

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
-SINAES-**

**LIBRO DE ACTAS  
1999 – 2000**

**ACTAS DE LA 1 A LA 51**

Asiento N° 1

La Auditoría Interna por delegación expresa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 inciso E del capítulo IV de su Ley 7428 hace constar que aquí principia el libro número uno

que llevará SIMAES  
consta de 172 folios en perfecto  
estado de conservación y limpieza. Y con la impresión  
del sello de esta oficina, San José, 19 de  
julio del año dos mil  
Segura 2  
Auditoría Interna



**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.1 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 2 de julio de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de la Universidad Interamericana, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusan oportunamente: Dr. Carlos Lépiz, por motivo de viaje y el Dr. Michael Nissman. Asiste también para las eventuales consultas, el M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Artículo 1. Nombramiento del Coordinador del Consejo.

Por unanimidad,

SE ACUERDA nombrar como Coordinador del Consejo del SINAES al señor Enrique Góngora, Dipl.Math. por un año.

En el documento LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACION DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR (p.7) se menciona que "la Coordinación del consejo será ejercida en forma anual y alternativa". La Licda. María Eugenia Dengo se ofrece, por esta vez, para hacer la minuta de la sesión, lo cual SE APRUEBA.

Artículo 2. Horario de sesiones.

SE ACUERDA que el horario de sesiones sea los días viernes de 8 a 10 de la mañana.

Artículo 3. Varios.

A la pregunta de los miembros acerca de qué elementos podrá ofrecer el CONARE y, consecuentemente la OPES, al Consejo para el cumplimiento de sus funciones, tales como requerimientos operativos, recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, don José Andrés Masís responde que los siguientes aspectos:

Infraestructura, consistente en el local para el funcionamiento, así como mobiliario, archivador, computadora, una línea telefónica propia, papelería, café y bocadillos para las reuniones, etc.

En cuanto a recursos humanos se contará con una Secretaria Ejecutiva y, tal como lo prevé el documento de Lineamientos, con un Director Ejecutivo (p.7), cuyos nombramientos serán hechos por el propio Consejo.

Se podrá contar con un grupo o núcleo de apoyo técnico, en cuanto a lo necesario para la labor sustantiva de evaluación propiamente dicha.

Sobre el financiamiento, don José Andrés Masís explica que la OPES lo dispondrá temporalmente, en tanto se cuenta con las sumas que han sido acordadas: un millón de colones anual por cada una de las ocho universidades participantes en el Convenio, pero aún la transferencia no se ha efectuado. Se prevé que el costo del Director Ejecutivo será de cinco millones y medio de colones anuales.

#### Artículo 4. Nombramientos en el SINAES.

Sobre el nombramiento del Director Ejecutivo se llega al acuerdo de que será preferible esperar un tiempo prudencial para que el trabajo se establezca, a fin de evaluar cual deberá ser el perfil conveniente para la escogencia de este funcionario.

Sobre el nombramiento de la Secretaria

SE ACUERDA que su nivel deberá ser de Ejecutiva Bilingüe. Se le solicita a don José Andrés que pueda OPES hacer una escogencia previa y, posteriormente a ello, una comisión designada por el Consejo entrevistará a las candidatas para seleccionar la que parezca más apropiada.

#### Artículo 5. Dietas de los miembros del Consejo del SINAES.

Se discute sobre las dietas que podrán devengar los miembros del Consejo por concepto de honorarios y

SE ACUERDA indagar sobre cuáles son los niveles que permite la Contraloría General de la República por este concepto.

#### Artículo 6. Varios

A propuesta de don Luis Liberman sobre la conveniencia de obtener documentación sobre experiencias de acreditación en otras instituciones y países,

SE ACUERDA encargarlo a él, a doña Clara Zomer y a don Arturo Jofré para que puedan procurar dichos elementos en el INCAE, la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y con experiencias realizadas en Chile, respectivamente. Don Arturo Jofré se refiere a lo necesario de conocer las experiencias válidas de diversos países, tales como las de Norteamérica, de Europa y de los países latinoamericanos que han marchado a la vanguardia a este respecto.

Por otra parte se conviene en una posible agenda para la próxima reunión, si bien se propone que en el futuro este aspecto corresponderá al Coordinador.

Don Omar Jiménez se ausentará por motivo de viaje durante tres semanas.

A las 10 am se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

## SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES

### ACTA DE LA SESION No. 2 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 9 de julio de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de la Universidad Interamericana, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusó oportunamente el Dr. Carlos Lépiz por motivo de viaje. Asiste también, para eventuales consultas, el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### Artículo 1. Reglamento de Orden.

a. Aprobación del Reglamento de Orden del Consejo a pedido de los miembros del mismo. El Sr. José Andrés tuvo a bien presentar un borrador del Reglamento, el cual leído y analizado SE ACUERDA realizarle los cambios siguientes:

Sustituir el artículo 5 por el texto que aparece en el primer párrafo de la cláusula tercera del Convenio para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

b. Respecto al punto 9, referente al orden de la agenda, SE ACUERDA que éste será el siguiente:

1. Aprobación de la Agenda
2. Lectura y aprobación del Acta (o Actas) anteriores.
3. Correspondencia
4. Informes del Coordinador



5. Asuntos Específicos
6. Dictámenes e informes
7. Asuntos varios

c. El resto del Reglamento queda tal y como está en la propuesta hecha por el señor Masís.

Artículo 2. Integración del Consejo.

SE ACUERDA solicitar a los Rectores de las Universidades organizadoras del SINAES, determinar cuáles serán los dos miembros de este Consejo que durarán solamente tres años en sus funciones.

Artículo 3. Análisis del Convenio.

SE ACUERDA incluir en la agenda de la próxima sesión el análisis del documento correspondiente al Convenio para la Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Enseñanza Superior.

Artículo 4. Afiliación al Sistema.

SE ACUERDA solicitarle al señor Masís redactar un borrador de carta dirigida a los Rectores signatarios del Convenio, respecto a la solicitud de afiliación enviada por algunas universidades y también un borrador de respuesta a las mismas sobre los procedimientos de acreditación que están siendo formulados por el SINAES.

Artículo 5. Procesos de autoevaluación.

La Ing. Clara Zomer informa sobre la reunión que tuvo con el Ing. Rafael Oreamuno, Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica en relación con el proceso de acreditación al que se sometió esa Escuela recientemente. La Ing. Zomer ganó una impresión muy positiva de este proceso, el cual considera serio y pragmático. Por tal razón juzga conveniente solicitar al señor Oreamuno copia de los instrumentos de evaluación utilizados, para ser analizados por este Consejo.

SE ACUERDA solicitar los documentos mencionados.

Artículo 6. Próxima agenda.

SE ACUERDA incorporar el análisis del documento Lineamientos para la Acreditación de Carreras y de Programas de la Educación Superior, como primer punto de la agenda de la próxima sesión.

Artículo 7. Agradecimiento al Director de OPES.

SE ACUERDA darle las gracias al M.Sc. José Andrés Masís por la

elaboración del borrador del Reglamento que se sirvió presentar y además, por toda la colaboración

que ha brindado a este Consejo.

Se levanta la sesión a las 11 am



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SINAES**

**ACTA DE LA SESION No. 3 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 16 de julio de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Ing. Clara Zomer Rezler y Licda. María Eugenia Dengo Obregón. Se excusó oportunamente el Dr. Carlos Lépez Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein y Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A. Invitado: José Andrés Masís, Director de OPES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

Se aprueba la Agenda.

Artículo 2 Aprobación de las Actas Nos. 1-99 y 2-99.

Se aprueban las Actas de las Sesiones Nos. 1-99 del 2 de julio y 2-99 del 9 de julio.

Artículo 3 Asuntos específicos:

a. Lineamientos para la acreditación.

Se da inicio al análisis del documento "Lineamientos para la Acreditación de



Carreras y Programas de la Educación Superior", de febrero 1998, al cual se le hacen las observaciones siguientes, las que tienen un carácter tentativo y serán sometidos a

análisis posterior.

Página 3. Características del modelo de acreditación.

Indicar el tiempo de validez de la acreditación concedida. Este tiempo deberá ser sugerido por los pares, pero el Consejo indicará el período máximo y, además, dará criterios que sirvan de guía a los pares sobre este asunto.

Página 4. Etapas del proceso de acreditación.

Párrafo 2. El proceso de acreditación deberá contemplar la perspectiva tanto de los empleadores como de los colegas.

Página 5. Condiciones básicas previas al proceso de acreditación.

Se deja como está el punto primero.

Sustituir el punto segundo por: "El programa a evaluar deberá demostrar que tiene capacidad y condiciones necesarias para auto evaluarse."

El punto tercero se sustituye por: "La institución deberá contar con sistemas confiables y transparentes de información."

Página 5. Procedimiento de acreditación.

Queda para análisis posterior.

Página 6. Organización y administración.

Esto se elimina por cuanto se sustituye por el texto que aparece en el Convenio para la creación del SINAES.

Página 7. Diseño del Modelo de Acreditación.

Lo referente a la conceptualización de la calidad académica se considera solamente una guía para conceptos que deberán ser tratados posteriormente.

Página 10. Factores que se analizan.

A los que allí aparecen, agregar:

- La percepción de la calidad de la carrera
- La percepción de los empleadores
- La percepción de los colegas
- Dificultades y obstáculos para la graduación
- Control sobre la duración de los estudios de modo que éste sea adecuado a la naturaleza de la carrera y al grado académico otorgado
- Mínimos necesarios en los contenidos, según tipo de carrera



A las 10:05 se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.4 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el día 23 de julio de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián M.B.A., Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusó oportunamente el Dr. Carlos Lépez Jiménez y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Invitado: José Andrés Masís, Director de OPES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

A pedido de doña María Eugenia,

SE ACUERDA variar la agenda para conocer, inmediatamente después de la aprobación de la minuta de la sesión anterior, una información importante que tiene que transmitir a este Consejo.

Artículo 2 Aprobación del Acta No. 3.

Respecto al Acta de la Sesión No.3,

SE ACUERDA que donde se lee página 10 agregar, al final "Mínimos necesarios en los contenidos, según el tipo de carrera".

Artículo 3 Análisis de documentos.

a. Documentos de la UTA.

Se pasa a conocer el informe que tiene que dar a este Consejo doña María



Eugenia, la cual plantea que, según información que ha recibido, la documentación que nos fue

entregada, (Lineamientos para la Acreditación de Carreras y Programas de la Educación Superior y algunos otros), fue validada y aprobada por los Rectores.

La ingeniera Zomer expresa que según entendió ella, este Consejo tiene plena independencia en su funcionamiento y, por tanto, esos documentos no son vinculantes y constituyen, únicamente, una guía para nuestro trabajo. Ante tales dudas se le pide al señor José Masís que nos dé las aclaraciones del caso. El citado señor, hace una breve referencia sobre cómo se desarrolló la idea de crear el SINAES y expresa que el proceso fue largo y que durante el mismo hubo diferentes ideas de cómo debía funcionar. La idea final, a la hora de firmarse el convenio que, tal y como se expresa allí, este Consejo tiene plena independencia y, por tanto, los documentos entregados no son vinculantes, pero se consideró importante hacernos entrega de los mismos, ya que pueden ser útiles y valiosos para orientar a este Consejo.

Artículo 4 Asuntos Específicos:

a. Análisis del Convenio del SINAES

Dadas las explicaciones recibidas, SE ACUERDA concentrarse, ahora, en el punto b) Análisis del "Convenio para la Creación del Sistema Nacional de Acreditación". Se da lectura al mismo, solicitando las aclaraciones del caso al señor José Masís, para una mejor comprensión del mismo.

b. Metodología de trabajo

El señor Arturo Jofré propone una metodología de trabajo, que consiste en definir cuales temas deben incluirse en el documento final que definirá las pautas de acreditación. Tales temas deberán ser abordados, un por uno y para aportar las ideas sobre cada tema, se considera conveniente que los miembros de este Consejo lean la documentación que les ha sido entregado.

Al ser las 9:55 horas se levanta la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



## ACTA DE LA SESION No. 5 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 6 de agosto de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg y Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusó oportunamente el Dr. Michael Nissman Safirstein y Omar Jiménez Rodríguez M.B.A. Ausente, con excusas, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón.

### Artículo 1 Análisis del Convenio.

Se continúa el análisis del documento correspondiente al Convenio para la Acreditación del SINAES.

Respecto a la cláusula quinta, a. este Consejo considera conveniente que el Director remita informes trimestrales y no semestrales como está estipulado.

### Artículo 2 Nombramiento del Director del SINAES

Se considera prioritario nombrar el Director del SINAES. Por tal razón, se encarga a don Arturo Jofré y doña Clara Zomer que integren un grupo encargado de definir el perfil de la persona que ocupará ese cargo.

Se le pide a don José Masís formar parte de este grupo. El señor Masís acepta la invitación.

Una vez que se tenga definido este perfil, cada uno de los integrantes del Consejo ayudará a buscar candidatos idóneos para el puesto.

### Artículo 3 Nombramiento de la Secretaria

Ante la solicitud hecha por la candidata escogida, de gozar de permiso para continuar sus estudios,

SE ACUERDA informarle que se ha considerado prioritario nombrar el Director y una vez nombrado, será éste quien pueda evaluar la pertinencia del permiso solicitado. Por tal razón se deja en suspenso el nombramiento.

### Artículo 4 Temas para la Acreditación

El Coordinador hace entrega de un borrador del documento sobre los temas que deben contemplarse en el Sistema de Acreditación. La idea es que cada uno de los miembros lo estudie para discutirlo en la próxima sesión.

Al ser las 10:03 se levanta la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No. 6 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 13 de agosto de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler.

Artículo 1 Actas No. 04-99 y 05-99.

SE ACUERDA aprobar las Actas de las Sesiones Nos. 04-99 y 05-99.

Artículo 2 Aprobación de la agenda.

SE ACUERDA variar el orden de la agenda para tratar los asuntos pendientes según su importancia.

Artículo 3 Perfil del Director del SINAES

Se conoce el documento elaborado por la comisión encargada de hacerlo. En donde dice "Experiencia Universitaria", SE ACUERDA pues "mínimo 8 años de experiencia académica y administrativa universitaria".

SE ACUERDA agregar a los requisitos establecidos capacidad para planificar, dirigir y evaluar.

SE ACUERDA también que el salario del Director esté entre \$400.000 y \$500.000 mensuales, tiempo completo, aunque se considera compatible con actividades académicas, por máximo de un cuarto de tiempo. Estas actividades no deberán ser de

carácter administrativo o de dirección.

Artículo 4 Consecución de candidatos al puesto de Director del SINAES.

SE ACUERDA solicitar a los miembros del Consejo buscar candidatos



idóneos. Se fija el 15 de setiembre como límite, para hacer el nombramiento.

#### Artículo 5 Situación presupuestaria

Para este año, hay disponibles 8 millones de colones. Estos se consideran un adelanto que han hecho las Universidades signatarias del Convenio y que deberá ser retribuida por el SINAES en forma de servicios.

Para el año entrante, este Consejo tendrá que elaborar un presupuesto en el cual tendría que indicarse la procedencia de los recursos.

SE ACUERDA elaborar un presupuesto con ayuda de don José Masís. Se comisiona a doña Clara Zomer y don Arturo Jofré, para que junto con el señor Masís elaboren un presupuesto que deberá ser aprobado por este Consejo.

Una vez aprobado, se efectuará una reunión con los Rectores signatarios, a fin de discutir la situación financiera del SINAES.

#### Artículo 6 Audiencia al Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica

SE ACUERDA responder a don Luis Camacho, Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica, que este Consejo lo recibirá, con mucho gusto, el viernes 27 de agosto, de 9 a 10 a.m.

#### Artículo 7 Visita a la Universidad Interamericana

SE ACUERDA aceptar la invitación de don William Salom, Rector de la Universidad Interamericana, a visitar las instalaciones de la Universidad, el viernes 20 a las 8 a.m. La sesión correspondiente a esa fecha se realizará, por tanto, en la sede de esa Universidad.

#### Artículo 8 Publicación

Respecto a la publicación propuesta por algunos Rectores signatarios del Convenio,

SE ACUERDA dar alguna espera en tanto se aclaren algunos asuntos relativos al SINAES.

#### Artículo 9

Doña Clara Zomer propone agregar, al temario propuesto por el coordinador, además de los asuntos planteados para discusión, los temas siguientes: Pares, Tarifas y Procedimientos.

A las 10:00 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No. 7 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 20 de agosto de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de la Universidad Interamericana, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusan oportunamente: Licda. María Eugenia Dengo Obregón y Dr. Luis Liberman Ginsburg.

Artículo único Visita a Universidad Interamericana

Se varía la Agenda propuesta para esta fecha y se acepta como asunto único la visita a la Universidad Interamericana.

1. Desayuno e intercambio de ideas con el Rector de la Universidad M.Sc. William Salom Salom.
2. Visita a las instalaciones de la Universidad.
3. Presentación relativa a las actividades y programas de la Universidad en compañía del personal académico-administrativo de la Institución.

A las 10:30 se dio por terminada la visita.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 8 DEL CONSEJO DEL SINAES**



Celebrada el 27 de agosto de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépez Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Invitado: José Andrés Masís, Director de OPES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

Se variará la agenda ya que el doctor Luis Camacho se excusó por no poder asistir a esta sesión.

SE ACUERDA invitarlo para la sesión que se efectuará el viernes 17 de setiembre de 9:00 a 10:00 a.m.

Artículo 2 Acta No. 07-99.

SE ACUERDA aprobar el Acta No. 07-99.

Artículo 3 Próxima sesión.

SE ACUERDA realizar la próxima reunión del Consejo el jueves 2 de setiembre a las 6:00 p.m. en las instalaciones de OPES.

Artículo 4 Presupuesto SINAES

Se entrega el presupuesto aprobado para el resto del año, o sea, hasta el 31 de diciembre. Queda pendiente aclarar, ante la Contraloría General de la República, ciertos asuntos relativos al pago de las dietas de los miembros de este Consejo.

Artículo 5 Proyecto de presupuesto para el próximo año.

Doña Clara Zomer, quien formó parte del grupo designado para la elaboración del proyecto de presupuesto para el próximo año, hace una explicación sobre este asunto. En el rubro de Honorarios se contempla el pago de los pares que se contratará para los posibles seis acreditaciones que se proyecta realizar el año entrante, además de los pagos que deberán efectuarse para la revisión de las autoevaluaciones y cualquier otro servicio que haya que contratar.

Se espera que lo incluido en este rubro sea reembolsado por el cobro que se hará por las acreditaciones.

Se hace notar que este presupuesto tiene un carácter "experimental" ya que en este momento no se puede predecir cuál será el comportamiento del gasto.

La experiencia del año entrante será la que nos permita determinar qué tarifas

podremos utilizar y hasta qué punto, el SINAES podrá autofinanciarse.

SE ACUERDA aumentar el rubro de Información y Publicidad a ¢1.5 millones.

Se considera, además, que este presupuesto tiene gastos fijos y "variables". Entre estos últimos, se encuentra, por ejemplo, lo correspondiente a Honorarios ya que en ese caso el gasto dependerá de las acreditaciones que puedan realizarse el año entrante.

#### Artículo 6 Presupuesto

El martes 7 de setiembre, a las 3:30 p.m. se presentará este proyecto de presupuesto ante el CONARE.

#### Artículo 7 Comunicación al exterior

SE ACUERDA enviar una nota al Departamento de Educación del Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América, comunicándoles la creación del SINAES.

#### Artículo 8 Asistencia-dietas

SE ACUERDA que el Coordinador sea el encargado de llevar el control de asistencia y hacer el reporte mensual correspondiente, para efecto del pago de dietas.

A las 10:02 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

### ACTA DE LA SESION No. 9 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 2 de setiembre de 1999. A las 6:00 p.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia:  
Enrique

Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Se excusa Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., por estar fuera del país. Invitado: José Andrés Masís, Director de OPES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

SE ACUERDA aprobar la Agenda.

Artículo 2 Acta No. 08-99

SE ACUERDA aprobar el Acta No. 08-99.

Artículo 3 Tema 1: Personal Académico

Respecto al borrador propuesto por el Coordinador,

SE ACUERDA que el Tema 1 lleve por título "Personal Académico" con los siguientes subtemas:

- Grados académicos y experiencia, categoría en régimen académico. Carga académica en docencia y otras labores. Atención a estudiantes fuera de horas de clase.
- Participación en programas y eventos de perfección académica y profesional.
- Estabilidad del cuerpo docente. Producción académica y profesional del personal académico.

Artículo 4 Tema 2: Curriculum

SE ACUERDA que el Tema 2 lleve por título "Curriculum", con los siguientes subtemas:

Correspondencia del plan de estudios con el nivel de la carrera. Actualización de los planes de estudio y programas de enseñanza. Componente humanístico y enfoque interdisciplinario de la carrera.

- Duración de los estudios y el grado académico que se otorga. Definición de los objetivos de la carrera y congruencia entre estos y los programas de enseñanza.
- Flexibilidad curricular para satisfacer las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Utilización de innovaciones tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 5 Tema 3: Estudiantes

Respecto al tema "Estudiantes",

SE ACUERDA los siguientes subtemas:

- Requisitos de ingreso. Deserción. Tiempo promedio de graduación comparada con el del plan de estudios.
- Requisitos de graduación. Dificultades y obstáculos para la graduación. Percepción de los estudiantes sobre la calidad de la carrera y sobre los docentes. Dedicación del estudiante a la carrera.

Artículo 6 Tema 4: Recursos físicos

SE ACUERDA que el Tema 4 lleve por título "Recursos Físicos". Respecto a los subtemas, SE ACUERDA que don Carlos Lépiz traiga una propuesta para la próxima reunión.

Artículo 7 Minuta de la sesión N° 05-99

SE ACUERDA corregir la minuta de la Sesión N°05-99, del 6 de agosto, ya que aunque don Carlos Lépiz estuvo presente, aparece allí como ausente.

Artículo 8 Audiencia en CONARE

Se les recuerda a los miembros del Consejo, que el próximo martes 7, a las 3:30 p.m. habrá una reunión con los Rectores del CONARE, para presentarles el proyecto de presupuesto del SINAES

A las 9:15 se levanta la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

ACTA DE LA SESION No.10 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 10 de setiembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el



local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg e Ing. Clara Zomer Rezler. Se encuentra ausente el Dr. Michael Nisman Safirstein. Invitado: MSC. José Andrés Masís. Director de OPES.

Artículo 1 Reunión extraordinaria

SE ACUERDA realizar una reunión extraordinaria el jueves 16 de setiembre, a las 6:30 p.m. en la residencia de doña Ma. Eugenia Dengo. Como tema único, se continuará con el análisis del documento preparado por el Coordinador.

Artículo 2 Documento del BID

Con respecto al documento que deberá presentarse al BID,

SE ACUERDA que doña Clara Zomer y don Arturo Jofré, en colaboración con don José Masís, traten de cuantificar el monto que se debería solicitar.

Por otra parte, don Luis Liberman hará contactos con el BID, para aclarar cuál sería la mejor manera de presentar el documento.

Artículo 3 Próxima reunión

En la reunión ordinaria del viernes 17, se analizarán los atestados de los candidatos a ocupar el puesto de Director.

Artículo 4 Ausencia del señor Coordinador.

Debido a que don Enrique Góngora se ausentará del país del 25 de setiembre al 17 de octubre,

SE ACUERDA que sea don Arturo Jofré quien lo sustituya durante ese período.

A las 10:05 p.m. se levanta la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.11 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Sesión extraordinaria celebrada el jueves 16 de setiembre de 1999. A las 16:30 p.m. se da inicio a la sesión, en la casa de doña María Eugenia Dengo, en San Pedro de Montes de Oca, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg. Se excusaron oportunamente el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Clara Zomer Rezler.

**Artículo 1 Temas para la acreditación.**

**a. Infraestructura.**

Se analiza la propuesta de Carlos Lépiz relativa al tema 4 "Infraestructura".

SE ACUERDA que este tema sea titulado "Infraestructura y equipamiento" y en él deben incluirse: Edificio, aulas, laboratorios, biblioteca, emeroteca, equipo de computo, acceso a internet y e-mail y a tecnología de multimedia.

Según la naturaleza de la carrera deberá incluirse, además, canchas deportivas, gimnasio, salón de actos, acceso a fotocopiado y áreas recreativas.

**b. Administración**

SE ACUERDA que en el tema 5 "Administración" se incluya:

- Existencia de sistemas de apoyo para la realización de las labores académicas, que favorezcan la comunicación interinstitucional y promueva la superación del personal docente e intelectual de los profesores.
- Existencia de recursos financieros adecuados para el buen funcionamiento de la unidad.
- Existencia de sistemas confiables y transparentes de información.
- Existencia de sistemas de evaluación del quehacer académico y administrativo.
- Existencia de sistemas de control de la calidad de la docencia, proyectos de graduación y tesis.

**c. Proyección**

SE ACUERDA que el Tema 6 "Proyección" lleve por título "Impacto y Pertinencia de la Carrera". En él deben incluirse:

- Libros, artículos publicados en revistas locales e internacionales.



- Intercambio de información con otras universidades similares, tanto nacionales como extranjeros.
- Realización de eventos académicos.
- Percepción externa de la calidad de la carrera: empleadores, colegas.
- Opinión de los egresados sobre los estudios realizados.

d. Cambio de denominación

En vez de usar la palabra "Tema",

**SE ACUERDA** que se use "Factores a considerar en la Evaluación"

Al ser las 9:30 p.m. se levanta la sesión.

  
Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.12 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el viernes 17 de setiembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Está ausente el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Se excusó oportunamente el máster Omar Jiménez Rodríguez.

Artículo 1 Acta No. 10-99

**SE ACUERDA** aprobar el Acta No. 10-99.

Artículo 2 Figura jurídica del SINAES

**SE ACUERDA** solicitarle a OPES, asesoría para analizar cuál sería la figura jurídica más conveniente para el SINAES.

Artículo 3 Nombramiento Director del SINAES.

Respecto al nombramiento del Director del SINAES,

**SE ACUERDA** dar copia de los atestados presentados por los candidatos a



cada uno de los miembros, para que puedan analizarlos. En la próxima reunión se volverá sobre este tema.

Artículo 4 Visita de los Vicerrectores de Docencia de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, doctor Luis Camacho Naranjo y máster Luz Emilia Flores Davis.

Después de darle la bienvenida a los visitantes, se pasa a conocer la información que ellos tienen sobre la marcha de los procesos de autoevaluación iniciados en algunas universidades con anterioridad a la creación del SINAES. Por parte del Consejo se expresa la opinión de que, aunque este organismo tiene plena independencia para sus funciones, sin embargo, se reconoce que hay un problema importante que debe ser resuelto de la mejor manera posible, lo cual no parece difícil ya que todos los sistemas de evaluación, tienen mucho en común y por tanto, el trabajo iniciado en algunas carreras podrá ser utilizado en el proceso de acreditación que diseñe el SINAES. Próximamente,

el SINAES enviará una nota a las diferentes universidades respecto a como abordar este problema.

Se considera conveniente mantener una comunicación clara y expedita entre las universidades y el SINAES para ir resolviendo los diversos asuntos que trae consigo el problema planteado.

“Previo a dar una respuesta a los Vicerrectores de Docencia sobre el proceso de auto evaluación de carreras iniciado en algunas unidades académicas,

SE ACUERDA invitar a personeros de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica para que expliquen los avances del proceso que ellos han llevado a cabo.”

A las 10:10 se levanta la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

ACTA DE LA SESION No.13 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el viernes 24 de setiembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausente con excusas la Licda. María Eugenia Dengo Obregón. Asiste como invitado el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Artículo 1 Acta N°12-99.

Se aprueba el acta de la reunión de la reunión N°12-99, con la siguiente observación: "Previo a dar una respuesta a los Vicerrectores de Docencia sobre el proceso de auto evaluación de carreras iniciado en algunas unidades académicas,

SE ACUERDA invitar a personeros de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica para que expliquen los avances del proceso que ellos han llevado a cabo."

Artículo 2 Actas pendientes.

SE ACUERDA aprobar las Actas Nos. 4-99, 6-99 y 9-99.

Artículo 3 Aporte universitario

El Coordinador informa que las cuatro universidades miembros de CONARE dieron la orden de incorporar en sus respectivos presupuestos los tres millones de colones que cada uno aportará para el SINAES en el presupuesto del año 2000.

El ingeniero Alejandro Cruz, Presidente del CONARE, manifestó al Coordinador del SINAES que le comunicara a los miembros del Consejo del SINAES que, tanto el CONARE como las universidades que lo integran, le darán el respaldo presupuestario que sea necesario al SINAES, de tal manera que no deben preocuparse por este aspecto.

Artículo 4 Dietas

El pago de dietas a los miembros del Consejo del SINAES se hará por alguna de las dos vías que se han considerado apropiadas y que analizará y decidirá el CONARE el próximo martes. Para el próximo viernes se espera poder informar sobre el procedimiento definido para tal efecto.

Artículo 5 Director del SINAES

Se analizan los atestados de los candidatos a ocupar el puesto de Director del SINAES y



**SE ACUERDA:**

- Entrevistar a tres de ellos: doctora Yolanda Rojas, ingeniera Mayra Alvarado e ingeniero Alvaro Poveda.
- Que las entrevistas respectivas se realicen todas en la sesión del próximo viernes 1° de octubre. Si no hubiese quórum, los miembros del Consejo del SINAES que asistan se constituirán en comisión especial y rendirán el respectivo dictamen en la sesión siguiente del Consejo del SINAES.

**Artículo 6 Punto para agenda**

A propuesta de la ingeniera Zomer

SE ACUERDA incorporar en una próxima agenda el tema "Procedimientos para la acreditación". Se analizará la posibilidad de que sea en una sesión extraordinaria con punto de agenda único.

**Artículo 7 Elaboración documento.**

SE ACUERDA que se elabore un solo documento con los criterios de acreditación ya aprobados por este Consejo.

Al ser las 9:30 a.m. se levanta sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.14 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el viernes 1° de octubre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., quien coordina en forma interina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusas, Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., Dr. Luis Liberman Ginsburg y Licda. María Eugenia Dengo Obregón. Asiste como invitado el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

### Artículo 1 Carreras en proceso de autoevaluación

Se recibe nota enviada por el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ingeniero Alejandro Cruz Molina, sobre carreras que están en proceso de autoevaluación en esa institución.

SE ACUERDA hacer una nota de acuse de recibo y se indicará que esto se hace de conformidad con lo solicitado por este Consejo.

### Artículo 2 Visita de experto al país

El Coordinador a.i. informa sobre curriculum del doctor Moisés Silva, miembro del Sistema de Acreditación de Chile y quien ha tenido experiencia en procesos de evaluación universitaria, quien podría ser invitado a Costa Rica para exponer e intercambiar experiencias con miembros de SINAES y de las universidades. El doctor Silva está invitado a Colombia, desde donde vendría a Costa Rica.

SE ACUERDA aprobar la invitación del doctor Silva y cubrir los gastos con una solicitud de aporte de cada universidad miembro del SINAES de 200 dólares cada una.

El doctor Silva tendría un encuentro el jueves 28 de octubre con personal de las universidades miembros del SINAES que hayan realizado el aporte económico respectivo. Cada universidad puede enviar hasta cinco personas, debiendo hacer un aporte adicional de 50 dólares por cada persona que supere ese límite. El viernes, desde las 8 de la mañana y hasta mediodía, se reunirá con el Consejo del SINAES. Se programará un almuerzo del invitado con los miembros del SINAES el viernes. Se consultará a los Rectores miembros de las instituciones miembros del Sistema si desean una reunión almuerzo con el doctor Silva o una sesión especial el viernes en la tarde. Se solicitará al doctor Silva que en la primera parte de la reunión con los miembros del SINAES centre su exposición en su experiencia en acreditación, la forma cómo se han aplicado los criterios, banco de pares, convenios de reciprocidad y la organización del Sistema de Acreditación en Chile, dejando la segunda parte para un diálogo con los miembros del mismo. Se le enviarán los criterios ya aprobados por el Consejo del SINAES para conocer su opinión. El máster José Masís colaborará, por medio de OPES, en los aspectos logísticos de la actividad y la coordinación con las universidades miembros del SINAES.

### Artículo 3. Pago a los miembros del Consejo del SINAES.

Se informa que el camino más expedito considerado por CONARE para el pago a los miembros del Consejo del SINAES es el de honorarios, lo que se realizará en los próximos días.

### Artículo 4 Actas Nos. 11-99 y 13-99

SE ACUERDA aprobar las Actas de las sesiones números 11-99 y 13-99.

**Artículo 5** Proyecto con el BID

Se informa de reunión y avance de la Comisión sobre Proyecto a presentar al BID.

**Artículo 6** Director del SINAES

Se informa que la doctora Yolanda Rojas Rodríguez no hizo finalmente oficial su postulación a la Dirección del SINAES y manifestó verbalmente que no se considerara su nombre entre los candidatos.

**Artículo 7** Director del SINAES

Los miembros del Consejo presentes se constituyen en Comisión y proceden a entrevistar a los dos candidatos que postulan y que fueron preseleccionados al puesto de Director del SINAES: ingeniera Mayra Alvarado Urtecho e ingeniero Alvaro Poveda Vargas. El máster Omar Jiménez se excusó por no poder participar de la entrevista del Ingeniero Poveda.

A las 11:00 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.15 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el viernes 8 de octubre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., quien coordina en forma interina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusas, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. y Dr. Luis Liberman Ginsburg.

**Artículo 1** Agenda

SE APRUEBA la Agenda de la sesión.



Artículo 2 Acta No.14-99

SE ACUERDA aprobar el Acta N°14-99, agregando al artículo 1 lo siguiente:  
"Se hará nota de acuse de recibo y se indicará que esto se hace de conformidad a lo solicitado por este Consejo.

Artículo 3 Carreras en proceso de autoevaluación

Se solicitará a las universidades miembros del SINAES una lista de carreras en proceso de autoevaluación, si las tuvieran.

Artículo 4 Director del SINAES

SE ACUERDA preseleccionar a la ingeniera Mayra Alvarado y al ingeniero Alvaro Poveda para el puesto de Director del SINAES. Se realizará a ambos postulantes, una segunda entrevista por parte de los miembros que no pudieron estar en la primera, para posteriormente adoptar una decisión en sesión del Consejo del SINAES. Ambos postulantes estuvieron ausentes a asistir a una segunda entrevista si ésta se considerara necesaria para este organismo.

Artículo 5 Director del SINAES

SE ACUERDA consultar al máster José Masís sobre las opciones legales para definir el monto de la remuneración del Director del SINAES. Después de contar con esa información el Consejo del SINAES debe fijar un monto para dicho puesto o basarse en el escalafón usado en OPES.

Artículo 6 Visita de experto al país

Se lee nota enviada por el Coordinador a.i. a los Rectores de las universidades privadas que integran el SINAES, relacionada con la visita del experto chileno en acreditación. También se lee nota sobre el mismo tema que envió el Director de OPES a los Rectores de las universidades públicas.

Se informa que los Rectores, máster Alvaro Quesada, máster William J. Salom e ingeniero José Joaquín Seco, respondieron afirmativamente a la solicitud planteada por el SINAES para traer al experto citado, doctor Moisés Silva. Se espera la comunicación de la máster Lorena Madrigal y los Rectores miembros del CONARE.

Artículo 7 Honorarios de miembros del Consejo

Se informa que los cheques por honorarios de los miembros del Consejo del SINAES están a disposición de cada uno en la Contabilidad de OPES, para lo cual uno debe emitir la respectiva factura.



## Artículo 8 Procedimientos de acreditación

SE ACUERDA iniciar en la próxima sesión el análisis de los procedimientos de acreditación. Los temas a incluir son los siguientes, pudiendo incorporarse otros, si el Consejo así lo determina:

1. Definir si en una primera etapa se acreditarán solo carreras de grados o también se incorporará a las de posgrado.
2. Definir cuántas convocatorias se harán anualmente (fecha en que se aceptarán solicitudes de acreditación cada año).
3. Informe de la autoevaluación. Documentación requerida. Requisitos de la solicitud de acreditación.
4. Los pares externos. Definición sobre los pares y características del informe.
5. La acreditación propiamente tal: frontera entre el trabajo de los pares y del Consejo del SINAES en el acto de acreditación de una carrera.
6. Período de la acreditación: tiempo de vigencia de la acreditación otorgada, renovación de la acreditación, terminación de la acreditación, no aceptación de la acreditación.
7. Procedimientos de pago.
8. Procedimientos de apelación.
9. Seguimiento.

## Artículo 9 Visita de experto al país

SE ACUERDA remitir al doctor Moisés Silva los temas citados en el artículo 8 anterior.

Al ser las 10 se levanta la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

## ACTA DE LA SESION No.16 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el viernes 15 de octubre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., quien coordina, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Asiste como invitado el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Ausentes, con excusas, Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., Licda. María Eugenia Dengo Obregón y Dr. Luis Liberman Ginsburg.

### Artículo 1 Agenda

SE APRUEBA la Agenda para esta sesión.

### Artículo 2 Acta No. 15-99

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°15-99, con la siguiente corrección al artículo 4: reemplazar la segunda frase por la siguiente: "Ambos postulantes estuvieron anuentes a asistir a una segunda entrevista si ésta se considerara necesaria para este organismo."

### Artículo 3 Figura jurídica

SE ACUERDA invitar para la sesión del 10 de diciembre al licenciado Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, a fin de conocer las diversas opciones que tiene el SINAES para decidir posteriormente la figura jurídica más conveniente para este organismo.

### Artículo 4 Próximas sesiones

SE ACUERDA realizar la última sesión del año del Consejo del SINAES el 17 de diciembre. La primera sesión del próximo año será el 14 de enero en las instalaciones de La Nación, en Tibás, edificio corporativo, tercer piso, oficina de la Gerencia.

### Artículo 5 Exposición sobre el SINAES

Se lee nota del 14 de julio de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, dirigida por el ingeniero Olman Vargas al CONARE, cursando invitación para que se realice una exposición sobre el "Sistema Nacional de Acreditación de Universitarias Públicas". Se ha considerado importante que el



SINAES asista a esta sesión del Comité Ejecutivo de dicha Federación para lo cual se comisiona al Coordinador a.i., para que concurra a dicha reunión y exponga los alcances del SINAES.

SE ACUERDA que los miembros del Consejo que deseen asistir lo hagan. La reunión será en la sede del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, el miércoles 27 de octubre a las 6:30 p.m.

#### Artículo 6 Presupuesto

Don José Masís informa que se envió a tiempo el presupuesto a la Contraloría General de la República de acuerdo a lo que se había aprobado. Las universidades privadas que participaron en la creación del SINAES señalaron que no tienen problemas para aportar los montos respectivos (tres millones cada una), pero que previo a eso desean una reunión con el CONARE. A esta reunión se integrarían los miembros del Consejo de SINAES que puedan asistir. La fecha y hora está por definirse, siendo probable que se realice en sesión de CONARE un martes a las 3 p.m., o bien un miércoles en hora fija.

#### Artículo 7 Visita de experto al país

Sobre la visita del doctor Moisés Silva, de Chile, se informa por parte de don José Masís que todo se está coordinando adecuadamente. Tres universidades privadas de las cuatro consultadas están de acuerdo con aportar la cuota solicitada y enviarán a personal de las mismas a la exposición del señor Silva. Las universidades miembros del CONARE serán consultadas el próximo martes en la sesión de ese organismo. De todas formas, señala don José Masís, si fuera necesario se cubriría el faltante con recursos internos.

#### Artículo 8 Director del SINAES

Don José Masís informa, a consulta del Consejo del SINAES, que la remuneración del Director puede llegar a un poco más de 600 mil colones con dedicación exclusiva. Incluso hay categorías que pueden llevar esta cifra aproximadamente a 700 mil colones mensuales. Para sobrepasar la cifra de 500 mil colones que se había asignado en el presupuesto de este año, habría que hacer modificación presupuestaria y reubicar la plaza en el escalafón.

Después de analizar la alternativa de un solo monto global, sin tomar en consideración para la definición del salario factores como grado académico, experiencia, categoría en el escalafón universitario, etcétera, el Consejo acordó que esta opción tiene muchas desventajas, por lo que se utilizará el sistema de escalafón que utiliza OPES.

#### Artículo 9 Dietas

Se solicita a don José Masís que se estudie la posibilidad legal y práctica del

fideicomiso para efectos del pago de dietas a los miembros del Consejo del SINAES. Mientras no se defina otro procedimiento para dicho pago se continuará con el de honorarios profesionales utilizado actualmente.

Artículo 10 Próximas reuniones

Don Omar Jiménez coordinará reunión de miembros del Consejo del SINAES con don Eduardo Ulibarri y don Julio Rodríguez, del periódico La Nación, con el propósito de explicarles los alcances del SINAES.

Artículo 11 Visita de experto al país

A solicitud de don Michael Nisman, se extiende invitación al doctor Jorge Deliyore Romero, quien está encargado de aspectos de acreditación en el Colegio de Médicos y Cirujanos, para que asista a la exposición que hará el doctor Silva el jueves 28 de octubre.

Artículo 12 Procedimientos de acreditación

Se analizan los siguientes temas:

1. Definir si en una primera etapa se acreditarán solo carreras de grados o también se incorporará a las de posgrado.

SE ACUERDA en una primera etapa acreditar solo programas de grado académico universitario: bachillerato y licenciatura.

2. Definir cuántas convocatorias se harán anualmente (fecha en que se aceptarán solicitudes de acreditación cada año).

SE ACUERDA realizar dos convocatorias al año: 30 de junio y 30 de noviembre de cada año.

Al ser las 10:00 se levanta se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

## ACTA DE LA SESION N° 17 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el viernes 22 de octubre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler.

### Artículo 1 Aprobación del Acta No. 16-99.

SE ACUERDA aprobar el Acta No. 16-99.

### Artículo 2 Director del SINAES.

Respecto al nombramiento del Director, doña Clara Zomer hace una breve reseña de las entrevistas sostenidas con los candidatos al puesto, don Alvaro Poveda y doña Mayra Alvarado. Considera que ambos son excelentes y, por tanto, podrían ser nombrados para el puesto en cuestión.

SE ACUERDA que los miembros del Consejo que no participaron en la entrevista anterior a los candidatos, se reúnan con ellos, el próximo martes a las 8 a.m. y 8:40 a.m., respectivamente, en el local de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

### Artículo 3 Exposición sobre el Sistema.

Se confirma la invitación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, para el miércoles 27 de octubre a las 6:30 p.m. en la sede del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

### Artículo 4 Reunión con Ministro de Educación.

SE ACUERDA invitar al señor Ministro de Educación Pública a una reunión con el Consejo del SINAES. Se le sugerirá que tal reunión podría realizarse algún viernes, excluyendo el próximo viernes 29.

### Artículo 5 Visita de experto.

Se acuerda que la reunión con el doctor Moisés Silva se inicie a las 9 a.m., el próximo viernes 29, en las instalaciones del CONARE.

### Artículo 6 Procedimientos de acreditación.

SE ACUERDA, respecto al artículo 12 del Acta de la sesión anterior, que en lugar del 30 de junio, la primera convocatoria sea el 30 de abril y la segunda el 30 de noviembre de cada año.

Artículo 7 Director del SINAES.

SE ACUERDA que en la próxima reunión sea nombrado el Director y pedirle que a partir de ese momento, asista a las reuniones de este Consejo.

Artículo 8 Procedimientos de acreditación.

Sobre el punto 5 de la agenda,

SE ACUERDA que se oirá primero la opinión del doctor Silva, antes de tomar una decisión al respecto.

Artículo 9 Asistencia.

Don Omar Jiménez, don Luis Liberman y doña Clara Zomer informan que estarán ausentes en las sesiones: el primero de ellos del 12 al 19 de noviembre; el segundo las del 5, 12 y 19, y doña Clara estará ausente del 4 de noviembre al 10 de diciembre.

Al ser las 10 a.m. se levanta la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No.18 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el viernes 29 de octubre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausente con excusas: Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A.



Artículo 1 Director del SINAES.

SE ACUERDA elegir como Directora del SINAES a la ingeniera Mayra Alvarado Urtecho.

Artículo 2 Visita de experto.

Se procede a la exposición e intercambio de ideas con el doctor Moisés Silva, miembro del Sistema de Acreditación de Chile.

A las 12 m.d. se levanta la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 19 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 5 de noviembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Asisten como invitados el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, futura directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de la Agenda.

SE ACUERDA aprobar la Agenda.

Artículo 2 Aprobación de las Actas Nos. 17-99 y 18-99.

SE ACUERDA aprobar las Actas de las Sesiones Nos. 17-99 y No. 18-99.



033

Artículo 3 Bienvenida a la Ing. Alvarado.

Don Enrique Góngora da la bienvenida a la Ing. Mayra Alvarado Urtecho como futura directora del SINAES. Ella iniciará sus labores a tiempo completo a partir del 1ero. de diciembre; durante el mes de noviembre, de ser posible, se la nombrará por un cuarto de tiempo para que asista a las sesiones e inicie con algunas labores urgentes.

Artículo 4 Solicitud a la Ing. Alvarado.

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Alvarado hacer una lista del equipo que considere necesario para iniciar sus labores, buscar una candidata para el puesto de secretaria y hacer un resumen de los criterios emitidos por este consejo.

Artículo 5 Cartas de agradecimiento.

Se acuerda que don Enrique Góngora envíe, a cada una de las personas que participó como candidato para el puesto de director, una carta de agradecimiento por su participación.

Artículo 6 Solicitud al BID (propuesta).

Se hace una revisión de los montos de gastos del documento "Solicitud al Banco Interamericano de Desarrollo de una cooperación técnica no reembolsable para el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), presentado por don José Masís y elaborado por él con la colaboración de don Arturo Jofré.

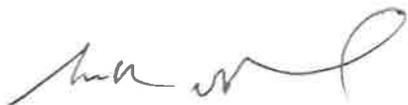
Artículo 7 Consulta a asesor legal.

SE ACUERDA solicitar a don José Andrés Masís reactivar la cita con el Sr. Baudrit, de ser posible para la próxima semana. (Nota: Esta reunión estaba programada para el 10 de diciembre).

Artículo 8 Punto de equilibrio e impacto del sistema.

SE ACUERDA hacer un estudio sobre la sostenibilidad del sistema, en función del número de acreditaciones propuestas por año (15) (buscar punto de equilibrio) así como la posibilidad de aumentar el número de acreditaciones anuales para lograr un verdadero impacto en la educación superior (existen aproximadamente 900 carreras en la actualidad). Este estudio será prioritario para este consejo.

A las 10:00 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION No. 20 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 12 de noviembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, futura directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de la Agenda.

SE ACUERDA aprobar la Agenda.

Artículo 2 Recibimiento a los señores Rectores.

Don Enrique Góngora da la bienvenida a los señores rectores M.Sc. William J. Salom Salom de la Universidad Interamericana de Costa Rica y al Ing. José Joaquín Seco Aguilar de la Universidad Véritas (UVéritas). La M.Sc. Lorena Madrigal Rojas de la Universidad Latina de Costa Rica y el M.B.A. Alvaro Quesada Solano de la Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología, se excusaron por no poder asistir. Se da un intercambio de ideas y comentarios y se agradece la visita a los señores rectores.

Los principales temas tratados fueron los siguientes: Apoyo de las universidades al Consejo, respeto a su autonomía, necesidad de definir tarifas de manera que se estimule la participación a la vez que se generan ingresos para el mantenimiento del sistema y si los fondos aportados constituirían una cuota de ingreso que se pediría a otras universidades que quisieran afiliarse; búsqueda de apoyo del Ministro de Educación, prioridad para la acreditación de las universidades afiliadas, el convenio como marco de referencia para el funcionamiento del sistema, necesidad de campaña publicitaria para el SINAES.

### Artículo 3 Plan de trabajo

Don Arturo Jofré propone elaborar un plan de trabajo que contemple todas las actividades necesarias para arrancar con el sistema en abril. Este deberá contemplar la elaboración de los manuales, la configuración de un banco de pares y el establecimiento de costos y tarifas, entre otras cosas. La próxima sesión se dedicará, en parte, a revisar la propuesta de don Arturo.

### Artículo 4 Recibimiento al asesor legal.

Don Enrique Góngora da la bienvenida al Lic. Jorge Baudrit, asesor legal de CONARE. Se da un intercambio de ideas e inquietudes acerca de la personería del consejo. El señor Baudrit hace entrega de dos documentos que preparó para la sesión (adjuntos) y se acuerda discutirlos en la próxima sesión.

### Artículo 5 Cambio de lugar de la sesión del 26 de noviembre.

SE ACUERDA aceptar la invitación de la señora rectora de la Universidad Latina, M.Sc. María Lorena Madrigal para realizar la sesión del 26 de noviembre en esa universidad.

### Artículo 6 Varios.

Se hace entrega a los miembros del consejo de los documentos (borradores): "Factores a considerar en la Evaluación" y "EL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INFORMA".

### Artículo 7 Salario director.

SE ACUERDA que el salario bruto del director será de seiscientos mil colones.

SE APRUEBA realizar la modificación presupuestaria para darle contenido, en caso de que se requiera.

A las 11:30 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES



**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 21 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 12 de noviembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, futura directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

SE ACUERDA APROBAR la Agenda.

Artículo 2 Aprobación de las Actas Nos. 19-99 y 20-99.

SE ACUERDA APROBAR el Acta No. 19-99 sin modificaciones y SE APRUEBA el Acta No. 20-99 con la siguiente modificación: en el artículo 6, eliminar la frase "y estará constituido de la siguiente manera", agregar "Se aprueba realizar la modificación presupuestaria para darle contenido, en caso de que se requiera".

Artículo 3 Plan de trabajo.

Don Arturo Jofré hace entrega un cronograma de la propuesta de trabajo (adjunto) y da una explicación detallada de las actividades programadas.

SE APRUEBA.

Artículo 4 Recibimiento a asesor legal.

Don Enrique Góngora da la bienvenida al señor Gastón Baudrit, asesor legal de CONARE, para continuar con la serie de consultas iniciadas en la sesión pasada. Se adjuntará un resumen de los puntos tratados, elaborado por el Sr. Baudrit.

Artículo 5 Ausencia de la Ing. Clara Zomer.

La Ing. Clara Zomer informa que estará ausente en las sesiones del 26 de noviembre y del 3 de diciembre por razones de viaje.

Artículo 6 Varios

Es necesario contar con un logotipo de identificación, por tanto

SE ACUERDA solicitar a la Universidad Veritas y otras universidades que tengan escuela de Diseño, nos obsequien propuestas.

A las 10:00 se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES



**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 22 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 26 de noviembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las oficinas de la Universidad Latina, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein y Omar Jiménez, M.B.A. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, futura directora del SINAES.

**Artículo 1 Solicitud al Sr. Gastón Baudrit.**

Se continúa el análisis de aspectos legales que afectan al consejo y se evidencia la necesidad de contar con un escrito formal del Sr. Gastón Baudrit sobre los asuntos tratados en la sesión anterior.

**SE APRUEBA** hacer la solicitud al Sr. Baudrit.

**Artículo 2 Información a universidades y respuesta a la Universidad Católica.**

La Ing. Alvarado comenta la necesidad de informar por escrito a las universidades que han solicitado adherirse al Sinaes y acreditar carreras, y en especial a la Universidad Católica Anselmo Llorente y Lafuente (carta con fecha 9 de septiembre de 1999) sobre lo establecido en el convenio para adherirse al Sinaes y las fechas previstas por el Consejo para emitir las condiciones de elegibilidad, criterios y procedimientos para la acreditación.

**SE ACUERDA** elaborar y enviar una circular, a todas las universidades, que contenga los siguientes puntos: breve reseña sobre el Sinaes y el nombramiento del Consejo, tarea actual del consejo, indicación de que se publicarán, en el momento oportuno, las condiciones de elegibilidad, criterios y procedimientos para llevar a cabo los procesos de acreditación; transcripción de la cláusula octava del convenio.

**También SE ACUERDA** enviar una carta en términos similares para la Universidad Católica.

**Artículo 3 Plan de trabajo.**

La Ing. Alvarado solicita aclaración sobre aspectos relacionados con los criterios de acreditación, la guía elaborada por el grupo de trabajo nombrado por la universidades antes del nombramiento del consejo y algunos aspectos del plan de trabajo. Se analizan los siguientes puntos: Los criterios serán los mismos para todas las carreras, para los estándares será necesario tomar en cuenta la diferencia entre carreras de diferentes



disciplinas; la guía anterior y otros trabajos que se hayan llevado a cabo por el grupo técnico se tomarán como insumos, entre otros, para este proceso; no habrá un proceso de consulta masiva de los criterios y procedimientos que establezca el consejo y por ello no está incluido un periodo para ello en el plan de trabajo.

Artículo 4 Recibimiento por parte del personal de la Universidad Latina y recorrido por la universidad.

La Sra. Lorena Madrigal Rojas, M.Sc., Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica da la bienvenida al Consejo a las instalaciones de la universidad; se hace una exposición sobre la misma por parte del Sr. Jeffry Jones, Vicerrector General de la universidad, y de los procesos de acreditación que se están llevando a cabo, por parte de la Ing. María Auxiliadora Protti, encargada de los mismos. La señora rectora invita al Consejo a hacer un recorrido por las instalaciones de la universidad.

A las 10:30 se da por concluida la sesión y se inicia el recorrido por las instalaciones.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

#### ACTA DE LA SESION N° 23 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 3 de diciembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein, Omar Jiménez, M.B.A. y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de las Actas Nos. 21 y 22.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la sesión No. 21-99 con las siguientes modificaciones: en el art. 4, última frase, cambiar la palabra "adjunta" por "adjuntará"; en el artículo 5, cambiar 3 de enero por 3 de diciembre. Agregar un punto en Varios: Es necesario contar con un logotipo de identificación, se acuerda solicitar a la Universidad Veritas, y otras universidades que tengan escuela de Diseño, nos obsequien propuestas.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la sesión No. 22-99 sin modificaciones.

Artículo 2 Carta de la Universidad Interamericana y contacto con Escuela de Medicina de la UCR

Se conoce invitación de la Universidad Interamericana a compartir los resultados de la autoevaluación de la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios, llevada a cabo con los criterios descritos en el documento elaborado por la unidad técnica existente antes del nombramiento de este consejo.

SE ACUERDA enviar nota al Sr. Rector de la Universidad Interamericana indicando que este consejo está muy interesado en conocer esa experiencia y tendrá gusto en aceptar la invitación para enero del 2000.

SE ACUERDA también contactar a la Dra. Hilda Sancho, Directora de la Escuela de Medicina de la UCR, para conocer también la experiencia de ellos.

Artículo 3 Carta a la Universidad Católica.

Se conoce una propuesta de respuesta para la Universidad Católica Anselmo Llorente y Lafuente y SE APRUEBA.

Artículo 4 Envío de circular a universidades.

Se considera necesario enviar nota, similar a la de la U. Católica, al resto de universidades (circular propuesta en la sesión anterior). Solo debe enviarse a universidades aprobadas por CONESUP.

Artículo 5 Recibimiento del asesor legal del CONARE.

Se recibe al Sr. Gastón Baudrit Ruiz, asesor legal de CONARE. Los principales temas tratados fueron: el proyecto de Ley 13470 (se entregó copia del pronunciamiento del Sr. Baudrit, dirigido al CONARE) y la posible creación de un fideicomiso, por parte de las universidades privadas, para el manejo de los fondos dirigidos al SINAES (el Dr. Liberman indica que si se llega a formalizar esta figura, alguno de sus funcionarios, que tienen experiencia en ese campo, podría hacer la revisión de la parte legal). Se comenta lo

urgente de esa definición por cuanto afecta la administración del presupuesto para el próximo año incluido el pago de la directora.

SE ACUERDA que el Sr. Góngora converse con el Sr. Salom al respecto.

También SE ACUERDA solicitar una copia del acta del CONARE en el que se trataron estos temas y el de la modificación a los requisitos de adscripción al SINAES.

Artículo 6 Asuntos varios.

Se informa que en reunión de los ocho rectores que impulsan el SINAES se conoció la propuesta de solicitud de cooperación al BID, elaborada por el señor José Andrés Masís y aprobada por este consejo. Se acordó hacer la solicitud por un monto de 1 y 1/2 millón de dólares, que es un monto en consonancia con los de otros proyectos de cooperación que ya se están manejando a través de CONARE. Todos los rectores estuvieron de acuerdo en que fuera CONARE el que presentara la solicitud ante el BID. No se entregará aún el detalle de los gastos ni de la contraparte que se debe aportar. Se tiene pensado entregar la solicitud la próxima semana, en reunión con el representante de esa entidad en Costa Rica.

Se comenta la necesidad de solicitar al Departamento de Educación de los Estados Unidos los estándares que ellos mencionan en la nota que envían al CONESUP.

A las 10:30 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 24 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 10 de diciembre de 1999. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Dr. Michael Nisman Safirstein, Omar Jiménez, M.B.A., el Dr. Luis Liberman Ginsburg y la Ing. Clara Zomer Rezler. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, directora del SINAES.

Artículo 1 Modificación de la agenda.

Se solicita incluir en la sección de correspondencia la respuesta a la carta del Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia de la UCR.

SE APRUEBA la agenda.

Artículo 2 Aprobación del Acta No.23-99.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la sesión No. 23-99 con la siguiente modificación: en el art. 6, el monto es de 1,5 millones.

Artículo 3 Correspondencia.

Carta de Universidad Fidélitas e Hispanoamericana, circular a todas las universidades, respuesta a don Luis Camacho. Solicitud a la Dra. Hilda Sancho y otras cartas.

Se conocen las cartas recibidas y se acuerdan los términos de las respuestas.

SE ACUERDA enviar una nota similar a la del doctor Camacho a la Máster Luz Emilia Flores Davis, Vicerrectora de Docencia de la UNA.

SE APRUEBA el texto de la circular con las siguientes modificaciones: Incluir la fecha de inicio de este consejo, la fecha probable en que se estarán recibiendo solicitudes de acreditación, e indicación de que las solicitudes de acreditación se refieren a carreras y programas.

Se conoce la nota enviada a la Dra. Hilda Sancho para conocer la experiencia de autoevaluación que está llevando a cabo la Escuela de Medicina.

Se da por entregada la carta del Presidente de CONARE al representante del BID.

Se informa de la carta de agradecimiento enviada al Dr. Moisés Silva, de las enviadas a los señores rectores de la Universidad Interamericana y Latina en agradecimiento a su atención durante la visita a la respectiva universidad.

Artículo 4 Informes del Coordinador.

Don Enrique Góngora informa que en conversación con el Ing. José Joaquín Seco, él le manifestó que ya se habían puesto en contacto con el Lic. Gastón Baudrit para que este último se encargara de la elaboración del fideicomiso.

SE ACUERDA contactar al Sr. Baudrit e informarle sobre la asesoría ofrecida por el Dr. Liberman.

Artículo 5 Asuntos varios: próxima sesión, salario del director, primera sesión del año 2000, dudas sobre quién decide sobre afiliaciones al SINAES.

La próxima sesión se llevará a cabo el jueves 16 de diciembre, en la casa de habitación de la Sra. María Eugenia Dengo, a las 5:30 p.m.; en esta sesión se tendrá como punto único la revisión del esquema de manual, que estaba previsto para esta sesión.

Posteriormente se asistirá una cena para concluir las sesiones de 1999, a esta actividad se invitará al señor José Andrés Masís y a la señora Mayra Alvarado. Durante el transcurso de la semana se informará a todos los miembros del Consejo y al Sr. J.A. Masís, el lugar en el que se realizará la cena.

Respecto al salario del director se acuerda hacer una extensión al artículo 6 de la sesión 20 de 1999, de la siguiente manera: se asimilará al cargo de director de división de OPES, con dedicación exclusiva. La diferencia existente entre esta categoría y el salario bruto acordado se le pagará de los recursos provenientes de las universidades privadas u otras fuentes de recursos que tuviere el SINAES, a través del fideicomiso próximo a establecerse.

El pago de esta diferencia se hará en forma retroactiva a la fecha de contratación.

Se recuerda que la primera sesión del año 2000 se realizará el viernes 14 de enero en la gerencia de La Nación, ubicada en el edificio administrativo, a las 8:00 a.m.. El MBA Omar Jiménez estará de viaje antes de esa fecha, por tanto, solicita se confirme con la secretaria (Guiselle Rojas, tel. 247 4480) previamente y en caso de algún inconveniente la reunión se realizaría en las oficinas de Interfin.

Se plantea dudas sobre los acuerdos tomados por el CONARE respecto a la afiliación de las universidades al SINAES. Se acuerda, esperar a la aprobación del acta en la que se anuncian los acuerdos y leer el documento entregado por el Lic. Baudrit antes de hacer algún pronunciamiento al respecto.

A las 11:00 se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°25 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 16 de diciembre de 1999. A las 4:30 p.m. se da inicio a la sesión, en el local de la Comisión de Energía Atómica, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusas, Licda. María Eugenia Dengo Obregón y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.



Artículo 1 Agenda.  
SE APRUEBA la Agenda.

Artículo 2 Aprobación del Acta No. 24-99.  
SE ACUERDA aprobar el Acta de la Sesión N°24 con la siguiente modificación: en el artículo 5, eliminar la última frase del primer párrafo "El master...".

Artículo 3 Logotipo.

Se conoce la propuesta de logotipo enviada por el Sr. Decano de la Facultad de Arte Diseño y Arquitectura de la Universidad Veritas, master Fernando Ramírez de la Peña. En una próxima sesión se decidirá sobre la misma. Se enviará una nota de agradecimiento al master Ramírez de la Peña.

Artículo 4 Contenido del manual.

Se da inicio al análisis de la propuesta de esquema para el manual de acreditación.

SE ACUERDA lo siguiente:

- En Funciones y responsabilidades del Consejo, eliminar la frase subrayada de la función c así como las funciones a, ch, g y h.
- Establecer con respecto al documento de autoevaluación las siguientes pautas:
  - Debe contener todos los aspectos requeridos para la evaluación con miras a la acreditación
  - Ser producto de un proceso altamente participativo de la unidad académica
  - Toda la información debe estar debidamente respaldada.
- En Propósitos y criterios de la acreditación, eliminar el tercer punto (pasarle como una frase introductoria para los Factores que se considerarán en la evaluación).
- Se considera pertinente, para cada factor, describir en frases que es lo que se considera deseable o sinónimo de calidad para ese factor y posteriormente hacer un listado de aspectos concretos que se medirán.
- Se continuará con el análisis de los factores en las siguientes sesiones.

Artículo 5 Varios

Se hace entrega del Convenio Marco de Cooperación Colegios Profesionales – CONESUP, para información del Consejo.

A las 6:30 p.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora de SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°26 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 14 de enero de 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Banco Interfin de la Sabana, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusas, Arturo Jofré Vartanián, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

Artículo 1 Agenda.

SE APRUEBA la Agenda.

Artículo 2 Aprobación del Acta No. 25-99.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la Sesión N°25-99.

Artículo 3 Respuesta al Dr. Luis Camacho y nota al M.Sc. Ramírez.

Se conoce la nota del Dr. Luis Camacho recibida el 16 de diciembre de 1999 y se analizan los temas solicitados: El nombramiento de los pares es una función del Consejo del SINAES por tanto, en caso de que exista una carrera que haya realizado una autoevaluación que contemple todos los criterios requeridos por el SINAES y cuente con la validación correspondiente por parte de pares externos, el SINAES decidirá si acepta esta validación o si se requiere un nuevo proceso de validación externa, al igual que podrá determinar si se requiere información adicional.

Respecto al periodo de recepción de solicitudes de acreditación se acuerda que este será del 2 al 31 de mayo de 2000 en el horario usual de la oficina y las solicitudes se atenderán en orden estricto de llegada, estas fechas son para carreras que ya han realizado el proceso de autoevaluación. La segunda convocatoria del año será durante el mes de octubre.

SE ACUERDA dar respuesta al Dr. Camacho con base en los puntos analizados.

Se conoce la nota de agradecimiento al Sr. Ramírez de la Peña.

**SE APRUEBA.**

Artículo 4 Firma como coordinador o presidente.

Se conoce y comparte la inquietud del CONARE sobre la forma de designar a la persona que preside las sesiones de este consejo y, según recomendación del asesor legal,

**SE ACUERDA** autorizar al Sr. Coordinador para que firme como coordinador o como "presidente del sistema" indistintamente.

Artículo 5 Logotipo.

Se considera necesario ver el logotipo en una " propuesta de papelería" (papel carta, sobre y tarjeta de presentación) para poder decidir cual escoger.

**SE ACUERDA** solicitar atentamente al Sr. Decano Ramírez de la Peña esta propuesta.

Artículo 6 Bases para el manual de acreditación.

Los pagos de cuotas para las instituciones no afiliadas se discutirá en la próxima sesión. Se hace entrega de una propuesta de requisitos iniciales que se analiza y se aprueba. Se hace entrega de un cronograma operativo que se analizará en una próxima sesión.

**SE APRUEBA** la estructura del manual propuesta por la directora en la sesión anterior y se hace una recomendación para incluir el siguiente tema: La universidad debe garantizar que los estudiantes conocen las reglas de juego, pueden presentar reclamos sin que haya "persecución" y que no se les establecen barreras de graduación injustificadas.

Preferiblemente la redacción de los referentes deberá ir en sentido positivo, no negativo, por ejemplo: La universidad debe demostrar que tiene un equipo de profesores estable para atender las necesidades académicas de la carrera.

Cambiar el referente sobre "respeto a los derechos humanos" por garantía a la libertad de cátedra.

**SE ACUERDA** solicitar estándares curriculares a Colombia y Chile para carreras de Ingeniería y Medicina, principalmente. El Dr. Nisman solicitará al Colegio de Médicos lo que haya de Medicina. La Directora presentará a fines de mes una propuesta de referentes y la información que se solicitará para evaluarlos

Artículo 7 Varios.

En la próxima sesión se analizará el pronunciamiento del asesor legal y el acta de CONARE en la que se trata el tema de afiliación y las cuotas de ingreso.

Se hace entrega de una copia de los artículos que le competen al SINAES del acta de CONARE en mención.

A las 10:00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Coordinador Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°27 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 21 de enero de 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, , M.B.A., Arturo Jofré Vartanián, Dr. Michael Nisman Safirstein e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusas, Dr. Luis Liberman Ginsburg, Omar Jiménez Rodríguez, M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

SE APRUEBA la Agenda.

Artículo 2 Aprobación del Acta No. 26-00.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la Sesión N°26-00, con la siguiente modificación: En el artículo 6, cambiar el 4to. Párrafo por "cambiar el referente sobre respeto a los derechos humanos por garantía a la libertad de cátedra".



### Artículo 3 Correspondencia.

Se informa que se envió la nota al máster Ramírez de la Peña solicitándole la propuesta de papelería con logotipo y un comunicado al Dr. Moisés Silva informándole sobre nuestro interés respecto al banco de pares. Se lee la nota de pésame que se enviará al señor rector William Salom.

Se conoce el borrador de la respuesta al Dr. Luis Camacho en la que se incluyeron los requisitos para la acreditación y se acuerda: homologar los requisitos con los aprobados en la sesión anterior y agregarle como punto 5to. "oportunamente se indicará el monto del costo del proceso de acreditación".

SE ACUERDA también hacer llegar esta nota también a las ocho instituciones que están patrocinando la puesta en marcha del sistema.

Respecto a la circular,

SE ACUERDA agregarle los requisitos, el punto sobre el costo e incluir como punto adicional el cobro de "derecho de acreditación".

### Artículo 4 Calendario operativo.

Se inicia la revisión de la propuesta. Las principales modificaciones son las siguientes: La solicitud de acreditación debe venir acompañada del informe de autoevaluación correspondiente. Se hará una revisión de cumplimiento de requisitos generales (requisitos establecidos, completitud de los datos solicitados) y un Análisis Inicial del informe por parte de un lector "crítico", contratado específicamente para ello, quien hará un informe razonado y recomendará al Consejo la continuación del proceso de acreditación, en función de los criterios/pautas establecidos para ello, o la devolución de la solicitud. El período para realizar esta revisión inicial se estima en un mes. Un punto importante que se debe resaltar es la confidencialidad que se debe mantener y en esta etapa de manera particular (establecer contrato con lectores). Algunas de las medidas necesarias para esto son que el lector no tenga relación alguna con la Institución y la Carrera que se le asigne ni antes, ni durante el proceso y no podría pedir información adicional o contactar a la carrera en estudio bajo ninguna circunstancia; tampoco se deberá informar a la carrera la identidad del lector. Los gastos del proceso de la acreditación se deben hacer en dos pagos: uno previo a la presentación de la solicitud (junto a la solicitud se deberá presentar el recibo de pago correspondiente) y el segundo una vez que se autorice la continuación del proceso. La publicación oficial de las acreditaciones realizadas (punto 18) debe excluirse de este cronograma por tratarse de un proceso independiente, estas publicaciones deberán hacerse en enero y julio de cada año. El SINAES no dará asesorías específicas para llevar a cabo los procesos de autoevaluación en cambio deberá realizar un proceso de educación y sensibilización sobre el tema de la acreditación y la calidad.

Se hará un nuevo cronograma tentativo para continuar con el análisis.



#### Artículo 5 Membresía/afiliación.

Se recibe a los señores José Andrés Masís y Gastón Baudrit. Después de un análisis del tema

SE ACUERDA lo siguiente: El SINAES establecerá un derecho de acreditación a todas las universidades, así como un cobro por los gastos de acreditación. A las universidades fundadoras y a aquellas que se adhieran al convenio (cuota de adhesión ya acordada), se les eximirá de los derechos de acreditación. En caso de que el monto por derecho de acreditación sea menor al de la cuota de adhesión, se les reconocerá el remanente como parte del pago por gastos de acreditación. La adhesión al Convenio se hará según lo definan los Rectores signatarios. Deberá estudiarse la forma en que se manejarán los recursos provenientes de esos pagos.

#### Artículo 6 Fideicomiso y manejo de fondos del SINAES.

Se informa que los rectores de las universidades privadas que están patrocinando al SINAES se reunirán el 8 de febrero, en su primera reunión de este año; se espera para esta fecha tener un borrador de contrato de fideicomiso con el Banco Nacional (indicado por el Ing. Seco como posible ente fiduciario) para que lo firmen ese día. El Lic. Gastón Baudrit presenta una posible lista de condiciones para el fideicomiso.

SE ACUERDA indicar a los señores rectores que el Consejo del SINAES estaría conforme con esas condiciones (se adjuntan). Otra posibilidad existente es el manejo de los fondos a través de una fundación, esta posibilidad deberá estudiarse más adelante. Se hace la aclaración de que SINAES no tendría responsabilidad sobre los fondos depositados en el fideicomiso.

#### Artículo 7 Varios

Se conoce sobre la comunicación telefónica de la Agencia de Publicidad Union Darcy, cuyos servicios ofreció el Máster William Salom el año pasado, para saber acerca de la campaña publicitaria del SINAES,

SE ACUERDA agradecerle el interés e indicarle que el Consejo aún no tiene una decisión al respecto.

El Dr. Nisman presenta el documento que utiliza el CONESUP para la inspección de Escuelas de Medicina.

SE ACUERDA que se entregue una copia a cada uno de los miembros del Consejo.

Se hace entrega de la lista de carreras que están llevando a cabo oficialmente procesos de autoevaluación.



En la próxima sesión se continuará con la revisión del cronograma operativo, de los requisitos del proceso (unificados) y las calidades de los lectores del Análisis inicial.

A las 10:00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°28 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 28 de enero de 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, , M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Dr. Michael Nisman Safirstein, Ing. Clara Zomer Rezler, Omar Jiménez Rodríguez y M.B.A., Dr. Carlos Lépiz Jiménez. Ausente con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

Artículo 1 Aprobación de la Agenda.

SE APRUEBA la Agenda.

Artículo 2 Aprobación del Acta No. 27-00.

SE ACUERDA APROBAR el Acta de la Sesión N°27, con las siguientes modificaciones:

- En el artículo 4, 6to. renglón: Se debe cambiar la frase “la aprobación o devolución de la solicitud” por “la continuación del proceso de acreditación, en función de los criterios/pautas establecidos para ello, o la devolución de la solicitud.”
- En el artículo 4, 9no. renglón: Se debe agregar después de “lectores)” lo siguiente: Algunas de las medidas necesarias para esto son que el lector no tengan relación alguna con la institución y la carrera que se le asigne ni antes ni durante el proceso y no podrá pedir información adicional o contactar a la carrera en estudio bajo ninguna circunstancia; tampoco se deberá informar a la carrera la identidad del lector.
- En el artículo 4, 11avo. renglón, respecto a los pagos, debe leerse de la siguiente manera: Los gastos del proceso de la acreditación se deben hacer en dos pagos: Uno previo a la presentación de la solicitud (junto a la solicitud se deberá presentar el recibo de pago correspondiente) y el segundo una vez que se autorice la continuación del proceso.
- En el artículo 5, 11avo. renglón se debe cambiar las dos últimas frases, que se inician con “La adhesión será..” por : La adhesión al convenio se hará según lo definan los rectores signatarios. Deberá estudiarse la forma en que se manejarán los recursos provenientes de esos pagos.
- En el artículo 7, el primer párrafo debe leerse así: Se conoce sobre la comunicación telefónica de la agencia de publicidad Union Darcy, cuyos servicios ofreció el master William el año pasado, para saber acerca de la campaña publicitaria del SINAES, se acuerda: agradecerle el interés e indicarle que el Consejo aún no tiene una decisión al respecto.

### Artículo 3 Correspondencia.

Circular a universidades y carta al Dr. Camacho

En vista de que aún no se ha terminado con la revisión de los requisitos y es urgente establecer alguna comunicación con las universidades y dar respuesta al Dr. Camacho se acuerda: No agregar los requisitos a las cartas. Por otra parte, se comenta que el nombramiento de los pares es lo que le permite al Consejo garantizar la idoneidad de los mismos y por ende la calidad del proceso de acreditación, por tanto se considera necesario cambiar los dos primeros puntos de la carta al Dr. Camacho para que se lea de la siguiente manera: Los pares que llevarán a cabo la constatación del cumplimiento de los criterios de calidad, con fines de acreditación, serán designados por el SINAES en fecha posterior a la entrega y revisión de la solicitud, por tanto, las visitas deberán ser programadas para fechas posteriores también.

### Artículo 4 Normas generales del proceso de acreditación.

Se analizaron los puntos del 1 al 7 de la propuesta presentada por la directora, quedaron pendientes los puntos 8,9 y 10. Se hará un nuevo documento con todos los cambios.

### Artículo 5 Fideicomiso y manejo de fondos del SINAES

La directora informa que el banco designado por los rectores para establecer el fideicomiso tiene las siguientes normas: el valor del fideicomiso deberá ser de al menos 10 millones de colones y el costo aproximado mensual es de 500 dólares. Se debe llegar a una negociación sobre la redacción de las normas que lo regirán (banco - señores rectores) y posteriormente deberá ser aprobado por una junta legal del banco. El acuerdo de los rectores sobre los depósitos no permitiría tener ese mínimo requerido por el banco, por tanto es necesario analizar otra vía para solventar tanto el pago de los honorarios profesionales de los miembros del consejo y como lo faltante del pago de la directora. Se consultará con el asesor legal de CONARE la forma y trámites necesarios para establecer una cuenta corriente con esos fines específicos. Telefónicamente el Lic. Baudrit indicó que eso es posible en términos legales.

### Artículo 6 Varios.

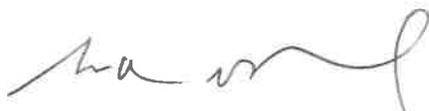
Se hace entrega de la copia del documento de estándares para las escuelas de medicina, del CONESUP, facilitada por el Dr. Nisman.

Se hace entrega de una primera propuesta de criterios, elaborada por la directora con base en los lineamientos dados en sesiones anteriores.

SE ACUERDA iniciar el análisis en la próxima sesión.

La Ing. Zomer y el M.B.A. Jiménez indican que se encontrarán fuera del país el próximo viernes 4 de febrero por lo que no podrán asistir a la sesión.

A las 11:00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

### ACTA DE LA SESION No. 29 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 11 de febrero del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien preside, M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Ing. Clara Zomer Rezler y el Dr. Carlos Lépiz Jiménez. Ausentes con excusa, Dr. Michael Nisman Safirstein, Dr. Luis Liberman Ginsburg, y M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

Artículo 1 Agenda.  
Se aprueba la Agenda.

Artículo 2 Aprobación de acta y ratificación de acuerdos de la sesión de trabajo del 4 de febrero del 2000.

- 1) SE APRUEBA el acta de la sesión No. 28-00 sin modificaciones.
- 2) Se ratifica el resto de los acuerdos y se toma nota de las informaciones de la sesión de trabajo del 4 de febrero del 2000 de la siguiente manera:

A) Sobre el quórum,

SE ACUERDA: En casos en que no haya quórum pero se encuentre presente la mitad de los miembros, se realizará la sesión, como sesión de trabajo. Si hay acuerdos estos no serán firmes sino que deberán avalarse posteriormente.

B) Se conoce la carta enviada por el rector de la Universidad Federada

SE ACUERDA enviar una respuesta haciendo referencia a la circular.

C) Se finalizó la revisión de las normas y se analizaron otros aspectos generales del proceso de acreditación:

SE ACUERDA:

- Para esta primera convocatoria se aceptarán los datos y resultados de la autoevaluación tal como la hayan elaborado las instituciones, para la segunda convocatoria se utilizaría un formato propio del SINAES.
- Limitar el número de páginas de los informes de autoevaluación de 40 a 60 páginas. El conjunto de anexos debe mantenerlos en custodia la institución, se le solicitarían posteriormente según se requieran.
- Curriculum mínimo: Se debe contar con un curriculum mínimo para cada una de las áreas/carreras que se vayan a acreditar y la necesidad de contar con especialistas para determinarlo, por otra parte, existe la convicción de que ese debe ser un trabajo de los pares externos. Se considera que a medida que se vaya adquiriendo experiencia en el proceso estos mínimos se irán estableciendo. Es difícil pensar que se podrán tener para esta primera convocatoria, lo que sí se debe exigir es que dentro del curriculum haya coherencia y equilibrio respecto a las diferentes áreas del conocimiento.
- Iniciar contactos con posibles pares de diferentes países (Colombia, México...) y no se debe descartar la posibilidad de ir a entrevistarse con ellos. Para cada área/carrera se tendrán 3 pares (uno de ellos costarricense).



- Establecer el costo, lo más aproximado posible del proceso de acreditación, para establecer las cuotas por institución/carrera. Cuando se elaboró el presupuesto se estimaron estos costos. El Sr. José Andrés Masís, con su experiencia, fue de gran ayuda en ese proceso.
- A continuación el texto aprobado sobre las Normas

## **Normas generales**

### **1) APROBACIÓN/LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EGRESADOS**

El SINAES solo acreditará carreras o programas que estén aprobados por CONESUP o CONARE y que tengan como mínimo una cohorte de egresados.

### **2) VOLUNTARIEDAD**

La acreditación es una acción voluntaria, por tanto la institución deberá manifestar, por escrito, su intención y compromiso de participar en el proceso y su aceptación de las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación

### **3) SUJETO DE LA ACREDITACIÓN**

La acreditación se aplica a una carrera o programa específico<sup>1</sup>, SINAES no acredita instituciones ni unidades académicas como facultades, escuelas o departamentos.

La evaluación se basará en la información detallada que dé la institución y en el juicio colectivo de los pares. La acreditación como tal es una decisión del Consejo del SINAES y estará fundamentada tanto en criterios cuantitativos como cualitativos.

### **4) CONFIDENCIALIDAD :**

SINAES se compromete a establecer normas y procedimientos específicos para salvaguardar la confidencialidad de la documentación que le sea entregada para la realización de estos procesos.

La denegatoria de una solicitud no se hará pública en ningún caso.

### **5) AUTOEVALUACIÓN:**

Es un proceso previo a la acreditación que debe realizar la carrera o programa que tiene intención de acreditarse. Debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con se haya realizado y la información obtenida debe ser válida, confiable y verificable.

<sup>1</sup> Para esta primera etapa de iniciación del SINAES se acreditarán solo carreras con grado de bachillerato o licenciatura, modalidad presencial. Posteriormente se acreditarán otros niveles y modalidades no presenciales



Debe ser un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado.

En todo proceso de acreditación deberá participar, al menos, un profesional con experiencia en las áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o en curriculum.

#### **6) PAGO DE CUOTA Y GASTOS DE ACREDITACIÓN:**

Toda institución deberá pagar una cuota de acreditación anual <sup>2</sup> independientemente del número de carreras que se acrediten en la institución durante ese año<sup>3</sup>.

Adicionalmente, cada carrera o programa debe cubrir el equivalente a los costos directos que acarrea el proceso de acreditación para esa carrera (pago de honorarios a lectores, pago de visitas de pares, papelería, correo, comunicaciones, publicación de resultados)

Los costos directos de la acreditación se deben hacer en dos partes: Una con a la presentación de la solicitud que cubre el análisis inicial de la misma y la segunda, una vez que se acepte por parte de SINAES la continuación del proceso y que cubre la totalidad del costo de esta.

#### **7) TEMPORALIDAD:**

La acreditación que se otorgue tiene un tiempo de vigencia. Este período es de 4 años. En caso muy calificados el Consejo podrá condicionar la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.

Una vez finalizado el período la carrera deberá presentar una nueva solicitud de acreditación para renovar su estatus de acreditada.

El SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera.

#### **8) CONVOCATORIAS:**

Se tendrán dos convocatorias al año, la primera en mayo y la segunda en octubre.

#### **9) INFORMACIÓN REQUERIDA (ESTO PUEDE SER PARTE DEL PROCEDIMIENTO MÁS BIEN):**

La institución y la unidad académica deberán presentar al menos la información que se menciona a continuación:

- Información general de la institución y de la carrera o programa que se intenta acreditar y la relación existente entre ambas.

<sup>2</sup> El valor está definido con base en un estudio de costos y se ajusta anualmente de acuerdo el índice de xx),

<sup>3</sup> Las instituciones universitarias que se adhieran al convenio de creación (nombramiento de miembros del Consejo) del SINAES estarán exentas de este pago siempre y cuando hayan cancelado la cuota de adhesión correspondiente.

- \* Carta de solicitud en la que se indica que se aceptan las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación y se cumplen los requisitos solicitados.
- \* Informe de autoevaluación<sup>4</sup>. Este tendrá, además de los resultados específicos de la autoevaluación, los siguientes elementos:
  - Descripción sintética del proceso de Autoevaluación
  - Metodología empleada para la recolección y el análisis de la información del proceso de autoevaluación
  - Instrumentos o guías diseñados para la recopilación de información.

D) Se comenta la necesidad de retomar la invitación que hiciera la Universidad Interamericana al Consejo para conocer la experiencia de autoevaluación de una de las carreras.

SE ACUERDA enviar una nota al Máster Salom para concretar la fecha.

E) La directora solicita autorización para enviar un fax al Dr. Silva y para solicitar la compra de un computador que se requerirá en cuanto se contrate la secretaria. Solicita además se establezca un mecanismo para la aprobación de compras y gastos por parte del Consejo.

SE ACUERDA dar potestad a Don Enrique, como presidente del consejo, para que apruebe o no los recursos que solicite la dirección e informe al Consejo.

F) A partir de hoy se iniciará la grabación de las sesiones.

SE ACUERDA que la grabación se mantendrá en archivo mientras no se haya aprobado la minuta correspondiente. Se considera conveniente que cuando se analice un tema al final del mismo se haga una síntesis del acuerdo.

G) Se toma nota de las informaciones compartidas en la sesión de trabajo  
Reunión con el Sr. Ministro de Educación

Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Don Enrique informa que tuvo oportunidad de reunirse informalmente con él. Acordaron que para la próxima semana se pondrían de acuerdo sobre la reunión con el Consejo. Existen dos formas posibles de realizar la reunión: que el Sr. Ministro asista a una sesión del Consejo o que un grupo de miembros del Consejo acuda a su despacho. También le comentó el Sr. Ministro la necesidad de que el SINAES informe al público sobre su existencia y objetivos.

Publicación sobre el SINAES: A raíz de lo anterior y de las publicaciones que se han presentado en los últimos días en la prensa (la entrevista al rector de la UNA y el editorial de La República) se considera necesario retomar la idea de hacer una

<sup>4</sup> Se anexa la guía para la elaboración de este informe.

publicación pagada sobre el SINAES. Como se tiene el ofrecimiento del rector de la Interamericana, sobre publicidad, se le puede pedir asesoría para elaborar el contenido de esta publicación, sin ningún compromiso. Don Enrique se ofrece para conversar con ellos.

Fideicomiso y manejo de fondos del SINAES: Se informa que, según consulta al asesor legal, el pago de los honorarios de los miembros del Consejo y de la dirección a través de una cuenta corriente, propiedad de los rectores de las universidades privadas, exigiría un contrato por concepto de servicios entre ambas partes, lo cual fue considerado poco prudente por parte del señor presidente del consejo, por ello se están buscando otros mecanismos para poder hacer esos pagos, por ejemplo formar una Sociedad con Responsabilidad Limitada, sugerida por el auditor, solicitar a Funcenat que administre los fondos de SINAES, sugerida por el asesor legal, etc. Don Arturo Jofré sugiere que se contacte a los gerentes de los bancos Popular y Crédito Agrícola (Renán Murillo y Max Alvarado respectivamente) para plantearles la posibilidad de que ellos manejen el fideicomiso y que la cuota que se cobre sea solo simbólica.

Se hace entrega a todos los miembros de una copia del documento Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada.

El Dr. Nisman indica que no podrá asistir a las sesiones del 11 y 18 de febrero porque se encontrará fuera del país.

La directora informa que en el documento sobre los criterios no está incluida toda la "Información necesaria" la idea es que una vez que se aprueben los criterios se revise y se complete. En el aspecto "Curriculum" se incluyó todo lo relacionado con la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje que en algunos manuales se encuentra como un aspecto independiente.

#### Artículo 3 Pago de honorarios.

SE ACUERDA que a los miembros de este consejo que asistieron a la sesión de trabajo anterior se les pague los honorarios correspondientes.

#### Artículo 4 Cartas de los rectores de las universidades Alma Máter y Universidad del Diseño.

Se conocen las cartas enviadas,

SE ACUERDA enviar una respuesta acusando recibo, agradeciendo su deseo de comunicarse con el Consejo y el ofrecimiento de mantenerlos informados. En el caso de la carta para el rector de la Universidad del Diseño adicionalmente se le aclarará el aspecto de los requisitos.

#### Artículo 5 Informes del coordinador

Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Don Enrique informa que el Sr. Ministro se encuentra fuera del país, por lo que aún no se define la fecha y el mecanismo de la reunión.

#### Artículo 6 Pago a los miembros del Consejo y categoría salarial de la dirección.

Se informa que, el Sr. José Andrés Masís continúa colaborando con el SINAES mediante la realización de consultas para buscar la forma idónea de pago para los miembros del Consejo (se considera que la forma de pago actual podría llegar a ser cuestionada por la contraloría) y para el manejo de los fondos provenientes de las universidades privadas. Para resolver el problema respecto al pago de los miembros del consejo, mientras se encuentra la solución definitiva, se continuará haciéndolo mediante honorarios profesionales, que cuenta con la venia del señor auditor. Previamente será necesario elaborar una modificación al presupuesto de este año.

Se informa sobre el proyecto de ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito; esta ley, en caso de aprobarse, dificultaría la solución propuesta (fideicomiso, fundación, sociedad de responsabilidad limitada, etc.) para el pago de la diferencia salarial de la directora. Por otra parte, se considera que el cargo de dirección del SINAES tiene unas características y funciones muy particulares y no necesariamente se equipara al cargo de jefatura de división de OPES. A este respecto

SE ACUERDA solicitarle al Sr. Masís se estudie la posibilidad de establecer una categoría salarial para ese cargo que considere la especificidad del mismo.

#### Artículo 7 Revisión de criterios para la acreditación y otros temas conexos.

Se inició la aprobación de los criterios – Componentes Personal académico y Estudiantes; en este último se llegó hasta el punto no. 8 - y se hicieron diversos cambios. El documento con las modificaciones se entregará una vez que finalice la aprobación de todos los componentes.

#### Artículo 8 Varios

- Se hizo entrega del documento que contiene la parte introductoria del manual (Objetivos y organización del SINAES). De este documento ya están revisados los objetivos y las funciones y responsabilidades del Consejo; queda pendiente la revisión de los puntos "Que es el SINAES" y la "Organización jurídica y administrativa".
- Telefónicamente se solicitó a la secretaria de actas de CONARE, de parte del Consejo Universitario de la UCR, el reglamento de funcionamiento de SINAES, se indicará, en este y otros casos que se presentaren, que lo soliciten por escrito.
- El M.B.A. Omar Jiménez comunicó que no podrá asistir a esta sesión ni a la del 18 de febrero porque se encontrará fuera del país.
- Doña María Eugenia comenta que conversó con el Lic. Rodrigo Madrigal Nieto quien le manifestó un gran entusiasmo por la labor que está desarrollando el SINAES.



- Doña Clara informa que fue invitada por algunas personas de la UNED para comentar aspectos relacionados con el SINAES.

A las 10:00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°30 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 25 de febrero del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local del CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Carlos Lépiz Jiménez, M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusa, Dr. Michael Nisman Safirstein y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

Artículo 1 Agenda

Se aprueba la Agenda.

Artículo 2 Aprobación del acta de la sesión 29 y ratificación de acuerdos de la sesión de trabajo del 18 de febrero.

- a. Se aprueba el acta de la sesión No. 29-00 con las siguientes aclaración y modificación:
  1. Las sesiones de trabajo no pueden llevar la misma numeración que las sesiones ordinarias y por tanto  
SE ACUERDA que se realice el ajuste correspondiente en las actas y minutas anteriores.
  2. En el artículo 2: Eliminar la primera frase "Se aprueba la minuta de la sesión 29"; cambiar el "28", al final del primer párrafo, por "de trabajo" y cambiar el "28", al final del artículo, por "de trabajo del 4 de febrero".



b. Se ratifican los acuerdos de la sesión de trabajo del 18 de febrero:

1. Recibimiento del Lic. Guillermo Vargas, Ministro de Educación Pública.

Don Enrique da la bienvenida al Sr. Ministro e indica que el motivo de la invitación es conocer como puede el SINAES colaborar con él en la búsqueda de la excelencia de la educación superior costarricense.

El Lic. Vargas manifiesta que tenía mucho interés en conversar con los miembros del Consejo, luego hace un resumen de la situación de Conesup ante las dos funciones que legalmente tiene cuales son autorizar el funcionamiento de las universidades privadas y de las carreras que lo soliciten y fiscalizar tal funcionamiento. Comenta sobre las dificultades que se tienen en cuanto a legislación, recursos, metodologías de trabajo y los mecanismos que se han ideado para contrarrestar esto.

Considera que el primer objetivo de SINAES (del Convenio) lo faculta para trabajar en forma conjunta con el Conesup y solicita se establezca una posibilidad real de hacerlo. Sugiere que SINAES debe darse a conocer y colaborar así con la concientización de la población general en aspectos de calidad de los profesionales que egresan de las universidades y adicionalmente debe informar a la prensa, ojalá con un boletín de prensa escrita (ya redactado) sobre su trabajo, para poner en evidencia lo que se está realizando.

Se comenta el borrador de proyecto de ley sobre SINAES, que está "circulando por ahí", el Sr. Ministro manifiesta la necesidad de seguirle la pista a tal proyecto, para que no vaya a dar una sorpresa.

Finalmente el Sr. Ministro solicita estudiar la posibilidad de compartir instrumentos de evaluación, recursos humanos y en general una colaboración estrecha en la función que tiene encomendada el CONESUP (realizar la inspección misma si es del caso). El asesor legal indica que el Conesup no podría dejar de hacer esa función lo que implica que, en caso de llegar a un acuerdo para que las carreras acreditadas no sean fiscalizadas, Conesup tendría que abocarse a las no acreditadas.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al asesor legal elaborar un borrador de convenio marco Conesup-Sinaes que permita formalizar una acción conjunta en pro de la calidad de las instituciones de educación superior y enviárselo al Sr. Ministro. Hacer lo posible para que más tardar en mayo se esté realizando la suscripción del convenio.
2. Hacer lo posible por darle una mayor publicidad al SINAES.

2. Publicidad.

Ante la solicitud del Sr. Ministro de Educación y las inquietudes planteadas con anterioridad sobre el tema, don Enrique solicita que se le dé vía libre para trabajar con la compañía publicitaria cuyos servicios ofreció el señor rector de la Universidad Interamericana.

SE ACUERDA que así sea.

3. Cambio en la metodología de trabajo para la aprobación de los criterios

Don Arturo manifiesta la necesidad de acelerar el análisis y aprobación de los diferentes documentos pendientes para que las instituciones tengan a mano las directrices, al menos 60 días antes de abrir el periodo de recepción de solicitudes de acreditación.

Propone la realización de sesiones de trabajo extraordinarias, a las cuales asistan por lo menos 4 de los miembros del consejo y que, de asistir solamente 4, los acuerdos deberán ser ratificados en una sesión ordinaria.

SE ACUERDA plantear y coordinar esta moción con los demás miembros del Consejo. Don Enrique indagará si es posible realizar estas reuniones en la sede de la Comisión de Energía, también se sugirió como lugar de trabajo el Colegio de Ciencias Económicas. Las reuniones se realizarían un día por semana, por la noche. Se debe buscar el día que menos impedimentos de asistencia presente.

#### 4. Revisión de criterios para la acreditación

##### SE ACUERDA

Del componente **Estudiantes**:

9. Dejarlo igual
10. Cambiar "abuso" por "acoso".

Del componente **Curriculum**:

1. Cambiarlo completo de la siguiente manera: Toda carrera o programa debe garantizar que los estudiantes logren los rasgos del perfil profesional del plan de estudios.
2. Dejarlo igual
3. Dejarlo igual
4. Cambiar la redacción así: Los planes de estudio y programas de enseñanza deben estar actualizados. Deben incorporar referentes universales y las diversas corrientes de pensamiento que se desarrollan en torno a las áreas del conocimiento que comprende.

#### Artículo 3 Modificación y archivo de las actas.

La directora solicita autorización para agregar a las actas iniciales los temas tratados en cada artículo.

SE ACUERDA aprobar la solicitud. Adicionalmente se aprueba la modificación del art. 5 de la sesión No. 1, de la siguiente manera: Cambiar "cual es el nivel más alto" por "cuáles son los niveles".

Las minutas de las sesiones de trabajo se adjuntarán al acta de la sesión del consejo en la que se ratifiquen los acuerdos. Se solicitará a OPES la normativa utilizada para el archivo de las actas ya aprobadas y que las de este consejo cumplan con tal normativa.

#### Artículo 4 Sesión extraordinaria

Según lo planteado en la sesión anterior

SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria el jueves 2 de marzo próximo, en las oficinas de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a las 6:30 p.m., para finalizar el análisis y la aprobación de los criterios y otros aspectos necesarios para el manual de acreditación.

#### Artículo 5 Correspondencia y llamadas telefónicas

A continuación un resumen de las llamadas y cartas recibidas.

##### **Correspondencia:**

1. Ricardo Guerrero Portilla, rector de la Escuela Libre de Derecho. 14 de febrero del 2000. Acusa recibo de Sinaes 005 y manifiesta interés de seguir recibiendo información.

2. Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia de la UCR. 17 de febrero del 2000. Solicita se haga una presentación sobre SINAES en Taller de Mejoramiento de la Gestión Académica, en marzo 10.
3. Ing. Miguel Alfaro, rector de la Universidad Internacional de las Américas, U.I.A.. 21 de febrero del 2000. Acusa recibo de Sinaes 005 y solicita instructivos para presentar solicitud de acreditación, según guía anterior.
4. Misael Carmona Chinchilla, Ph.D., rector de la Universidad de Ciencias Médicas, UCIMED. 22 de febrero del 2000. Solicita nombre de persona que pueda colaborarles en el proceso.

#### **Llamadas telefónicas sobre el proceso de acreditación:**

1. Wilberth Villegas Rodríguez, rector de la Universidad Continental de las Ciencias y de las Artes. 15 de febrero del 2000. Acusa recibo de Sinaes 005 y manifiesta interés de seguir recibiendo información.
2. Eugenio Meoño, rector de la Universidad de San Marcos (Contaduría Pública). 18 de febrero del 2000. Desea conocer los parámetros para iniciar una autoevaluación. ¿Cuáles usaron las carreras que ya se autoevaluaron?.
3. Auxiliadora Protti, encargada de procesos de acreditación en la Universidad Latina. 21 de febrero del 2000. Necesita conocer los nuevos requerimientos de SINAES, tiene 7 carreras en proceso de autoevaluación con guía anterior.
4. Reportera del Periódico La República. 24 de febrero del 2000. Busca al Presidente del SINAES

SE ACUERDA: al Dr. Camacho, de la Universidad de Costa Rica, comunicarle que el consejo le agradece la invitación que le permite dar a conocer el SINAES y alguno(s) de los miembros asistirá(n) con gusto. Informarle que las sesiones del Consejo son los viernes de 8 a 10:00 por tanto facilitar la asistencia al Taller si él tuviera la gentileza de ofrecer algún lugar en el cual realizar la sesión.

Al Ing. Alfaro, de la U.I.A. indicarle que daremos a conocer los instructivos y procedimientos en cuanto nos sea posible.

Al Dr. Chinchilla, de la UCIMED, indicarle que todavía no tenemos una base de expertos para recomendar.

#### **Artículo 6 Visita a la Universidad Interamericana**

SE ACUERDA realizar la próxima sesión ordinaria en la Universidad Interamericana y prolongar la sesión hasta la 1p.m.. La primera parte de la sesión, de 11/2 hora, estaría dedicada a la exposición e intercambio de impresiones sobre el proceso de autoevaluación de la carrera de Administración de negocios de esa Universidad. En la segunda parte se continuará con el análisis de documentos.

#### **Artículo 7 Manejo de los fondos de Sinaes**

Se informa que el Sr. José Andrés Masís presentó al CONARE las inquietudes que se le plantearon, por parte de este consejo, en relación con el manejo de los fondos del SINAES. Los rectores sugirieron la creación de una fundación específica para el SINAES y no a través de



FUNCENAT como se planteó inicialmente. Se solicita que este consejo se pronuncie al respecto. SE ACUERDA indicar al Sr. José Masís que este consejo estaría de acuerdo con la creación de una fundación para el manejo de los fondos de SINAES. Acuerdo firme.

#### Artículo 8 Revisión de criterios para la acreditación

A. Antes de iniciar la revisión de criterios la directora indica que hay varios aspectos, relacionados con el manual, pendientes de revisión.

SE ACUERDA ponerlos en la agenda de la sesión extraordinaria e irlos evacuando en orden de prioridad.

B. Se continuó con el análisis y se finalizaron los componentes Curriculum, Infraestructura y equipamiento y Administración; quedó pendiente el componente Impacto y pertinencia de la carrera. Los componentes aprobados se muestran a continuación:

#### **Curriculum**

A la calidad de la enseñanza se le atribuye suma importancia ya que es un reflejo de la calidad de los alumnos, el cuerpo docente, el personal de apoyo, la administración, los laboratorios, la biblioteca, los recursos de informática y otros servicios de apoyo.

1. Toda carrera o programa debe garantizar que los estudiantes logren los rasgos del perfil profesional del plan de estudios.
2. El plan de estudios debe preparar a los alumnos a tomar la iniciativa en su formación y los debe exponer de forma apropiada a la investigación y al desarrollo técnico o a otras actividades innovadoras de la carrera.
3. La orientación curricular, la fundamentación del plan de estudios y la organización del conocimiento, deben ser acordes con las formas de aprendizaje de la disciplina y propiciar el uso de metodologías de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la creatividad y la reflexión crítica del ejercicio profesional.
4. Los planes de estudio y programas de enseñanza deben estar actualizados. Deben incorporar referentes universales y las diversas corrientes de pensamiento que se desarrollan en torno a las áreas del conocimiento que comprende.
5. El plan de estudios debe responder a los postulados esenciales de la misión institucional.
6. La carrera debe tener definidos sus objetivos y debe existir congruencia entre estos y los programas de enseñanza, asimismo los componentes curriculares del plan de estudios deben ser congruentes entre sí.
7. El programa de enseñanza debe incluir un conjunto de actividades de aprendizaje ordenadas en forma lógica y las secuencias de esas actividades facilitan el conocimiento profundo y la síntesis de los elementos del contenido del programa.
8. El plan de estudios debe establecer mecanismos de flexibilidad curricular congruentes con el diseño y las características del área disciplinaria y las necesidades de los estudiantes, de manera que facilite el aprendizaje.

9. Los planes de estudio deben cumplir con los requisitos del SINAES<sup>1</sup> en cuanto al número de créditos necesarios por nivel y el número de créditos asignados a los cursos debe corresponder a las horas presenciales y horas de trabajo individual que el nivel de exigencia del curso requiere.
10. El proceso de formación académico/profesional debe ser retroalimentado permanentemente, por medio de una evaluación sistemática del plan de estudios.
11. El consejo de la escuela, o su equivalente, debe ejercer control efectivo sobre el programa de la carrera, avalar los cambios que se efectúen y darlos a conocer al cuerpo docente y a los estudiantes con la debida antelación.
12. El consejo de la escuela, o su equivalente, debe ejercer control efectivo sobre el programa de la carrera aunque éste sea administrado desde otra facultad.
13. La carrera o programa debe incorporar en la docencia, según la naturaleza de sus cursos y sus áreas de estudio, recursos audiovisuales, de información e informáticos, entre otros.
14. Las estrategias didácticas utilizadas en los cursos deben facilitar el desarrollo de las competencias profesionales/académicas.
15. Deben existir normas que regulen la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, así como los mecanismos que permitan el acceso a las instancias que atienden los reclamos e inquietudes con respecto a la evaluación. Además, la carrera o programa deberá garantizar el conocimiento, la aplicación y el cumplimiento de esta normativa por parte de docentes y estudiantes.
16. La unidad académica debe asegurarse que el estudiante recibe asesoría y atención académica y curricular apropiada.
17. Deben existir metas sobre los niveles de deserción, permanencia y rendimiento académico de sus estudiantes y realizar estudios para valorar el cumplimiento de tales metas. Asimismo, se deberán tener estrategias que permitan corregir índices que no correspondan a las metas.
18. Los graduados satisfacen las normas convenidas en lo referente a la adquisición de las diferentes competencias establecidas por la carrera.

#### **Infraestructura y equipamiento:**

1. La carrera o el programa debe contar con los recursos físicos y materiales necesarios en cantidad, calidad, adecuación, disponibilidad y acceso, para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos. Asimismo, debe prever en sus planes de desarrollo y en sus proyecciones de crecimiento académico, la adquisición, el mantenimiento y la reposición de estos recursos.
2. La carrera o el programa debe contar, de acuerdo con su naturaleza y características, con una planta física en buenas condiciones y adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas, docentes y de bienestar estudiantil. Las instalaciones deben ser suficientes para el número de personas que las utilizan y contar con adecuados espacios para las labores docentes (aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, salas, etc.) y estar disponibles de acuerdo con las necesidades de horario de los usuarios.

<sup>1</sup> Ver en el anexo uno la definición de crédito y los números de créditos asignados por nivel aprobados por SINAES en la sesión No. 30 del 25 de febrero del 2000.



3. La carrera o el programa debe tener, de acuerdo con su naturaleza y características, libros, revistas y redes de información y comunicación que permitan el acceso a los materiales y a la bibliografía que se requiere para la actualización del conocimiento en su área disciplinaria, en número suficiente a la cantidad de usuarios.
4. La carrera o el programa debe tener, de acuerdo con su naturaleza y características, equipos, materiales y medios audiovisuales actualizados, en número suficiente a la cantidad de usuarios.

#### **Administración:**

La carrera o programa debe garantizar la existencia de sistemas de apoyo para la realización de las labores académicas, que favorezcan la comunicación interinstitucional y promueva la superación del personal docente e intelectual de los profesores.

1. La carrera o programa debe contar con recursos financieros adecuados para el buen funcionamiento de la unidad.
2. La carrera o el programa debe tener lineamientos y procedimientos que definan la ejecución del plan de estudios y aseguren su aplicación.
3. La carrera o el programa debe contar con procedimientos y requisitos para la selección de los funcionarios docentes y administrativos y debe garantizar que se cumplen.
4. La carrera o programa debe disponer, de manera fidedigna y eficiente, de información que concierna a los estudiantes (características sociodemográficas, índices de deserción, índices de graduación, índices de permanencia, rendimiento académico por cursos y profesor, carga académica, utilización de servicios, entre otros) y utilizar esta información en la toma de decisiones para la ejecución y desarrollo del plan de estudios.
5. La unidad académica debe mantener un sistema seguro, ordenado, actualizado y confiable del registro y avance de los alumnos en los programas docentes que imparte. Así mismo debe mantener un archivo ordenado, completo y actualizado, confiable y públicamente disponible con los programas de estudio y los programas de todas las materias contempladas en estos.
6. La carrera o el programa deberá contar, para la toma de decisiones, con un sistema de información confiable acerca del personal académico a su cargo.
7. Deben existir mecanismos de evaluación para el mejoramiento de la docencia. La carrera o el programa debe aplicar evaluaciones del desempeño de los docente, tanto en el aspecto de cumplimiento como de la calidad de la docencia impartida, y llevar a cabo las acciones correctivas que se deriven de estas.
8. La carrera o el programa debe tener y aplicar procedimientos para la evaluación de la gestión académica.
9. La carrera o el programa debe propiciar espacios de reflexión para conocer, analizar y coordinar aspectos relativos a su desarrollo; y mantener coordinación con otras unidades académicas y dependencias vinculadas con el diseño, ejecución y evaluación del plan de estudios.



10. La carrera o el programa debe establecer los horarios de las lecciones y de las dependencias administrativas y de los servicios académicos en forma acorde con su naturaleza y características y con las necesidades de los estudiantes.
11. La carrera o el programa debe aplicar evaluaciones del personal administrativo, tanto en el aspecto de cumplimiento como de la calidad de su servicio, y tomar las acciones correctivas que se deriven de estas.
12. La carrera o el programa debe garantizar que los trabajos finales, realizados por las y los estudiantes para cumplir con los requisitos de graduación, corresponden a su naturaleza y características, así como al grado académico o al título que confiere.

**Artículo 9** Definición de crédito y duración de los planes de estudio

Para efectos de los criterios de acreditación de SINAES,

SE ACUERDA lo siguiente: este consejo adopta como propias la definición de crédito y la normativa sobre el número de créditos necesario, por nivel, para obtener un título, según el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

**Artículo 10** Varios

- Don Omar indica que no podrá asistir a la próxima sesión.
- Ya el SINAES tiene fax propio (máquina y número de teléfono): 290-8653
- El máster Ramírez de la Peña, de la Universidad Veritas no ha respondido a la solicitud de elaborar una solución gráfica del logo a pesar de múltiples llamadas y ahora, según informara el Ing. José Joaquín Seco, se encuentra fuera del país por un período de un mes.

A las 10:00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 31 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 02 de marzo del 2000. A las 6:30 p.m. se da inicio a la sesión, en el local de la Comisión de Energía Atómica, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Carlos Lépiz Jiménez e Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusa, Dr. Michael Nisman Safirstein, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste como invitada la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.



### Artículo 1 Componente "Impacto y pertinencia de la carrera"

Se analizó el componente "Impacto y pertinencia de la carrera" propuesto. Se le hicieron modificaciones y deberá leerse de la siguiente manera:

1. La unidad académica debe auspiciar actividades extracurriculares como conferencias, seminarios, análisis de libros, investigaciones o publicaciones que contribuyan a su actualización y a la formación profesional integral del estudiante, también debiera mantener un intercambio de información permanente con otras universidades similares, tanto nacionales como extranjeras.
2. La carrera o programa debe analizar las percepciones que tienen, sobre la calidad de la carrera, los empleadores, colegas y los propios egresados e incorporar los resultados, en lo que corresponda, al mejoramiento de los programas de enseñanza.
3. La carrera o programa debe proyectarse a la sociedad por medio de sus publicaciones científicas y profesionales, en revistas locales e internacionales, y su grado de participación en asociaciones profesionales.

Se elimina:

La unidad académica debe realizar un seguimiento sistemático y periódico de sus egresados, recopilando información sobre su trayectoria profesional, proporcionada por ellos mismos, por sus empleadores u otros organismos pertinentes.

### Artículo 2 Sistema de calificación

Se analizaron los sistemas de calificación presentados como ejemplos. Se acuerda tomar como base el modelo de Lafourcade. Se utilizará una escala de tres puntos que quedará de la siguiente manera:

	<b>Calificación del referente</b>	<b>Factores que explican el déficit de las condiciones necesarias</b>
<b>2</b>	La condición ha sido ampliamente lograda. Ya se ha constituido en una práctica permanente en toda la institución	
<b>1</b>	La condición ha sido parcialmente alcanzada. Aún no es una práctica suficientemente arraigada.	Ejemplos: Insuficiencia de fondos Insuficiencia de recursos técnicos Falencia en los apoyos técnicos Insuficiencia de esfuerzos realizados El reajuste está previsto para el próximo período
<b>0</b>	Ausencia de información o La condición no existe o Los avances son aún precarios	

Alrededor de este tema analizaron además los siguientes aspectos:

- ❖ Podrán existir casos en que se dé una acreditación condicionada, siempre y cuando no estén en duda ítemes críticos.
- ❖ Este consejo deberá establecer cuáles ítemes son críticos en los cuales se deberá obtener una calificación de dos (2) para poder acreditarse.
- ❖ En la medida de lo posible se establecerán los mínimos aceptados por el Consejo para cada ítem.
- ❖ Los Componentes Personal académico y Curriculum deberán tener mayor peso al hacer una ponderación.
- ❖ Cada par deberá emitir su criterio para cada ítem y dar una explicación en caso de que no se alcance el "dos". En el informe final, que deberá ser un trabajo en equipo por los tres pares, se les solicitará un criterio razonado por componente y el resultado numérico del mismo.



- ❖ Para una convocatoria futura el SINAES establecerá el orden en que se debe presentar la información para cada criterio y así facilitar el trabajo de los pares.
- ❖ La acreditación de una carrera hará constar que el perfil de la carrera propuesto por la universidad y avalado por CONESUP o CONARE se está desarrollando a cabalidad y la finalidad de la carrera se cumple, para ello el SINAES se debe asegurar que exista coherencia entre el título, el contenido de los programas de estudio y el perfil de la carrera y la ejecución del programa

### Artículo 3 Objetivos y organización del SINAES

Se analizan las partes que no se habían analizado del documento y se hacen modificaciones. Se acuerda que el documento se lea tal como aparece a continuación:

#### **Objetivos y organización del SINAES**

##### **Qué es el SINAES?**

- El SINAES es un organismo sin fines de lucro, con potestad de darse su propia organización, fundada con el objetivo específico de promover y dar fe pública de la calidad de carreras y programas de las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.
- Se financia mediante diferentes fuentes de financiamiento: aportes de las universidades públicas y privadas, donaciones e ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación y otros provenientes de convenios de cooperación.
- Fue creado mediante un convenio entre universidades públicas y privadas que se fundamentó en los siguientes considerandos:

Primero: En general, compete a las instituciones universitarias, sean públicas o privadas, promover la transformación social y el desarrollo del país y contribuir a la formación de una sociedad más próspera, fundada en principios democráticos de justicia, libertad y responsabilidad.

Segundo: El cumplimiento de sus más altos propósitos, exige a las instituciones universitarias del país el deber moral y patriótico de velar en forma permanente e incansable por la excelencia académica de los programas y carreras que ofrecen.

Tercero: Compete a las propias universidades establecer un sistema de evaluación que permita su desarrollo y perfeccionamiento permanente, en beneficio tanto de sí mismas como del país;

##### **Objetivos**

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) tiene por objeto:

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las instituciones universitarias por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.



### Organización jurídica y administrativa

- El SINAES está dirigido por un Consejo integrado por ocho representantes. Cuatro son elegidos por las universidades estatales y los otros cuatro por las universidades privadas, conforme al procedimiento que de común acuerdo entre las universidades representadas se determine, en cada caso.
- Una vez nombrados por consenso entre las universidades que representan, los miembros del Consejo gozan de **plena independencia de criterio** en el ejercicio de su función. Duran en sus cargos cuatro años, y pueden ser reelectos por periodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
- Para el cumplimiento de su **objetivo**, el SINAES **podrá** contar con unidades de apoyo técnico. Sus miembros son nombrados por el Consejo en forma permanente o ad hoc y atendiendo a la naturaleza de la carrera o programa por acreditar y los méritos académicos en docencia o investigación que el candidato reúna.

### Funciones y responsabilidades del Consejo

Según lo establece el convenio de creación el Consejo tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Atender y acreditar programas y carreras, respetando la individualidad, autonomía y fines de la institución universitaria solicitante.
- b) Elaborar, aprobar, actualizar y vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos, estándares y criterios de evaluación aplicables a la acreditación.
- c) Mantener informadas a las instituciones universitarias y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean en los trámites de acreditación y cualquier otro aspecto de interés general.
- d) Informar al Consejo Nacional de Rectores el resultado de los estudios de acreditación realizados a las universidades estatales y al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada los de las universidades privadas.
- e) Publicar por lo menos una vez al año, en el mes de enero, un boletín que informe sobre las carreras y programas acreditados en el año anterior.

### Artículo 4 Modelo, concepción de calidad y fundamentos de SINAES.

Con miras a tener una información sintetizada y el manejo de un lenguaje común entre los miembros del Consejo, para efectos de publicidad o de las presentaciones a las que están invitando diferentes instituciones, se revisó el documento "Notas para definir aspectos tales como el Modelo, concepción de calidad y en general los fundamentos del SINAES". Se acuerda que esta síntesis es necesaria y deberá leerse de la siguiente manera:

1. Integrar primero los Objetivos y las Normas ya aprobados
2. La calidad es un concepto que admite variedad de definiciones según los individuos y el ámbito social. El SINAES considera que la evaluación de calidad para una institución de educación superior en Costa Rica está dada en función de un conjunto de características que debe cumplir.
3. Estas características se han agrupado por los siguientes componentes o factores
  1. Personal académico
  2. Aspectos relativos al estudiante
  3. Curriculum
  4. Infraestructura y equipamiento



5. Administración
  6. Impacto y pertinencia de la carrera
4. Como todo sistema, no es suficiente con que uno o más de los componentes funcione bien; todos están interconectados y deben avanzar hacia el mejoramiento en forma armónica/ coordinada.
  5. La acreditación está basada en una autoevaluación seria que debe llevar a cabo la propia institución.
  6. Esta autoevaluación debe tener algunas características que den fe de la seriedad del proceso y de una alta participación de los diferentes sectores de la carrera o programa.
  7. Es necesario garantizar que el proceso de autoevaluación se hizo con objetividad y que se cumplen realmente las condiciones especificadas. Esta garantía se basa en la evaluación de la institución por parte de pares académicos externos (designados por el Consejo de SINAES).
  8. La acreditación como tal es una decisión del Consejo del SINAES y estará fundamentada tanto en criterios cuantitativos como cualitativos.
  9. El SINAES es un organismo sin fines de lucro, con potestad de darse su propia organización, fundada con el objetivo específico de **promover y dar fe pública de la calidad** de carreras y programas de las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.
  10. Hay una gran variedad de sistemas de acreditación establecidos a nivel regional y mundial que coinciden en los planteamientos respecto a la calidad y la forma de evaluarla. La diferencia estará en que cada carrera o programa tiene su propio carácter.
  11. Porque es función del SINAES: Atender y acreditar programas y carreras, respetando la **individualidad, autonomía y fines** de la institución universitaria solicitante.
  12. El documento base elaborado por la UTA, se tomó como insumo para realizar el proceso de definición de criterios y procedimientos. Las carreras que se someterán al proceso de acreditación para esta primera convocatoria realizaron la autoevaluación con base en ese documento.
  13. SINAES reconoce el esfuerzo realizado por la "unidad de apoyo técnico" y agradece el haber podido contar con los materiales que ellos produjeron.

#### Artículo 5 Pares académicos

Se inició el tema de las cualidades de los pares. La directora informa que ya estableció un primer contacto con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, de Argentina; también envió mensajes al CNA colombiano. Don Arturo Jofre considera necesario establecer contacto con la OUI en Quebec para efecto de buscar pares ahí. Uno de los requisitos para los pares extranjeros es que deben haber participado en varias evaluaciones con fines de acreditación.

A las 9:00 p.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES****ACTA DE LA SESION N° 32 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 03 de marzo del 2000. A las 8:00 p.m. se da inicio a la sesión, en el local de la Universidad Interamericana, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Carlos Lépiz Jiménez, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y el Dr. Michael Nisman Safirstein. Ausentes con excusa, Ing. Clara Zomer Rezler y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste también la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

**Artículo 1 Aprobación de la agenda**

Se aprueba la agenda.

**Artículo 2 Información sobre el proceso de autoevaluación de la carrera de administración de negocios de la Universidad Interamericana.**

La señora rectora de la Universidad Interamericana, Dra. Sandra Suñol, hizo una exposición de los puntos más relevantes del proceso de autoevaluación llevado a cabo por la carrera de administración de negocios: quien lo realizó, nivel de participación, fortalezas y debilidades, acciones que se están llevando a cabo como producto del proceso. Se agradece al máster Salom la invitación y haberle permitido al Consejo conocer la valiosa experiencia.

**Artículo 3 Aprobación del acta de la sesión No. 30**

Se aprueba el acta de la sesión No. 30-00 con la siguiente modificación:

Art. 5: El acuerdo sobre la carta al Dr. Camacho deberá leerse de la siguiente manera: Al Dr. Camacho de la U. de Costa Rica, comunicarle que el consejo le agradece la invitación que le permite dar a conocer el SINAES y alguno(s) de los miembros asistirá(n) con gusto. Informarle que las sesiones del Consejo son los viernes de 8 a 10:00 por tanto facilitaría la asistencia al Taller si él tuviera la gentileza de ofrecer algún lugar en el cual realizar la sesión.

**Artículo 4 Funciones del director**

A raíz de la lectura del acta se comenta la necesidad de establecer la asistencia de la directora a las sesiones como parte de su función.

**SE ACUERDA** establecer como función de la dirección la asistencia a las sesiones del Consejo de SINAES. Al Reglamento de Orden del Consejo se agregará una cláusula en la que se indique que el director de SINAES asistirá con voz pero sin voto.

**Artículo 5 Minutas y Actas**

También a raíz de la lectura del acta, la directora informa que según lo conversara con el asesor legal, los documentos que se han estado elaborando con el recuento de las sesiones del consejo son "actas" y no "minutas"; también se le indicó que no es correcto anexar el resumen de las sesiones de trabajo a un acta: es necesario retomar el articulado con los acuerdos e incorporarlos al acta en la que se apruebe su ratificación. Las actas, una vez aprobadas por el Consejo deberán ser firmadas por el Presidente de Sinaes y la persona que ejerza la secretaría del consejo, en este caso la Ing. Alvarado.



SE ACUERDA que la directora lleve a cabo estas modificaciones en las actas. En una próxima sesión se presentará un resumen de estos y otros aspectos relacionados con el manejo de las actas.

## Artículo 6 Lectores.

Es necesario establecer las calidades, las funciones, el procedimiento para nombrarlos y los mecanismos para contactarlos. A continuación LO ACORDADO al respecto:

### **Lectores Autorizados**

#### 1. Perfil

- Grado académico mínimo Licenciatura.
- Experiencia docente de nivel universitario de por lo menos 5 años.
- No tener vinculación alguna con la institución a la que le va a revisar la autoevaluación.

#### 2. Funciones

- Revisión del informe de autoevaluación en los siguientes aspectos:
  - La autoevaluación está completa según los criterios solicitados por SINAES.
  - El documento es coherente
  - La documentación probatoria de las afirmaciones evaluativas está adjunta y completa.
  - La estructura del documento se ajusta a lo dispuesto por el SINAES<sup>1</sup>.
  - Emisión de criterio razonado y por escrito de cada uno de los aspectos.

#### 3. Procedimiento para nombrar un lector.

- Debe presentar el curriculum con toda su experiencia
  - Los nombrará el Consejo con base en.... Se acuerda dejar pendiente este punto.
  - Deberá comprometerse a cumplir a cabalidad las normas éticas y condiciones generales de SINAES. Entre estas:
    - No puede establecer ningún tipo de contacto con la universidad objeto.
    - No puede divulgar el nombre de la institución ni los resultados de su trabajo.
    - No debe hacer anotaciones en el documento original
    -
  - Recibirá el documento de autoevaluación y un índice, elaborado por la carrera o programa en el que se indique donde encontrar la información para cada criterio del SINAES. La Dirección guardará una copia en disquete, de respaldo.
  - Tendrá 2 semanas de tiempo para llevar a cabo sus funciones con respecto a una carrera o programa particular.
  - Pago. Se estima que será un monto aproximado de 100 mil colones.
  - La Dirección llevará un registro de cada lector en el que se incorporará una evaluación de su labor
- Mecanismos para contactarlos: Quedó pendiente

## Artículo 7 Pares académicos

### Perfil

- Grado académico mínimo Magister.
- Vasta experiencia docente de nivel universitario y profesional.
- Preferiblemente con experiencia en gestión universitaria
- Experiencia en evaluación de carreras con fines de acreditación.

<sup>1</sup> Esto no aplica para esta primera convocatoria de mayo del 2000.

- Reconocido prestigio y solvencia moral y ética.
- No tener relación laboral alguna con la institución a la que va a evaluar, ni haberla tenido en los últimos tres años.

#### Funciones

- Deberá emitir un juicio valorativo sobre la calidad de la carrera o programa con base en la información aportada, la visita de inspección y las entrevistas que realice
- Determinará si la misión institucional de la carrera o programa se concreta en la formación de los graduados de la carrera o programa (en la formación que ofrece la carrera o programa)
- Tendrá en cuenta la diferencia entre la carrera o programa que examina y las carreras o proyectos de su institución.
- Comprender y valorar la formación académica/profesional dentro de una institución que comprende y respeta, sin que ello signifique renunciar a las exigencias de alta calidad.
- Tendrá en cuenta, además de las exigencias legales, la tradición académica en la cual se inscribe la carrera o programa y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.

#### Otros aspectos acordados respecto a los pares:

- Se les enviará el documento de autoevaluación con dos meses de antelación.
- Deberá buscarse una manera económica de enviarle la información
- Los nombrará el Consejo
- El SINAES preside o coordina la visita

El Dr. Nisman indica que el CONEAU tiene un libro con todo lo referente a los pares académicos y que sería bueno obtenerlo. También proporciona un formato de carta que los pares deben contestar aceptando realizar la evaluación. Indica que es necesario contactar a la OPS que también tienen pares experimentados en el área de la salud.

#### Artículo 8 Reflexión sobre la fecha de recepción de solicitudes

Se considera necesario, por todo lo que falta de revisar, ampliar la fecha de recepción de solicitudes de acreditación.

SE ACUERDA ampliarla hasta mitad de junio.

#### Artículo 9 Publicidad

Don Enrique informa que la agencia de publicidad ya tiene listo un planteamiento. Sugiere se forme una comisión del Consejo para que lo conozca y apruebe.

SE ACUERDA que formen esa comisión don Carlos, don Enrique y don Arturo. Los acompañará doña Mayra. Don Enrique coordinará el lugar y la fecha de la reunión.

#### Artículo 10 Creación de puesto de asistente

La directora plantea al Consejo la necesidad de crear un puesto de asistente en lugar del de secretaria ejecutiva que se tenía previsto en el presupuesto de este año. La razón principal es que difícilmente se encontrará una persona con experiencia y un buen manejo del inglés con los salarios establecidos en OPES. A menos que esa persona tenga experiencia en alguna universidad estatal, y se le reconozcan las anualidades, el salario (de contratación) para una secretaria ejecutiva bilingüe en Opes es de noventa y cinco mil colones. Ha estado entrevistando a varias personas para el puesto de secretaria e incluso una persona recién salida de una academia tiene un salario un mayor que el de Opes en el mercado de trabajo.



SE ACUERDA que la directora presente una descripción de funciones, los cargos que hay para asistentes y el rango de salarios que estas representarían en OPES.

### Artículo 13 Informaciones y varios

- Se hizo entrega de sendas invitaciones a la graduación de la Universidad Interamericana
- La directora informa que la oficina de contabilidad de OPES le entregó el documento Liquidación del sub-programa 02-SINAES, que pone a disposición de los miembros del Consejo.
- Se informa que la Universidad Libre de Derecho solicitó una cita a la directora para conversar sobre el tema de la acreditación, también se recibió una llamada de la prof. Olga Villalta de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica que deseaba saber si las fechas establecidas para la recepción de solicitudes eran definitivas. Se le informó que de momento si lo eran.
- Se considera necesario que el Consejo tenga preparado material audiovisual, por ejemplo un juego de transparencias para hacer las presentaciones de lo que es el SINAES. La directora canalizará la solicitud al personal de Opes que realiza este tipo de tareas.
- La directora informa que el Ing. José Joaquín Seco, obtuvo el disquete con los logotipos propuestos originalmente. Se solicitará al personal de Opes contratación de la propuesta de papelería, basados en este logo.
- SE ACUERDA realizar reunión extraordinaria el próximo jueves a las 7p.m. en la Comisión de Energía Atómica.

A las 12:00 m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

## SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES

### ACTA DE LA SESION N°33 DEL CONSEJO DEL SINAES

Celebrada el 09 de marzo del 2000. A las 7:00 p.m. se da inicio a la sesión, en el local de la Comisión de Energía Atómica, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Carlos Lépiz Jiménez y la Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusa, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Michael Nisman Safirstein y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste también la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

### Artículo 1 Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda con la siguiente modificación: Previo al análisis de los criterios se harán algunos comentarios sobre la información brindada por la U. Interamericana sobre el proceso de autoevaluación de una de sus carreras.

**Artículo 2** Comentarios sobre la información brindada por la U. Interamericana  
Se comenta la exposición realizada por la U. Interamericana y se reconoce lo positivo de la misma.

Se acuerda enviar una nota al máster W. Salom, agradeciéndole la invitación y el haberle permitido al Consejo conocer la experiencia de cómo una institución enfrentó el proceso de autoevaluación.

Se hace la aclaración de que el Consejo **no** emitirá ningún juicio sobre el contenido de la autoevaluación por la siguiente razón: En primer lugar porque el objetivo de la reunión era conocer la experiencia en sí. En segundo lugar porque lo presentado es el resultado de la autoevaluación interna de una carrera que no necesariamente debe estar lista para un proceso de acreditación. A raíz de estos comentarios

**SE ACUERDA** reafirmar lo siguiente respecto al SINAES: La acreditación tiene como objetivo el mejoramiento y la calidad de las carreras; para hacer la evaluación se tomará en cuenta los fines de la carrera y unos criterios mínimos de calidad, si la carrera que solicita la acreditación no los cumple, se rechazará. En todo caso se entregarán las sugerencias de mejoras que indiquen los pares. Los mínimos se reajustarán periódicamente según se estime conveniente. Otro criterio que debe estar implícito en todo el proceso es la transparencia; se acuerda agregar en las normas generales la indicación de que la presentación de cualquier información fraudulenta implicará un rechazo o nulidad de todo el proceso.

#### **Artículo 4** Componente: Personal Académico

Se inicia el análisis de la información necesaria para la evaluación de los criterios del componente Personal Académico con base en el documento propuesto por la directora para ello. Paralelamente se lleva a cabo la discusión y el establecimiento de los requisitos mínimos. Se aclara que la información necesaria deberá ir en folleto aparte y se establecerá por componente, no por criterio, porque alguna información es común a varios criterios. A continuación lo acordado respecto a la información necesaria y los requisitos mínimos:

#### **Información necesaria del componente Personal Académico**

##### Información general

Características (edades, categoría de salario, institución en donde se graduó, etc.) de todo el personal relacionado con la unidad académica y su equivalencia en tiempos completos en los últimos 4 años.

1. El personal académico debe tener un alto grado de estabilidad y ser suficiente para cubrir, de acuerdo con la experiencia y la formación, todas las áreas curriculares del programa.
  - 1.1. Estabilidad del cuerpo docente:
    - 1.1.1. Número de veces en que los cursos han cambiado de profesor en los últimos 4 años.
    - 1.1.2. Porcentaje del profesorado que permanece en la carrera o programa durante los últimos 4 años.
  - 1.2. Por área curricular, planilla de los profesores, en equivalentes de T.C., en los últimos 4 años por:
    - 1.2.1. Grados académicos
    - 1.2.2. Número de años de experiencia docente
    - 1.2.3. Número de años de experiencia profesional

- 1.2.4. Categorías en régimen académico de los profesores
  - 1.2.5. Area de especialización
  - 1.2.6. Experiencias formativas adicionales del profesorado (capacitación, perfeccionamiento, actualización) en los últimos 4 años.
- 1.3. Curriculum de cada uno de los profesores ordenado de la siguiente manera:
  - 1.4. Descripción de las políticas y/o prácticas con respecto a número de estudiantes por curso, teóricos y prácticos.
  - 1.5. Descripción de las políticas y prácticas respecto a la supervisión de la docencia.
  - 1.6. Autoevaluación sobre idoneidad y suficiencia del recurso humano (debe incorporar la opinión de los estudiantes)

**Estándares:**

- A) Los profesores deben tener un nivel académico igual o superior al nivel de la carrera o programa en el que imparten lecciones.
- B) Un 50% de los profesores de la carrera o programa debe tener mínimo tres años de experiencia docente universitaria
- C) Un 50% de los profesores de la carrera o programa debe tener mínimo tres años de experiencia profesional.

**Artículo 5 Varios**

La directora informa que el Sr. José Andrés Masís le indicó que en caso de que el consejo decida cambiar el lugar de las sesiones, el SINAES tendría que adquirir un equipo de grabación.

SE ACUERDA comprar una grabadora portátil pequeña para estos casos.

A las 9:30 p.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl.Math.  
Presidente Consejo del SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAes



## **SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES**

### **ACTA DE LA SESION N°34 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 10 de marzo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en una sala de reuniones de la Ciudad de la Investigación de la UCR, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien preside, M.B.A.. Arturo Jofré Vartanián, Licda. María Eugenia Dengo Obregón, Dr. Carlos Lépiz Jiménez y la Ing. Clara Zomer Rezler. Ausentes con excusa, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Michael Nisman Safirstein y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asiste también la Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES.

#### Artículo 1 Aprobación de la agenda.

SE APRUEBA la agenda con la siguiente modificación: Eliminar el punto sobre la información brindada por la Universidad Interamericana porque ya se analizó.

#### Artículo 2 Aprobación de las actas 31 y 32

SE APRUEBA el acta de la sesión No. 31-00 con las siguientes modificaciones:

- A. En el art. 2, pág. 2, eliminar el quinto aspecto; en el sexto aspecto: El inicio deberá leerse de la siguiente manera: "La acreditación hará constar que el perfil..."; al final del mismo agregar la frase "y la ejecución del programa"
- B. Artículo 3, Qué es el SINAES, primer punto: Cambiar "carreras" por "carreras y programas".

Además,

SE ACUERDA que se haga un recorrido de todo el documento para revisar que, en los casos que aplique se haga esta corrección.

SE APRUEBA el acta de la sesión No. 32-00 con las siguientes modificaciones:

- A. Art. 2, al inicio del título del artículo: Agregar la frase "Información sobre el proceso de".
- B. Art. 6, Procedimiento para nombrar un lector, segundo punto: Eliminar los signos de interrogación e indicar que queda pendiente su aprobación. El quinto punto debe eliminarse porque es una propuesta y no fue aprobado en esa sesión, deberá analizarse y aprobarse en una sesión posterior. En el séptimo punto, pág. 3, después de pago: Debe leerse "Se pagará un monto aproximado de 100 mil colones"; en el octavo punto: eliminar lo que está entre paréntesis e indicar que queda pendiente el análisis de cómo hacer la evaluación.
- C. Art. 7, se acuerda que para dejar las características de los pares en un formato similar al de los lectores es necesario que los primeros seis puntos se constituyan en el perfil y los restantes en funciones. Las funciones quedan de la siguiente manera:
  - 1. Funciones:
    - 1.1 Deberá emitir un juicio valorativo sobre la calidad de la carrera o programa con base en la información aportada, la visita de inspección y las entrevistas que realice
    - 1.2 Deberá determinar si la misión institucional de la carrera o programa se concreta en la formación de los graduados de la carrera o programa (en la formación que ofrece la carrera o programa)



- 1.3 Tendrá en cuenta la diferencia existente entre la carrera o programa que examina y las carreras o proyectos de su institución.
  - 1.4 Comprenderá y valorará la formación académica/profesional dentro de una institución que comprenderá y respetará, sin que ello signifique renunciar a las exigencias de alta calidad.
  - 1.5 Tendrá en cuenta, además de las exigencias legales, la tradición académica en la cual se inscribe la carrera o programa y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.
- D. En otros aspectos acordados respecto a los pares, segundo y cuarto puntos: eliminar lo que está entre paréntesis. Además,

SE ACUERDA utilizar numeración en lugar de marcas y puntos para facilitar la revisión de los documentos.

- E. Art. 8: Se vuelve a hacer un análisis del punto y

SE ACUERDA que se lea de la siguiente manera:

Las fechas oficiales para recepción de solicitudes de acreditación serán los primeros 15 días de los meses de mayo y octubre de cada año. Este año se hará una única convocatoria en los primeros 15 días de octubre. El Consejo publicará en el transcurso del mes de mayo las normas, requisitos, criterios y estándares mínimos para llevar a cabo la acreditación. Se acuerda nombrar en comisión a doña Clara y a don Arturo para elaborar un borrador de notificación para todas las universidades, con estas nuevas disposiciones.

#### Artículo 4 Componente: Personal Académico.

Antes de iniciar la discusión específica de cada criterio la Ing. Zomer hace una reflexión sobre el análisis de los criterios. Considera que aunque se hará una revisión exhaustiva de los criterios para establecer los mínimos, no en todos será obligatorio o pertinente establecerlos y por otra parte no se debe olvidar que SINAES no va a evaluar a los profesores o estudiantes en forma directa, sino a la carrera como un todo y en el caso específico de la capacitación se evalúan las políticas de la carrera o programa sobre la capacitación.

A continuación las MODIFICACIONES ACORDADAS respecto al criterio número 2:

2. Aunque parte del personal académico puede trabajar por tiempo parcial, debe haber suficiente personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre estos y los estudiantes, dar asesoría curricular a los estudiantes y que el cuerpo docente participe en el desarrollo y ejecución del curriculum.
  - 2.1. Carga académica en docencia y otras labores del profesorado, en equivalentes de TC o distribución de las horas de los profesores por funciones que realizan (actividad académica)
  - 2.2. Descripción de las prácticas de asignación de las cargas docentes normales de enseñanza, investigación y otras obligaciones.
  - 2.3. Distribución de los profesores por carga académica laboral.
  - 2.4. Horarios de atención a estudiantes fuera de horas de clase

- 2.5. Evaluación por parte de los estudiantes sobre la interacción y la asesoría (adecuación de horarios, importancia, calidad de la atención).
- 2.6. Número de grupos atendidos por profesor en relación con la carga docente
- 2.7. Número de estudiantes por grupo
- 2.8. Descripción de cómo se supervisa y se evalúa al profesorado respecto a: la presentación del contenido obligatorio del curso, su competencia didáctica y la disponibilidad para los estudiantes, entre otros aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje<sup>1</sup>
- 2.9. Descripción de las políticas y prácticas sobre reuniones/actividades formales comprobables y otras actividades propias del desarrollo académico.
- 2.10. Descripción de la participación directa de los profesores en la asesoría a estudiantes
- 2.11. Descripción de la participación directa de los profesores en el desarrollo de la unidad

#### Artículo 5    Varios.

La Ing. Alvarado informa que el Dr. Carlos Gómez Rodas y el Lic. Carlos Retana de la Escuela Libre de Derecho la visitaron con el fin de conocer un poco más de acerca del SINAES. Ellos están especialmente interesados en el "ingreso" al sistema; ya están en proceso de autoevaluación y esperan tener los requerimientos de SINAES para poder entrar a la convocatoria de mayo, si les fuera posible.

#### Artículo 6.    Correspondencia.

- a)    Se conocen las cartas enviadas por la Universidad de San José, la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, la U. Hispanoamericana y del Sr. Ministro de Educación.

Respecto a la carta del Sr. Ministro,

SE ACUERDA enviarle una nota con un agradeciendo por la información suministrada en indicándole que el Consejo la tomará en cuenta; sobre la de la Universidad de San José se toma nota. Queda pendiente la respuesta a la Universidad Hispanoamericana y a la U.N.I.C.A.; se esperará a tener el comunicado general para todas las universidades para darles respuesta.

- b)    Proyecto de ley.

La directora informa que tal como lo manifestó el señor ministro de educación, en su visita al Consejo, el proyecto de ley sobre el SINAES aún está vigente y así se lo manifestó también el Dr. Carlos Gómez Rodas de la Escuela Libre de Derecho.

Se considera necesario comunicar a los rectores la necesidad de aunar los esfuerzos de ellos y los de este consejo para que el diputado Sancho reconozca la existencia del SINAES actual y convierta su proyecto en un apoyo financiero para el mismo.

---

<sup>1</sup> Idem anterior



079

SE ACUERDA invitar al diputado Sancho a una sesión, previo estudio del proyecto en mención por parte del Consejo. Se acuerda también informar a los rectores sobre este acuerdo.

c) Sesión el próximo viernes.

SE ACUERDA alargar la sesión del próximo viernes a 3 horas para tratar de cubrir lo más ampliamente posibles los temas pendientes.

A las 9:45 pm se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Presidente Consejo del SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Directora del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°35 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 17 de marzo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien preside, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y el Dr. Michael Nisman Safirstein. Ausentes con excusa, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián y el Dr. Luis Liberman Ginsburg. La Ing. Mayra Alvarado Urtecho, Directora del SINAES, no pudo asistir por razones de fuerza mayor.

Artículo 1 Aprobación de la agenda.

SE APRUEBA la agenda.

Artículo 2 Aprobación de las actas de las sesiones 33 y 34.

SE APRUEBA el acta de la sesión No. 33-00 con la siguiente modificación:

El artículo 2 debe leerse de la siguiente manera: Se comenta la exposición realizada por la U. Interamericana y se reconoce lo positivo de la misma. Se acuerda enviar una nota al máster W. Salom, agradeciéndole la invitación y el haberle permitido al Consejo conocer la experiencia de cómo una institución enfrentó el proceso de autoevaluación.



SE APRUEBA el acta de la sesión No. 34-00 con la siguiente modificación:  
En el artículo 5, cuarto párrafo, después de "Proyecto de Ley" el primer párrafo debe leerse como sigue: La directora informa que tal como lo manifestó el señor ministro de educación, en su visita al Consejo, el proyecto de ley sobre el SINAES aún está vigente y así se lo manifestó también el Dr. Carlos Gómez Rodas de la Escuela Libre de Derecho.

### Artículo 3    Comunicación a universidades.

La Ing. Zomer presenta la propuesta de comunicación a los rectores, elaborada por ella y don Arturo Jofré, a solicitud del consejo, a raíz del cambio de fecha para la recepción de solicitudes y el compromiso de este consejo de publicar los criterios durante el mes de mayo.

SE ACUERDA aprobar la propuesta, y a continuación se transcribe el contenido de la misma:

El SINAES ha considerado conveniente que la primera convocatoria para acreditación de carreras o programas de la Educación Superior Universitaria cuente con el tiempo suficiente para que todos los interesados conozcan los criterios, normas y requisitos que regirán el proceso.

Por tal razón se ha redefinido la fecha para la primera convocatoria de acreditación que hará el SINAES, según se expone a continuación:

1. A partir del 15 de mayo de 2000 estarán disponibles para todas las Universidades e interesados, los requisitos, criterios, normas y estándares mínimos que regirán el proceso de acreditación, así como su costo.
2. La convocatoria de acreditación del SINAES para el año 2000, será durante los primeros quince días del mes de octubre del presente año. En esta fecha se deberá presentar al SINAES la documentación completa de la carrera o programa que se solicita acreditar por el SINAES.
3. A partir del año 2001 se harán dos convocatorias de acreditación, la primera en los primeros quince días del mes de mayo, y la segunda en los primeros quince días del mes de octubre.
4. El SINAES solamente acreditará carreras aprobadas por CONARE o CONESUP, y que cuenten al menos con una cohorte de egresados.

Dofia María Eugenia informa que, al conocer este acuerdo, la Lic. Jeannette Fallas hace saber al consejo que, según su criterio y por la labor que desempeña como coordinadora de la Comisión de apoyo a los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE), que la medida podría ser tomada con beneplácito por parte de éstas.



#### Artículo 4 Proyecto de Ley.

Se considera necesario tener una propuesta de proyecto de ley sobre SINAES antes de la visita del Sr. Sancho. Esta propuesta deberá reconocer al SINAES y el convenio de creación que da los fundamentos para el sistema, así como contener una propuesta de financiamiento para que el SINAES pueda contar con recursos propios, sin que dependa en su totalidad de las universidades y lograr así una mayor independencia.

SE ACUERDA solicitar al asesor legal la elaboración de una propuesta de proyecto de ley, para el próximo viernes 24 de marzo, e invitarlo a la sesión. Don Enrique se comunicará con él el próximo lunes. Al Sr. Sancho se le invitará para la sesión del viernes 31 de marzo. Se le enviará la propuesta antes de la sesión.

#### Artículo 5 Publicidad e invitación a canal 13.

A) El Sr. Omar Jiménez informa que conversó con el Sr. Fernando Leñero quien está asesorando a las cuatro universidades privadas adscritas al convenio y que estaba interesado en conocer más acerca del SINAES porque estas le señalaron la participación en el sistema como una posible estrategia de diferenciación. Don Omar le sugirió que las universidades podrían encargarse de hacer una campaña a favor de SINAES para que cuando se acrediten de verdad les sirva para diferenciarse.

Don Omar propone que SINAES tenga una estrategia de comunicación, utilizando diferentes formas – foros, noticieros, mesas redondas, etc.- de dar a conocer el SINAES al “otro” público que tiene, que es la gente en general.

Por otra parte se expusieron los siguientes razonamientos: Las campañas publicitarias son costosas y los recursos de SINAES escasos por lo tanto a SINAES le conviene dejar que las universidades realicen la propaganda. También el convenio con el MEP, en proceso de elaboración podrá ayudar a divulgar la acción del SINAES. De momento se debe salir con esta primera publicación, que ya se había acordado y en mayo, cuando ya se tengan los criterios aprobados, hacer un mayor énfasis publicitario.

Doña Clara sugiere, a la comisión que está trabajando en el mensaje publicitario, que este esté constituido por dos grandes aspectos, uno en el que se indique qué es el SINAES y otro que informe sobre los cambios de fecha y las otras consideraciones que contiene la carta a los rectores recién aprobada.

B) Don Carlos Lépiz indica que fue invitado a participar en el programa televisivo llamado Debate Nacional dirigido por el Sr. Alberto Salom. Considera necesario aprovechar la oportunidad para divulgar la acción del SINAES y sugiere que vayan varios miembros del Consejo.



SE ACUERDA formar un comité para ello constituido Doña Clara, don Arturo y el propio Dr. Lépiz y por Doña María Eugenia, en caso de que don Arturo no pueda asistir.

La grabación del programa estaba prevista para el martes 28 de marzo a las 3:30 p.m. no obstante don Carlos hará las gestiones necesarias para posponerlo una semana (martes 4 de abril) para que puedan asistir las personas designadas.

#### Artículo 6 Asuntos específicos.

Se continúa con el análisis de la información necesaria para el componente Personal académico. El documento, una vez realizadas las modificaciones, quedaría como sigue:

3. La carga académica del profesorado debe permitir destinar **tiempo** para participar en actividades de **investigación y desarrollo profesional**.
  - 3.1. Investigación y desarrollo: Política y filosofía de la carrera o programa sobre importancia y realización de actividades en I&D.
  - 3.2. Consultoría: Política y filosofía de la carrera o programa sobre importancia y realización de actividades de Consultoría
  - 3.3. Carga académica en docencia y otras labores del personal académico, en equivalentes de TC en los últimos 4 años.
  - 3.4. Producción académica y profesional del personal académico en los últimos 4 años

Estándares:

Quedaron pendientes.

**Nota: El criterio No. 4 pasó como un estándar del criterio 2. Esto modificó la numeración del resto de los criterios.**

4. El director o coordinador de la carrera o programa debe ejercer un liderazgo eficaz en el desarrollo de ésta y ser una persona reconocida profesionalmente.
  - 4.1. Experiencia profesional y académica del director o coordinador de la carrera o programa
  - 4.2. Producción académica y profesional del director o coordinador de la carrera o programa

Estándares:

Quedaron pendientes.

5. Los profesores de la carrera o programa deberán tener un alto nivel de competencia y dedicar sus esfuerzos a lograr la optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - 5.1. Evaluación reciente por parte de los estudiantes de la carrera o programa
  - 5.2. Evaluación reciente por parte de los egresados de la carrera o programa
  - 5.3. Producción académica y profesional del personal académico en los últimos 4 años

**Estándares:**

Las evaluaciones no deben tener más de un año de haber sido realizada.

No se discutió el tema en forma específica.

6. La capacidad general del cuerpo docente se determinará por factores tales como el nivel académico, la diversidad y calidad de la experiencia docente y profesional, la capacidad de comunicación eficaz y la producción académica de sus miembros
  - 6.1. Producción académica y profesional del personal académico.
  - 6.2. Descripción de cómo la unidad académica se asegura la competencia pedagógica y el desarrollo profesional del personal docente
  - 6.3. Evaluación reciente por parte de los estudiantes de la carrera o programa

**Estándares:**

Quedaron pendientes.

7. Deben existir mecanismos para garantizar la capacitación y actualización del personal docente y la igualdad de oportunidades para su mejoramiento y desarrollo.

(Nota: toda la información solicitada para este indicador debe ser de los últimos 4 años)

- 7.1. Participación en programas y eventos de perfección académica y profesional.
- 7.2. Cursos y talleres de actualización promovidos por la carrera o programa
- 7.3. Asistencia a cursos y talleres de actualización realizados en el país
- 7.4. Asistencia a cursos y talleres de actualización realizados en el extranjero
- 7.5. Profesores con estudios de posgrado
- 7.6. Porcentaje de profesores que han participado en programas de desarrollo profesoral y tipo (últimos 5 años)
- 7.7. Planes de mejoramiento y desarrollo del personal
- 7.8. Descripción de cómo se asegura la competencia pedagógica y el desarrollo profesional del personal docente.
- 7.9. Investigación y desarrollo: Política de actividades de I&D (incluir proyectos patrocinados y por contrato) y filosofía de la carrera o programa sobre el valor de estas actividades para el personal dedicado a la enseñanza a nivel de licenciatura
- 7.10. Consultoría y experiencia industrial: Política y filosofía de la carrera o programa sobre el valor de estas actividades para el personal dedicado a la.
- 7.11. Políticas con respecto a asistencia a reuniones y conferencias de asociaciones técnicas y profesionales y apoyo financiero disponible para desplazamiento a tales reuniones.

**Estándares:**

Quedaron pendientes.



Artículo 7 Varios

- A) Don Carlos y doña María Eugenia indican que consideran importante hacer un reconocimiento a Doña Clara por la presentación del SINAES que realizó en la UCR, porque lo hizo muy bien.
- B) Doña Clara indica que estará fuera del país la próxima semana por lo que no podrá asistir a la sesión del viernes 25.

A las 10: 30 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°36 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 31 de marzo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez. Asisten como invitados el Sr. José Masís, director de OPES y el Sr. Gastón Baudrit, asesor legal de CONARE. Se disculpó por no poder asistir el Sr. Ricardo Sancho.

Artículo 1 Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda con la siguiente modificación: La visita del diputado Ricardo Sancho debe ponerse como punto 6to.

Artículo 2 Aprobación del acta de la sesión 35 y de los acuerdos de la sesión de



trabajo del 24 de marzo del 2000.

1. Se aprueba el acta de la sesión No.35-00 con las siguientes modificaciones: En el artículo 2, el último párrafo debe leerse de la siguiente manera:

“Doña María Eugenia informa que, al conocer este acuerdo, la Lic. Jeannette Fallas hace saber al consejo que, según su criterio y por la labor que desempeña como coordinadora de la Comisión de apoyo a los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE), la medida podría ser tomada con beneplácito por parte de éstas.

En el artículo 7, punto A, agregar después de don Carlos “y doña María Eugenia”

2. Se analizan los acuerdos propuestos en la sesión de trabajo y

A. SE ACUERDA solicitar al asesor legal la preparación de una propuesta de proyecto de ley con los elementos que a continuación se mencionan y hacerla llegar al consejo antes de la sesión en la que se tendrá la visita del diputado Ricardo Sancho e invitarlo a esa sesión del viernes 31 de marzo.

- Asignarle personalidad jurídica al SINAES como ente público de naturaleza universitaria.
- Tomar como base el convenio para establecer los fines, los aspectos organizativos tales como el nombramiento de los miembros del Consejo, la duración en sus cargos, y establecer las remuneraciones y/o dietas que correspondan así como indicar quien ostenta la representación legal y quien lo sustituye en caso de ausencia.
- Principios operativos: Excelencia académica, voluntariedad, independencia de criterio de los miembros del consejo, posibilidad de suscribir convenios con MEP, colegios profesionales u otras entidades que así lo estime necesario el consejo.
- Tratar de incluir alguna normativa que permita a las instituciones que reciben fondos públicos establecer la acreditación como requisito para la contratación de personal, concesión de becas y préstamos para estudios, etc.
- Establecer el financiamiento como un porcentaje del FES, se estima que el 0.2 % sería adecuado. Se considera indispensable que se le dé independencia al SINAES en aspectos financieros. Los gastos con respecto a la traída de los pares pueden correr por parte de las instituciones más no así los gastos de operación para el funcionamiento básico del SINAES, porque esto encarece mucho el proceso y desestimula a las instituciones a participar.
- Establecer la ubicación en CONARE.



- B. Solicitar a la Ing. Alvarado, averiguar a cuanto asciende el FEES este año.
- C. Respecto a la campaña de publicidad: Este tema había sido analizado y aprobado en comisión, no obstante, por la importancia que reviste la presentación del SINAES al público y algunas discrepancias respecto a lo aprobado, se vuelve a retomar con amplitud. Se comenta la necesidad de racionalizar los recursos disponibles (la directora informa que lo que se tiene disponible para este año para publicaciones son 1,5 millones), de tomar en cuenta la coyuntura actual que vive el país que impediría un buen aprovechamiento de la campaña y en especial la necesidad de repensar la imagen del SINAES que el Consejo desea dar a conocer.

#### SE ACUERDA

1. Hacer, de momento, una única publicación informativa y posponer la decisión sobre la campaña publicitaria.
2. Hacer una revisión de la imagen del SINAES que el Consejo desea dar a conocer.
3. El texto de la publicación informativa será la siguiente síntesis del documento elaborado por don Carlos y doña María Eugenia para efectos del *brochure*:

### EL SINAES INFORMA A LA COMUNIDAD NACIONAL

#### ¿Qué es el SINAES?

Conscientes de que la valoración de la calidad de la Educación Superior debe ser tarea de la mayor importancia para las instituciones universitarias, independientemente de su naturaleza, pública o privada, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), impulsó la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), mediante un convenio ratificado y respaldado por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. Con el concurso de cuatro universidades privadas: Universidad Interamericana, Universidad Latina, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y Universidad Veritas, se establecieron las bases organizativas para la puesta en funcionamiento del el sistema.

El SINAES es un organismo sin fines de lucro, fundado con el objetivo de promover y dar fe pública de la calidad de las carreras de las instituciones de educación superior. Sus objetivos son:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las instituciones universitarias por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad

costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.

- Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.

El SINAES está dirigido por un Consejo que inició sus funciones en julio de 1999, integrado por ocho representantes de reconocida trayectoria académica. Los miembros de este Consejo gozan de plena independencia de criterio en el ejercicio de su función.

#### **Funciones y responsabilidades del Consejo:**

- a. Atender y acreditar programas y carreras, respetando la individualidad, autonomía y fines de la institución solicitante.
- b. Elaborar, aprobar, actualizar y vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos, estándares y criterios de evaluación aplicables a la acreditación.
- c. Mantener informadas a las instituciones universitarias y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean en los trámites de acreditación y cualquier otro aspecto de interés general.
- d. Informar al Consejo Nacional de Rectores el resultado de los estudios de acreditación realizados a las universidades estatales y al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada los de las universidades privadas.
- e. Publicar por lo menos una vez al año, en el mes de enero, un boletín que informe sobre las carreras y programas acreditados en el año anterior.

#### **Períodos de convocatoria:**

El SINAES ha considerado conveniente que la primera convocatoria para acreditación de carreras o programas de la Educación Superior Universitaria cuente con el tiempo suficiente para que todos los interesados conozcan los criterios, normas y requisitos que regirán el proceso. Para ello ha establecido los siguientes períodos:

- a. A partir del 15 de mayo del 2000 estarán disponibles para todas las Universidades e interesados, los requisitos, criterios, normas y estándares mínimos que regirán el proceso de acreditación, así como su costo.
- b. La convocatoria de acreditación del SINAES para el año 2000, será durante los primeros quince días del mes de octubre del presente año. En esta fecha se deberá presentar al SINAES la documentación completa de la carrera o programa que se solicita acreditar por el SINAES.
- c. A partir del año 2001 se harán dos convocatorias de acreditación, la primera en los primeros quince días del mes de mayo, y la segunda en los primeros quince días del mes de octubre.
- d. El SINAES solamente acreditará carreras aprobadas por el CONARE o CONESUP, y que cuenten al menos con una cohorte de egresados.

**SINAES:** Telfax 296-8653 Apartado 1124-1200  
Dirección: Pavas, Edificio Franklin Chang Díaz. De la Embajada Americana  
1.5 kms. al norte.

### Artículo 3 Correspondencia y solicitudes telefónicas

- A. Se conoce carta de la Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo, Decana de la Facultad de Derecho quien solicita al consejo recibir a un grupo de personas de la Facultad para conversar sobre el proceso de acreditación que ellos están llevando a cabo.

SE ACUERDA responder a la Dra. Sáenz indicando que el consejo tendrá gusto en recibirlos, una vez que se hayan publicado los criterios para la acreditación.

- B. Se conoce cotización de empresa Edile, recomendada por la Agencia Darcy, sobre un plan de seguimiento publicitario.

SE ACUERDA dar por recibido el documento. Se estudiará una vez que se tome la decisión sobre los aspectos publicitarios comentados en el artículo 2.

- C. Se informa que se recibió una llamada de Universidad Bíblica solicitando información sobre SINAES y sobre acreditación. Se le envió el convenio de creación del SINAES.

### Artículo 4 Informes del presidente

Se informa que el CONARE aún no ha revisado la propuesta del asesor legal para el establecimiento de la fundación para el SINAES. Debido a las huelgas y paros en que se encuentran la ciudadanía y las universidades públicas en particular, las sesiones de CONARE no se han desarrollado con normalidad.

### Artículo 5 Asuntos varios

- A) Proyecto de ley sobre el SINAES: El Sr. Baudrit entregó el documento "Ley que otorga personalidad jurídica al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES".

SE ACUERDA que una vez que se le dé la bienvenida al Sr. Sancho, don J. Andrés le haga una síntesis de lo que ha sido la creación del SINAES y don Gastón le dé a conocer la propuesta de proyecto de ley.

Al ser las 10:30 a.m. el diputado Sancho llamó por teléfono, indicando que, por un malentendido de su parte, se encontraba aún en San Pedro y le era imposible llegar a la sesión. Solicitó disculpas por su ausencia.

SE ACUERDA reprogramar la visita del diputado Sancho para otra sesión.



B) Jornada de trabajo: Se plantea la necesidad de llevar a cabo una jornada de trabajo de mayor duración para el análisis y aprobación de los criterios y otros aspectos relacionados con el proceso de acreditación y por otra parte es necesario tratar el tema del proyecto de ley, que no pudo ser visto en esta sesión.

SE ACUERDA que el próximo viernes la sesión sea de 8 a.m. a 3 p.m. y tenga como punto único este tema. Invitar al diputado Sancho, su asistente, a don José Masís y a don Gastón Baudrit a compartir el almuerzo para conversar sobre el tema del proyecto de Ley durante ese periodo.

C) Grabación del programa: Se recuerda que el próximo martes 4 de abril se llevará a cabo la grabación del programa Debate Nacional, a las 3:30 p.m. en canal 13 a la cual asistirán doña Clara, don Arturo y don Carlos.

D) Monto del FEES: La directora informa que el monto del FEES para 1999 fue de 40 492 950 000 colones; se espera un ajuste para este año de 368 millones adicionales. Esta información fue proporcionada por la División de Sistemas de OPES. El 0.2% de estas cantidades son, respectivamente, 80 985 900 y 81 598 560 colones.

E) Informe sobre las correcciones a las actas: La directora informa que la Sra. Laura Iglesias, secretaría de actas del CONARE ha estado colaborando con la corrección de las actas del Consejo y es factible que para la próxima semana ya se tengan editadas completas según las recomendaciones del asesor legal.

F) Se analiza la necesidad de contar con un documento básico que contenga los principales elementos descriptivos del SINAES y que se pueda entregar a todos aquellos que solicitan información. Con el documento elaborado por Doña María Eugenia y don Carlos como base, la agencia Darcy presentó una propuesta de *brochure*.

SE ACUERDA incluir como punto de agenda en una próxima sesión la aprobación del texto y la forma de presentación del documento para información/divulgación del SINAES. Esta propuesta debe incluir la dirección postal, los teléfonos, dirección



electrónica, etc.

A las 10: 30 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°37 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 7 de abril del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez. Asisten como invitados, a una parte de la sesión, el Sr. José Masís, director de OPES, el Sr. Gastón Baudrit, asesor legal de CONARE, el Sr. Diputado Ricardo Sancho y la Sra. Marcela Quesada, asistente del Sr. Sancho.

**Artículo 1** Análisis y aprobación de criterios, estándares e información necesaria para la acreditación.

Se continuó con el análisis del documento y se aprueba con modificaciones. A continuación lo aprobado. (se enviará mañana en documento aparte)

**Artículo 2** Recibimiento al Diputado Ricardo Sancho

Don Enrique da la bienvenida al Sr. Sancho, luego el Sr. José A. Masís, a solicitud de don Enrique, hace un breve recuento sobre el nacimiento del SINAES y se inicia un intercambio de impresiones sobre la necesidad de tener un proyecto de ley que respalde la acción del

SINAES, la coordinación que debería existir con el MEP, la idea del consejo sobre un proyecto de ley sobre el SINAES y el interés del diputado Sancho en el tema. El Consejo ofrece su colaboración la comisión en la que se estudia el anterior proyecto y el Sr. Sancho informa que quien coordina la comisión es la Sra. Rina Contreras.

Se hace entrega al Sr. Sancho de la propuesta de proyecto de ley elaborada por el asesor legal, versión corregida, en el entendido de que se trata de un borrador que será analizado por el Consejo en una próxima sesión.

SE ACUERDA poner en punto de agenda de la próxima sesión el análisis de la propuesta del asesor legal

### Artículo 3 Solicitud de audiencia de rectores de universidades privadas

La directora informa que, a través de la secretaria del Master William Salom quien se encuentra fuera del país, los cuatro rectores de las universidades privadas que colaboraron con el nacimiento y puesta en marcha del SINAES solicitan al consejo que se les conceda una audiencia de media hora, en el transcurso del mes de abril.

SE ACUERDA comunicarle al Master Salom que el consejo los recibirá con gusto, en la sesión posterior a la semana santa, esto es el viernes 28 de abril. Se preparará un informe sobre la labor que ha realizado el Consejo desde el inicio de su gestión.

### Artículo 4 Asuntos varios

- A. Doña Clara, en nombre del Consejo, insta a don José Andrés Masís para que colabore con el SINAES en la búsqueda de una forma de pago para los miembros del Consejo, en forma paralela a la que el CONARE tiene en su agenda que sería la forma permanente de solucionar el problema. Don José Andrés expone los problemas que se han presentado al respecto y su total anuencia y esfuerzo en la búsqueda de estas soluciones, no obstante no ser ésta su responsabilidad.
- B. A raíz del análisis del componente Impacto y pertinencia, de los criterios para la acreditación, surge la necesidad de solicitar a OPES estudiar la posibilidad de incluir en la encuesta a graduados una pregunta sobre el tipo de publicaciones de su especialidad que leen.
- C. Publicación en el periódico:

SE ACUERDA publicar el texto acordado en la sesión anterior, una única vez, en media página, en los siguientes periódicos: La Nación, La Prensa Libre y

La República. De ser posible que se publique el miércoles de la próxima semana y si no es posible, hacerlo para el jueves. Acuerdo firme.

D. Don Enrique informa que estará ausente el próximo viernes por motivo de viaje, SE ACUERDA que don Arturo Jofré coordine la sesión del próximo viernes.

A las 3: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°38 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 28 de abril del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausente con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg. Asisten como invitados, a una parte de la sesión, los señores rectores de las universidades privadas que han colaborado con la puesta en marcha del Sinaes: M.B.A. Alvaro Quesada Solano, Msc. María Lorena Madrigal Rojas y el Ing. José Joaquín Seco Aguilar. El máster William Salom se excusó por estar fuera del país.

Artículo 1 Cambio en la agenda

SE ACUERDA realizar un cambio en la agenda: Ver en primer término el resumen de la reunión de trabajo y ratificar los acuerdos que correspondan, luego analizar el tema de los costos y posteriormente recibir a los señores



rectores de las universidades privadas. En una segunda sesión se trabajará únicamente el documento de criterios.

**Artículo 2** Aprobación de las actas No. 36-00 y 37-00

**SE ACUERDA**

1. Aprobar el acta de la sesión No. 36 sin modificaciones.
2. Aprobar el acta de la sesión No. 37 con las siguientes modificaciones:
  - 2.1. En el art. 4, inciso A eliminar la frase "en forma vehemente";
  - 2.2. En el art. 4, modificar el inciso B para que se lea de la siguiente manera:

A raíz del análisis del componente Impacto y pertinencia, de los criterios para la acreditación, surge la necesidad de solicitar a OPES estudiar la posibilidad de incluir en la encuesta a graduados una pregunta sobre el tipo de publicaciones de su especialidad que leen.

- 2.3. Corregir la hora de conclusión de la sesión. La sesión finalizó a las 3:00 p.m.

**Artículo 3** Ratificación de otros acuerdos de la sesión de trabajo

1. Se toma nota de las cartas enviadas por el Sr. Guillermo Malavassi de la Universidad Autónoma de Centroamérica, don Wilbug Jiménez de la Universidad Alma Mater y una propuesta de Radio Noticias Costa Rica, para difundir el mensaje de Sinaes publicado en la prensa.
2. A raíz de la solicitud de audiencia del Programa de Tecnologías en Salud de la Universidad de Costa Rica; la directora informa que conversó telefónicamente con la Master Rocío Rodríguez, directora del programa, quien desea conversar con el SINAES sobre la acreditación de carreras con nivel de diplomados. Ya se le informó verbalmente sobre la directriz del Consejo de acreditar solo bachilleratos y licenciaturas en esta primera etapa del sistema. Por otra parte, se considera que las reuniones con diferentes grupos de las universidades da como resultado una alta carga de trabajo adicional para los miembros del Consejo, en un momento en que se tienen otras prioridades en el seno del mismo. Por tanto

**SE ACUERDA**

- 2.1. Posponer cualquier reunión que se solicite sobre el tema de la acreditación para después de que salga el documento de los criterios.
  - 2.2. Enviar nota a la master Rodríguez con las razones por las cuales el Consejo considera, poco oportuno realizar una reunión con ellos en este momento.
3. Ley para otorgarle personalidad jurídica al SINAES: Se considera

necesario hacer una revisión del documento en una próxima sesión y entregarle al Sr. Sancho una versión mejorada del mismo.

SE ACUERDA que doña Clara converse con el Sr. Sancho para que demore la presentación del documento e indicarle que el mismo será analizado por el Consejo el viernes 28 de abril.

4. Código de ética: Se inicia el análisis de la propuesta presentada por la Ing. Alvarado, no obstante, por lo delicado del tema y la prioridad del Consejo de finalizar el documento de los criterios y la definición de los costos

SE ACUERDA posponer análisis del tema para después del 15 de mayo.

5. Costos de la acreditación: Se comenta la necesidad de trabajar este tema con base en una propuesta concreta. Doña Clara y don Arturo se ofrecen para presentar una propuesta al consejo para la próxima sesión. La directora procurará obtener, de don José Andrés Masís, la información que se generó al respecto para la elaboración del presupuesto de este año.

#### 6. Asuntos varios

- 6.1. Se comenta la publicación "SINAES informa a la comunidad" en varios periódicos, la necesidad de hacer una nueva publicación con una diagramación profesional - el M.B.A. Jiménez se ofrece para elaborarla -, la confusión que puede presentarse con el encabezado, la reacción de incomodidad de la Agencia Darcy, manifestada a la Ing. Alvarado, y la necesidad de eliminar el nexo con la agencia por ser ésta parte de la Fundación Universidad Interamericana, cuyas carreras probablemente se vean inmersas en procesos de acreditación en breve y las suspicacias que esto pueda despertar.

SE ACUERDA

- 6.1.1. Hacer una nueva publicación, diagramada según lo estipule por el M.B.A. Omar Jiménez

- 6.1.2. Que don Enrique converse con don William Salom sobre la necesidad de romper cualquier nexo con las universidades que se pueda prestar a malas interpretaciones, como es el caso de la colaboración de la Agencia Darcy.

- 6.2. Reunión con rectores: Se hizo una breve reflexión sobre la visita de los señores rectores de las universidades privadas y

SE ACUERDA que sea doña Clara quien les haga la síntesis del trabajo realizado por el Consejo hasta el momento, posteriormente a la bienvenida que les brinde don Enrique.

- 6.3. Revisión global de documento de criterios: Se hizo entrega, por parte de la directora, del documento "Criterios, estándares e información necesaria", que

recoge todas las modificaciones que se han venido haciendo. Es necesario hacer la revisión de este documento con "espíritu de par", que permita aclarar las dudas, adicionar estándares (mínimos) u otras inquietudes que se consideren necesarias y homogeneizar los conceptos para todos los miembros del Consejo. Respecto al documento en si, se considera importante modificar el último estándar porque quedó bastante laxo aún.

#### SE ACUERDA

6.3.1. MODIFICAR el último estándar para que en lugar de 2/3 se lea 50%.

6.3.2. Solicitar a la Ing. Alvarado: a) enviar el documento a los miembros ausentes en esta sesión, para que tengan la oportunidad de hacer esa revisión exhaustiva antes de la sesión, b) revisar la documentación que se tiene para que pueda presentar ejemplos de estándares que sirvan como referencia para la sesión.

#### Artículo 4 Costos de la acreditación

Doña Clara Zomer hace un resumen de la propuesta elaborada por ella y don Arturo "Costos de la Acreditación", entregada en esta sesión.

#### SE ACUERDA

1. Consultar al Sr. José Masís su opinión al respecto.
2. Coordinar con el CONARE la articulación de esta propuesta con los acuerdos tomados por ellos respecto a la adhesión al convenio de creación de SINAES.
3. Se hacen alguna modificaciones y se aprueba la propuesta, a continuación el texto aprobado de la misma.

#### Costos de la acreditación

1. La universidad que desee acreditar una o más carreras o programas debe cancelar previamente un derecho de acreditación. El derecho de acreditación es de cuatro millones de colones, independientemente del número de carreras o programas que se acrediten de la respectiva universidad. Este derecho tiene una vigencia de cuatro años y rige a partir del momento en que la universidad presenta su primera solicitud de acreditación, fecha en que además debe haber hecho efectivo el pago.
2. El monto a pagar por el derecho de acreditación podrá ser revisado anualmente por el SINAES.
3. A las universidades que hayan realizado aportes de dinero al SINAES, se les reconocerá la totalidad de dichos aportes como adelantos de derecho de acreditación. Para efectos de vigencia del plazo de dicho derecho se establece como fecha el 1ero de enero del 2001, siempre que a esa fecha se haya

completado la totalidad del monto del derecho de acreditación.

4. El derecho de acreditación no será devuelto en ningún caso.
5. La cuota del análisis inicial a la solicitud de acreditación de cada carrera o programa tiene un valor, equivalente en colones, de US\$500, en cual no será devuelto en ningún caso y podrá ser revisado anualmente por el Consejo del SINAES. Este monto debe ser cancelado en el momento de presentar la solicitud de acreditación.
6. El costo de la acreditación misma será, equivalente en colones, de US\$7 300 por carrera o programa, además de la cuota del análisis inicial a la solicitud. Este monto no está sujeto a devolución, al margen del resultado del proceso de acreditación. El pago debe hacerse efectivo al darse curso al proceso de acreditación.
7. La acreditación se aplica a una carrera o programa para todas las sedes en que se imparte en el territorio nacional. Por cada sede adicional el costo es de US\$2000.
8. El Consejo del SINAES se reserva el derecho de revisar los costos de acreditación de carreras que se imparten en diferentes sedes, ante situaciones atípicas.

#### Artículo 5 Recibimiento de los señores rectores de las universidades privadas

Don Enrique da la bienvenida a los señores rectores. Don José Joaquín Seco manifiesta que el motivo de la visita es solicitar algunas aclaraciones a la nota enviada a los rectores de todas las universidades con respecto a los requisitos y condiciones de participación, los costos y manifestar la preocupación que ellos tienen de que se inicie hasta octubre.

Dona Clara hace una amplia explicación de los términos de referencia en que se basara el proceso de acreditación: requisitos, procedimientos y costos.

Los rectores solicitaron mayor información sobre: Si es necesaria una estructura administrativa particular para las carreras o programas que se quieran acreditar, si el consejo ha considerado algunos beneficios adicionales adjuntos a la acreditación, si en la solicitud de financiamiento al BID se habían contemplado líneas de financiamiento para las carreras que deseen acreditarse, cuántas carreras se podrían estar acreditando al mismo tiempo y cual seria el procedimiento para las carreras que se imparten en diferentes sedes.

Diferentes miembros del consejo informaron sobre la conversación que se tuvo con el Ministro de Educación y sobre la propuesta de proyecto de ley que se le planteó al diputado Sancho en relación con otros beneficios que podría traer la acreditación. Se informó además que no se está solicitando una estructura administrativa particular para

las carreras o programas que se acrediten y que aún no se tiene definido el procedimiento sobre las carreras que se imparten en diferentes sedes pero que en principio la carrera debería quedar acreditada en forma global. También se explicó el porqué de las dos convocatorias y la ventaja que tendría, para el sistema, poder acreditar varias carreras de una misma área del conocimiento en una misma convocatoria. Por otra parte se indicó que en este momento la solicitud de recursos ante el BID es una propuesta general y si esta procede habrá que presentar un presupuesto detallado; es ese momento se podría incluir la inquietud manifestada por los rectores al respecto.

Finalmente doña Lorena manifestó que, respetuosamente quería recomendar lo siguiente: Tener cuidado con la escogencia de los pares nacionales sobre todo en aspectos éticos y de discrecionalidad y dar una buena capacitación previa al proceso; tomar en cuenta la posibilidad de contar con la colaboración del Colegio de Ingenieros, que ha estado liderando el proceso de acreditación con el CEAB; pedir a las universidades que al pagar la cuota de afiliación al SINAES no lo divulguen como si estuvieran acreditadas.

Finalmente los rectores agradecieron al consejo el haberlos recibido y manifestaron su conformidad con lo expuesto.

#### Artículo 6 Asuntos varios

##### A. Publicación:

SE ACUERDA publicar el anuncio sobre el SINAES, con las modificaciones aprobadas y la diagramación propuesta por el M.B.A. Omar Jiménez, una única vez, en media página, en el periódico La Nación, antes del 15 de Mayo.

##### B. Necesidad de contar con una secretaria

SE ACUERDA, en firme, que la directora haga las gestiones para contar con una secretaria lo antes posible.

##### C. Se conoce la gestión que está realizando el Sr. José Andrés Masís respecto al pago de honorarios para los miembros del Consejo con base en el remanente de los recursos de 1999. Para ello es necesario hacer una modificación al presupuesto de este año y destinar el remanente al rubro de honorarios profesionales. Esta gestión



se considera un complemento a la solución definitiva que se daría con la creación de la fundación para el manejo de algunos de los fondos de SINAES y que ya fue aprobada en primera instancia por el CONARE.

SE ACUERDA, en firme, autorizar al director de Opes para que modifique el presupuesto de SINAES de este año y ubique el remanente de los recursos de 1999 en el rubro de honorarios profesionales.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°39 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 28 de abril del 2000. A las 10:15:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépez Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez.

**Artículo 1 Aprobación de la agenda**

SE APRUEBA la agenda que tiene como punto único la aprobación del documento sobre criterios, que resume todas las modificaciones realizadas en sesiones anteriores, presentado por la Ing. Alvarado en la sesión del 14 de abril.



## Artículo 2 Análisis del documento sobre criterios

Se da inicio a la revisión general del documento "Criterios, estándares e información necesaria". Además de las modificaciones específicas del documento que se reflejarán en la nueva versión del mismo, se analizaron otros aspectos generales del documento y del proceso:

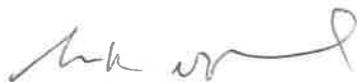
1. Es necesario cambiar el orden de los componentes para que este refleje la importancia de los mismos. El orden será Personal Académico, Curriculum y el resto quedará tal como está en el documento.
2. Existen muchas carreras en el mercado con niveles de bachillerato de menos de cuatro años y en el documento se establece que la información debe ser para ese periodo. No es posible establecer una norma dentro del documento que no se haya hecho explícita previamente por tanto,  
SE ACUERDA establecer como requisito para la acreditación que la carrera o programa tengan un mínimo de cuatro años de funcionamiento además de tener una cohorte de graduados como ya se había establecido.
3. Es necesario que se elabore el procedimiento para el proceso de acreditación para incluirlo en el manual que se entregue el 15 de mayo.  
SE ACUERDA que la directora haga una propuesta para aprobarla en la próxima sesión.
4. Es necesario que en el documento aparezca en forma completa el número de créditos por nivel, la definición de crédito, así como otras definiciones necesarias, a medida que se presentan en el documento. Por tanto se acuerda que la directora incorpore tales definiciones en el documento.

## Artículo 3 Asuntos varios

1. Doña María Eugenia felicita a la Ing. Alvarado por la elaboración del documento. Don Enrique considera que la felicitación debe ser extensiva a los miembros del consejo, por el arduo trabajo realizado.
2. Se considera necesario realizar una reunión extraordinaria la próxima semana para finalizar el documento y revisar los procedimientos.

Se acuerda que la directora coordine la realización de una sesión extraordinaria el día jueves 4 de abril en la Comisión de Energía Atómica, a las 6 p.m.

A las 12: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°40 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 4 de mayo del 2000. A las 6:00 p.m. se da inicio a la sesión, en el local de la Comisión de Energía Atómica, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg, el Dr. Michael Nisman Safirstein y el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez.

**Artículo 1 Análisis del procedimiento para la acreditación**

Se hace un análisis detallado de la propuesta de procedimiento presentada por la Ing. Alvarado y

SE ACUERDA aprobarla con modificaciones, a continuación el texto aprobado:

**PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN**

Se describen a continuación las siguientes etapas del proceso de acreditación:

- Inicio del proceso
- Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación



- Escogencia y preparación para la visita de los pares
- Visita de los pares
- Reporte de los pares
- La decisión sobre la acreditación

### **1. Inicio del proceso:**

La acreditación es un proceso voluntario. Se inicia cuando se presenta la solicitud de acreditar una carrera o programa, en alguna de las convocatorias programadas en el año. Este proceso puede interrumpirse en cualquier momento, sin sanción adicional a la pérdida de los costos de la acreditación pagados.

Para iniciar el proceso la carrera o programa deberá cumplir con lo siguiente:

#### **1.1. Información requerida**

- 1.1.1. Carta del rector de la Universidad, dirigida al Consejo del SINAES, en la que se solicita la acreditación y se indica que se conocen y aceptan las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación y se cumplen los requisitos solicitados.
- 1.1.2. Informe de autoevaluación. Este deberá tener una extensión de 60 paginas como máximo y deberá contener entre otros los siguientes elementos:
  - 1.1.2.1. Guía o índice que indique donde está ubicada la información solicitada por SINAES.
  - 1.1.2.2. Información general de la institución y de la carrera o programa que se intenta acreditar<sup>1</sup>.
  - 1.1.2.3. Descripción sintética del proceso de Autoevaluación.
  - 1.1.2.4. Metodología empleada para la recolección y el análisis de la información del proceso de autoevaluación.
  - 1.1.2.5. Resultados específicos de la autoevaluación.
  - 1.1.2.6. Como anexos se deben consignar los Instrumentos o guías diseñados para la recopilación de información.

1.2. Presentación de comprobantes de pago: La solicitud debe acompañarse de los comprobantes de cancelación del derecho de acreditación y la cuota del análisis inicial<sup>2</sup>.

1.3. La carrera o programa deberá mantener en custodia una copia de toda la documentación que respalda el informe de autoevaluación hasta que esta le sea requerida. Esta información deberá estar a disposición inmediata de la dirección del SINAES.

<sup>1</sup> Según listado adjunto

<sup>2</sup> Ver el apartado que se refiere a los costos de la acreditación

- 1.4. La documentación entregada será resguardada en el archivo del SINAES, el cual garantiza la confidencialidad de la misma.

## **2. Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación**

2.1. El SINAES hace una revisión del cumplimiento de los requisitos así como un análisis inicial del informe de autoevaluación en función de los criterios establecidos por el mismo. Esta función la realiza un lector autorizado que será escogido por el Consejo del SINAES para tal efecto.

2.2. El SINAES revisará los siguientes aspectos:

2.2.1. La autoevaluación está completa según los criterios solicitados por SINAES.

2.2.2. El documento es coherente.

2.2.3. La documentación probatoria de las afirmaciones evaluativas está adjunta y completa.

2.2.4. La estructura del documento se ajusta a lo dispuesto por el SINAES<sup>3</sup>.

2.3. SINAES comunicará, en forma razonada y por escrito, el resultado de esta primera etapa a la carrera o programa en proceso de acreditación. El periodo para realizar esta revisión inicial se estima que tiene una duración mínima de un mes.

2.4. De ser aceptada la solicitud la carrera o programa deberá aportar el comprobante de pago del costo de la acreditación para proceder con las siguientes etapas.

## **3. Selección de pares y preparativos para la visita**

3.1. La validación del proceso de autoevaluación es realizada por tres pares académicos no vinculados con la institución que ofrece la carrera o programa. Su función es comprobar la objetividad y veracidad de los resultados de la autoevaluación y principalmente verificar que la carrera o programa cumple a cabalidad los criterios de calidad establecidos por el SINAES.

3.2. Los pares serán escogidos por el Consejo del SINAES. Dos serán extranjeros y uno nacional. Al menos dos de ellos deberán tener formación académica en el área disciplinaria de la carrera o programa que se acredita. El Consejo de SINAES designará a uno de los pares como coordinador del proceso. El Consejo de SINAES se reserva el derecho de nombrar otros observadores y coadyuvantes del proceso.

3.3. Los pares deberán

- Emitir un juicio valorativo sobre la calidad de la carrera o programa con base en la información aportada, la visita de inspección y las entrevistas que realice

<sup>3</sup> Esto no aplica para esta primera convocatoria de octubre del 2000.



- Determinar si la misión institucional de la carrera o programa se concreta en la formación de los graduados de la carrera o programa (en la formación que ofrece la carrera o programa)
- Comprender y valorar la formación académica/profesional dentro de una institución a la que comprenderá y respetará, sin que ello signifique renunciar a las exigencias de alta calidad.
- Tener en cuenta, además de las exigencias legales, la tradición académica en la cual se inscribe la carrera o programa y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.

3.4. Finalmente los pares deberán cumplir con las siguientes funciones.

- Realizar una evaluación de la carrera o programa con base en la información aportada por la institución, entrevista del personal y estudiantes y visita a las instalaciones, teniendo como referencia los criterios del SINAES.
- Emitir un criterio razonado y por escrito de cada uno de los aspectos.
- Compartir con los otros dos pares, en un trabajo de equipo, los resultados de la evaluación y presentar un informe de consenso.

3.5. La carrera o programa podrá solicitar que se cambie a alguno de los pares siempre y cuando haya razones que lo ameriten.

3.6. El SINAES le hará llegar a cada par, por lo menos con dos meses de antelación, la documentación necesaria para realizar la visita: Informe de autoevaluación, criterios, procedimiento a seguir durante la visita, código de ética, calendarización de todas las actividades y otros documentos que se consideren pertinentes.

#### **4. Visita de los pares**

4.1. Se programará una visita de tres a cinco días que le permitirá al equipo valorar adicionalmente factores tales como el ambiente académico, el espíritu de trabajo, la actitud profesional, y la calidad del personal y de los alumnos. Permitirá además la oportunidad de realizar entrevistas individuales y grupales con diferentes participantes de la carrera o programa y de la institución, conocer y verificar el uso de las instalaciones y los servicios que ofrece la carrera o programa, la revisión de exámenes, tesis y otros instrumentos de evaluación así como trabajos recientes de los estudiantes.

4.2. Dentro del periodo comprendido para la visita los miembros del equipo se reunirán con uno o más miembros del Consejo de SINAES para compartir un informe oral sobre los resultados de la visita.

#### **5. Reporte de los pares**

5.1. Los pares prepararán un informe escrito que recoja el juicio de la valoración externa, no mayor de 20 páginas, que entregarán al SINAES al finalizar la visita.

5.2. El informe incluye las fortalezas y debilidades que se perciban, los aspectos

presentes y ausentes de conformidad con los criterios del SINAES, elementos que planteen dudas, en el presente o a futuro, y si procede, sugerencias para mejorar la carrera o programa.

5.3. La dirección de SINAES enviará copia de este informe a la carrera o programa en proceso de acreditación, la cual podrá expresar las observaciones que considere relevantes, dentro de los 8 días hábiles siguientes.

## **6. La decisión sobre de la acreditación**

6.1. Para tomar su decisión el Consejo de SINAES tomará en cuenta:

- Los antecedentes de acreditación de la carrera o programa
- La información obtenida durante la visita de validación
- El informe de los pares
- La documentación aportada por la carrera o programa
- Observaciones de la carrera o programa respecto al informe de los pares
- Información adicional que se haya solicitado.

6.2. La carrera o programa deberá cumplir las normas y criterios establecidos por el SINAES para poder acreditarse.

6.3. La acreditación que se otorgue tendrá un tiempo de 4 años; el SINAES se reserva el derecho de hacer una acreditación por un período menor. En caso muy calificados el Consejo podrá condicionar la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.

6.4. Durante la vigencia de la acreditación el Consejo del SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera. Los costos de realizar una reevaluación correrán por cuenta de la carrera o programa.

6.5. El SINAES comunicará al director o coordinador de la carrera y al rector de la institución la decisión fundamentada sobre la solicitud de acreditación.

6.6. En caso de que la decisión de acreditación no fuera favorable a la carrera o programa, esta podrá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en las siguientes convocatorias de acreditación.

## **7. Publicación de resultados**

7.1. El Consejo del SINAES publicará, en un medio de difusión nacional, una lista de las carreras o programas acreditados y enviará notificación a CONARE y CONESUP. Esta lista estará disponible para quien la solicite.

7.2. La carrera o programa podrá ostentar tal condición en el formato aprobado por el SINAES.



Se continúa con la revisión del documento de criterios y se finaliza el componente Curriculum.

A las 9: 00 p.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°41 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 5 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián , el Dr. Michael Nisman Safirstein, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausente con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg.

**Artículo 1** Aprobación de la agenda  
SE APRUEBA la agenda.

**Artículo 2** Aprobación de las actas no. 38-00 y no. 39-00

A. SE APRUEBA el acta 38-00 con las siguientes modificaciones:

- En el Artículo 4 costos de la acreditación: Eliminar el punto 1 de los acuerdos; en el acuerdo no. 4 agregar la palabra “aprobado” después de texto; agregar dos puntos adicionales al texto sobre los costos de la acreditación que digan lo siguiente:
  1. La acreditación se aplica a una carrera o programa para todas las sedes en que

se imparte en el territorio nacional. Por cada sede adicional el costo es de US\$2000.

2. El Consejo del SINAES se reserva el derecho de revisar los costos de acreditación de carreras que se imparten en diferentes sedes, ante situaciones atípicas.
- En el Artículo 5 recibimiento de los señores rectores de las universidades privadas: Agregar, al final del tercer párrafo lo siguiente: Por otra parte se indicó que en este momento la solicitud de recursos ante el BID es una propuesta general y si esta procede habrá que presentar un presupuesto detallado; es ese momento se podría incluir la inquietud manifestada por los rectores al respecto.
- B. SE APRUEBA el acta 39-00.

### Artículo 3 Manual de acreditación

Se conoce el índice propuesto por la Ing Alvarado y se aprueba con algunas modificaciones. Se continúa con la revisión general del documento de criterios y se finaliza. Se tratan además algunos temas conexos y

SE ACUERDA:

- A. La información necesaria se denominará información básica y se ubicará al final del documento, antes de la bibliografía.
- B. El documento tendrá como título Manual de acreditación. Convocatoria del año 2000.
- C. Cada componente deberá llevar un párrafo introductorio que sea una síntesis del componente.
- D. Don Arturo Jofré y doña Clara Zomer analizarán los aspectos de la descripción de los diferentes niveles de la educación superior, del Convenio de nomenclatura de grados y títulos de la E.S., que se incluirán en el manual y dónde.
- E. Don Carlos Lépiz hará la última revisión al documento con especial énfasis en el componente Curriculum.
- F. En los términos de referencia para los lectores se incluirá la solicitud de que emitan su opinión sobre el manual.
- G. El anuncio publicitario que se acordó publicar en la Nación deberá indicar que el documento se entregará a partir del lunes 22 de mayo, en las instalaciones del



SINAES situadas en el edificio Franklin Chang Díaz y la dirección completa. La publicación deberá hacerse el domingo 14 de mayo.

H. Con la intención de recuperar aunque sea en parte los costos de la elaboración del manual

**SE ACUERDA**

A) Vender el Manual de Acreditación. Convocatoria año 2000, a un precio de 1000 colones. Esto no impedirá que, cuando lo estime conveniente, el Consejo del SINAES pueda donar e intercambiar el manual con otras instituciones.

A los miembros del CONARE y a los rectores de las universidades privadas que han colaborado para la puesta en marcha del SINAES se les hará entrega de 5 ejemplares, si fuera posible, en la sesión del viernes 19 de mayo.

B) Comunicar a los rectores los acuerdos tomados sobre las tarifas y sobre el precio de venta del manual.

I. Invitar a los miembros del CONARE y a los rectores de las universidades privadas que han colaborado para la puesta en marcha del SINAES a la sesión del viernes 19 de mayo para darles a conocer el documento.

J. A continuación el índice aprobado:

<b>1</b>	<b>OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN DEL SINAES .....</b>
1.1	<i>Qué es el SINAES.....</i>
1.2	<i>Objetivos .....</i>
1.3	<i>Organización jurídica y administrativa.....</i>
1.4	<i>Funciones y responsabilidades del Consejo .....</i>
<b>2</b>	<b>CRITERIOS y ESTÁNDARES.....</b>
	<i>Propósitos de la acreditación.....</i>
	<i>Componentes que se evalúan.....</i>
2.1	<i>Personal académico.....</i>
2.2	<i>Curriculum .....</i>
2.3	<i>Estudiantes .....</i>
2.4	<i>Administración de la carrera o programa.....</i>
2.5	<i>Infraestructura y equipamiento.....</i>
2.6	<i>Impacto y pertinencia de la carrera o programa.....</i>



- 3 NORMAS GENERALES.....**
- 3.1 *Aprobación/licencia de funcionamiento y graduados.....*
- 3.2 *Voluntariedad.....*
- 3.3 *Sujeto de la acreditación.....*
- 3.4 *Confidencialidad :.....*
- 3.5 *Autoevaluación:.....*
- 3.6 *Pago de cuota y gastos de acreditación:.....*
- 3.7 *Temporalidad:.....*
- 3.8 *Convocatorias:.....*
- 3.9 *Transparencia:.....*
- 4 PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN.....**
- 4.1 *Inicio del proceso:.....*
- 4.2 *Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación.....*
- 4.3 *Selección de pares y preparativos para la visita.....*
- 4.4 *Visita de los pares.....*
- 4.5 *Reporte de los pares.....*
- 4.6 *La decisión sobre de la acreditación.....*
- 4.7 *Publicación de resultados.....*
- 5 COSTOS DE LA ACREDITACIÓN.....**
- 6 INFORMACIÓN BÁSICA.....**
- 6.1 *Personal académico.....*
- 6.2 *Información básica curriculum.....*
- 6.3 *Información básica estudiantes.....*
- 6.4 *Información necesaria administración.....*
- 6.5 *Información básica infraestructura.....*
- 6.6 *Información básica impacto y pertinencia.....*
- 7 BIBLIOGRAFÍA.....**

**Artículo 4 Asuntos varios**

1. Doña María Eugenia indica que por motivo de viaje estará ausente durante tres semanas, a partir de la próxima.
2. Se considera necesario contar con dos computadoras portátiles para dar apoyo a la labor de los pares, por tanto

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Alvarado hacer los trámites pertinentes para la compra de los mismos.

3. Es necesario que SINAES cuente con una cuenta corriente independiente para que las personas que deseen adquirir el manual depositen en ella el valor acordado. Por tanto

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Alvarado hacer los trámites pertinentes para la apertura de la cuenta. El presidente del consejo y la directora del SINAES serán los responsables en forma conjunta del manejo de la misma. Acuerdo firme.

4. La próxima sesión, de ser posible, se realizará en la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica

A las 11: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N°42 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 12 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el local de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián , el Dr. Michael Nisman Safirstein, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y la Licda. María Eugenia Dengo Obregón quien se encuentra fuera del país.



**Artículo 1** Aprobación de la agenda

**SE APRUEBA** la agenda.

**Artículo 2** Aprobación de las actas no. 40-00 y no. 41-00

**A. SE APRUEBA** el acta 40-00 con las siguientes modificaciones:

En el Artículo 1, se modifican los puntos 1.1.3. y 7 del procedimiento de acreditación. A continuación el texto aprobado para ambos puntos:

- El punto 1.1 completo debe leerse de la siguiente manera:

“La acreditación es un proceso voluntario. Se inicia cuando se presenta la solicitud de acreditar una carrera o programa, en alguna de las convocatorias programadas en el año. Este proceso puede interrumpirse en cualquier momento, sin sanción adicional a la pérdida de los costos de la acreditación pagados.

Para iniciar el proceso la carrera o programa deberá cumplir con lo siguiente:

**1.1 Información requerida**

- 1.1.1 Carta del rector de la Universidad, dirigida al Consejo del SINAES, en la que se solicita la acreditación y se indica que se conocen y aceptan las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación y se cumplen los requisitos solicitados.
- 1.1.2 Informe de autoevaluación. Este deberá tener una extensión de 60 páginas como máximo y deberá contener, entre otros, los siguientes elementos:
- 1.1.3 Guía o índice que indique donde está ubicada la información solicitada por SINAES.
- 1.1.4 Información general de la institución y específica de la carrera o programa que se intenta acreditar<sup>1</sup>.
- 1.1.5 Descripción sintética del proceso de Autoevaluación.
- 1.1.6 Metodología empleada para la recolección y el análisis de la información del proceso de autoevaluación.
- 1.1.7 Resultados específicos de la autoevaluación.
- 1.1.8 Como anexos se deben consignar los instrumentos o guías diseñados para la recopilación de información.”

- El punto 7 completo debe leerse de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Véase el capítulo de información básica.



### **"Publicación de resultados"**

1. El Consejo del SINAES publicará, en un medio de difusión nacional, una lista de las carreras o programas acreditados y enviará notificación a CONARE y CONESUP. Esta lista estará disponible para quien la solicite.
2. La carrera o programa podrá ostentar tal condición en el formato aprobado por el SINAES."

### **B. SE APRUEBA el acta 41-00 con las siguientes modificaciones:**

- El acuerdo 3 inciso A, debe leerse así: El documento tendrá como título Manual de acreditación. Convocatoria año 2000.
- El acuerdo 3 inciso E, debe leerse así: Don Carlos Lépiz hará la última revisión del documento con especial énfasis en el componente Curriculum.
- El acuerdo 3 inciso H, debe leerse así: Con la intención de recuperar aunque sea en parte los costos de la elaboración del manual

#### **SE ACUERDA**

A) Vender el Manual de Acreditación. Convocatoria año 2000, a un precio de 1000 colones. Esto no impedirá que, cuando lo estime conveniente, el Consejo del SINAES pueda donar e intercambiar el manual con otras instituciones.

A los miembros del CONARE y a los rectores de las universidades privadas que han colaborado para la puesta en marcha del SINAES se les hará entrega de 5 ejemplares, si fuera posible, en la sesión del viernes 19 de mayo.

B) Comunicar a los rectores los acuerdos tomados sobre las tarifas y sobre el precio de venta del manual.

### **Artículo 3 Modificación presupuestaria**

SE ACUERDA, en firme, aprobar la propuesta presentada por la Ing. Alvarado y autorizar a la Dirección de OPES para hacer el trámite que corresponda, siempre y cuando el asesor legal de CONARE avale los cambios; a continuación el texto aprobado:

#### **Modificación al presupuesto**

1. Los gastos realizados en 1999 ascienden a ¢4 747 788.75 colones, según

liquidación presentada por la Oficina de Contabilidad de OPES. Todos estos gastos han sido "cargados" a CONARE y deberán reembolsarse en algún momento.

2. Para efectos presupuestarios, al SINAES le ingresaron, en 1999, ¢8 021 000 colones y no se han gastado.
3. En el 2000 ha estado ingresando un millón de colones mensualmente, de la cuota de las universidades públicas que se deduce directamente del FEES. Una de las universidades privadas hizo un pago de ¢750 000 colones. El resto de los pagos de las universidades privadas deberían ir a la fundación, según se ha acordado con los rectores.
4. El millón de colones mensual ha cubierto el pago de la directora y algunos gastos que se han hecho como la compra del computador, la publicidad, etc. Y deberá cubrir el pago de la secretaria.
5. No se puede hacer ningún gasto que no esté presupuestado y aunque SINAES tenía un presupuesto para el 2000, gran parte de sus ingresos estaban basados en los pagos por acreditaciones, que no han empezado. La directriz de la contraloría al aprobar estos gastos es que su ejecución está sujeta a la verificación previa del ingreso.
6. CONARE está anuente a que se haga un presupuesto extraordinario para SINAES como sub-programa de CONARE, a pesar de que eso le reduce las oportunidades de hacer presupuestos extraordinarios según lo estipula la contraloría.
7. Con el fin de solventar algunos problemas de liquidez actual y dar tiempo para que se resuelva favorablemente la instauración de la fundación, se propone lo siguiente:
  - A) Solicitar a los miembros del CONARE y a las universidades privadas que, de la cuota de tres millones de este año, las universidades privadas depositen un millón "en CONARE". El resto iría a la fundación.
  - B) Hacer un presupuesto extraordinario que además de reforzar la partida de honorarios, refuerce otras que requieren más contenido.
  - C) Tomar como ingreso para el presupuesto extraordinario el remanente de 1999 y los 4 millones que se solicitaría a las universidades privadas depositar en CONARE.

A continuación las partidas que requieren refuerzo y el monto.

**Ingresos: ¢12 021 000**

No. partida	Gasto por concepto de	Monto	Observaciones
081	Honorarios profesionales y técnicos	¢ 7 000 000	Permite el pago de honorarios de la elaboración del manual

112	Información y publicidad	1 600 000	Permite publicar un anuncio similar al que se hizo y dejar un margen.
114	Impresión encuadernación y otros	¢ 600 000	Para dejar algo de contenido después de imprimir el manual
240	Productos alimenticios	500 000	Para atender reuniones y descontar lo gastado a la fecha
288	Materiales para equipo de fotocopiado	100 000	
340	Equipo de comunicación	121 000	
376	Equipo y mobiliario de cómputo	2 100 000	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12 021 000</b>	

#### Artículo 4 Correspondencia

1. Se conoce copia de la carta de la Universidad Nacional en la que el rector le solicita a la M.Ed. Luz Emilia Flores Davis, coordinar con las Facultades lo referente a la acreditación. Se toma nota.
2. Se conoce carta de la Facultad de Odontología de la UCR, que solicita el manual de acreditación. Se acuerda enviar nota con fecha de entrega del manual.
3. Se conoce borrador de carta de invitación a los rectores a la sesión del 12 de mayo y se aprueba. Se solicita a la Ing. Alvarado confirmar la asistencia de cada uno de los rectores o su representante.

#### Artículo 5 Varios

1. Doña Clara informa que, según se había acordado en este consejo, conversó con el diputado Ricardo Sancho sobre la posibilidad de entregarle una versión mejorada del proyecto de ley; él acepta siempre y cuando se haga pronto.

SE ACUERDA poner la propuesta de ley como punto de agenda de la próxima sesión ordinaria.

2. Se establece la necesidad de contar con un sistema automatizado para el control de

los acuerdos del consejo y su actualización en caso de cambios. La directora informa que en este momento lo que se tiene es un listado de los temas tratados por sesión, en una hoja excel que permite ordenarlos por tema o por sesión. Este listado está actualizado hasta la sesión 39.

3. Se conoce la propuesta para la portada del manual y SE APRUEBA.
4. La Ing. Alvarado hace entrega de una primera versión del manual completo y un documento con un resumen de los elementos que contiene cada componente, como una posible guía para la revisión del manual.

SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria el próximo martes para aprobar el manual. Para entonces deberá hacerse la inclusión de las definiciones y estándares, producto de la revisión del Convenio de Nomenclatura de grados y títulos realizada por don Arturo y doña Clara.

Se comenta la necesidad de dar un mejor formato al documento en cuanto a tipo de letra, espaciado, uniformidad en la numeración, márgenes, etc.

El doctor Lépiz y la Ing. Alvarado se reunirán el sábado en la tarde en las instalaciones de CONARE para hacer una lectura detallada del documento y corregir lo que se estime conveniente. Los cambios de fondo se informarán al consejo en la sesión del martes. Es importante que si algún miembro del Consejo tiene observaciones específicas sobre el documento se las haga llegar a la Ing. Alvarado para que sean contempladas en la lectura detallada del sábado.

La sesión extraordinaria se realizará en el edificio administrativo - sala de la junta directiva - de LA Nación, a las 7:30 a.m. del martes 16 de mayo.

5. Alrededor del tema de la acreditación se comenta la posibilidad de que algunas universidades utilicen publicidad engañosa respecto a la acreditación del SINAES.

SE ACUERDA realizar una consulta al asesor legal para conocer las posibilidades del Consejo de sancionar este tipo de acciones.

6. También se comenta la necesidad de conocer la normativa existente en cuanto a las ausencias de los miembros de este consejo.

SE ACUERDA realizar una consulta al asesor legal al respecto.

A las 11: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 43 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 16 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el salón de la junta directiva de La Nación, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con excusa, el Dr. Michael Nisman Safirstein, y la Licda. María Eugenia Dengo Obregón quien se encuentra fuera del país.

**Artículo 1 Aprobación del Manual de acreditación. Convocatoria año 2000.**

Se conoce la última versión del manual, se hacen algunas modificaciones, la mayoría de forma, y

SE ACUERDA aprobar en firme el texto del manual de acreditación tal como se consigna al final de esta acta.

Tanto doña Clara como don Enrique manifiestan su complacencia por la conclusión satisfactoria de esta primera fase de la puesta en marcha del SINAES y consideran que la experiencia del trabajo en grupo ha sido muy valiosa. Se agradece a la ing. Alvarado el esfuerzo realizado.

**Artículo 2 Aprobación del acta no. 42-00**

Se aprueba el acta 42-00 sin modificaciones.

**Artículo 3 Costos de la acreditación y venta del manual**

La Ing. Alvarado informa que conversó con el asesor legal quien le indicó que, basado en la cláusula séptima del convenio, el consejo de SINAES tiene plena competencia para fijar las tarifas y costos de la acreditación así como para establecer la venta del manual.

Ambos acuerdos fueron enviados al CONARE para que "realicen el trámite que

corresponda", pues aún existen dudas por parte del auditor sobre esta competencia. Se espera resolver la duda en el transcurso del día, antes de la sesión del CONARE. Al respecto

SE ACUERDA que en caso de que haya que regalar el manual se haga un tiraje menor y dar uno solo uno por institución, en caso contrario hacer el tiraje previsto y venderlo en el precio acordado.

#### Artículo 4 Varios

1. Sobre la invitación a los rectores el próximo viernes, para la entrega del manual, se informa que algunos de los rectores de las universidades privadas llamaron solicitando se cambie la hora o la fecha, por cuanto están convocados a otra reunión en el colegio de abogados.

SE ACUERDA que, en caso de que no pueda realizarse la entrega como se había previsto, se envíen los 5 ejemplares por correo acompañados por una carta de don Enrique.

2. Se informa que la entrevista realizada a don Carlos Lépiz y a doña Clara, en el programa Debate Nacional, salió ayer por canal 13.

SE ACUERDA solicitar al canal 13 una copia del programa.

3. Don Omar Jiménez indica que no podrá asistir a la próxima sesión por motivo de viaje.

Manual de Acreditación. Convocatoria año 2000.

## **I OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN DEL SINAES**

### ***Qué es el SINAES***

- El SINAES es un organismo sin fines de lucro, con potestad de darse su propia organización, fundado con el objetivo específico de promover y dar fe pública de la calidad de carreras de las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.



- Se financia mediante diferentes fuentes: aportes de las universidades públicas y privadas, donaciones e ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación y otros provenientes de convenios de cooperación.
- Fue creado mediante un convenio respaldado por las universidades estatales, con el concurso de varias universidades privadas. El convenio se fundamentó en los siguientes considerandos:

Primero: En general, compete a las instituciones universitarias, sean públicas o privadas, promover la transformación social y el desarrollo del país y contribuir a la formación de una sociedad más próspera, fundada en principios democráticos de justicia, libertad y responsabilidad.

Segundo: El cumplimiento de sus más altos propósitos, exige a las instituciones universitarias del país el deber social y moral de velar en forma permanente e incansable por la excelencia académica de los programas y carreras que ofrecen.

Tercero: Compete a las propias universidades establecer un sistema de evaluación que permita su desarrollo y perfeccionamiento permanente, en beneficio tanto de sí mismas como del país.

### **Objetivos**

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) tiene por objeto:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las instituciones universitarias por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.
- Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.

### **Organización jurídica y administrativa**

- El SINAES está dirigido por un Consejo integrado por ocho representantes. Cuatro son elegidos por las universidades estatales y los otros cuatro por las universidades privadas, conforme al procedimiento que de común acuerdo entre las universidades representadas se determine, en cada caso.
- Una vez nombrados por consenso entre las universidades que representan, los miembros del Consejo gozan de plena independencia de criterio en el ejercicio de su función. Duran en sus cargos cuatro años, y pueden ser reelectos por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
- Para el cumplimiento de su objetivo, el SINAES podrá contar con unidades de apoyo técnico. Sus miembros son nombrados por el Consejo, en forma permanente o ad hoc, atendiendo a la naturaleza de la carrera o programa por acreditar y los méritos académicos en docencia o investigación que el candidato reúna.

### **Funciones y responsabilidades del Consejo**

Según lo establece el convenio de creación el Consejo tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Atender y acreditar programas y carreras, respetando la individualidad, autonomía y fines de la institución universitaria solicitante.
- Elaborar, aprobar, actualizar y vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos, estándares y criterios de evaluación aplicables a la acreditación.
- Mantener informadas a las instituciones universitarias y a la comunidad nacional acerca de los procedimientos y criterios que se emplean en los trámites de acreditación y cualquier otro aspecto de interés general.
- Informar al Consejo Nacional de Rectores el resultado de los estudios de acreditación realizados a las universidades estatales y al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada los de las universidades privadas.
- Publicar por lo menos una vez al año, en el mes de enero, un boletín que informe sobre las carreras y programas acreditados en el año anterior.

## **II CRITERIOS y ESTÁNDARES**



### **Propósitos de la acreditación**

El propósito de la acreditación es el de identificar, para la sociedad costarricense, aquellas carreras y programas universitarios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES y con ello mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen las instituciones universitarias y garantizar públicamente la calidad de estos.

### **Componentes que se evalúan**

En el proceso de acreditación se evalúa la calidad de los siguientes aspectos: Personal académico, currículum, estudiantes, infraestructura y equipamiento, administración, el impacto y pertinencia de la carrera.

A continuación los criterios y estándares para cada componente:

#### **1 Personal académico**

La carrera o programa debe contar con personal académico idóneo y suficiente para garantizar la calidad de la docencia, la participación en la gestión curricular y en actividades de investigación y desarrollo profesional. Para ello debe realizar acciones específicas para mejorar la calidad profesional y académica del mismo.

- 1.1 El personal académico debe tener un alto grado de estabilidad y ser suficiente para cubrir, de acuerdo con la experiencia y la formación, todas las áreas curriculares del programa.
- 1.2 Aunque parte del personal académico puede trabajar por tiempo parcial, debe haber una proporción significativa de personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre éstos y los estudiantes, dar asesoría académico-curricular a los estudiantes y que el cuerpo docente participe en el desarrollo y ejecución del currículum.
- 1.3 La carga académica del profesorado debe permitir destinar tiempo para participar en actividades de investigación y desarrollo profesional.
- 1.4 El director o coordinador de la carrera o programa debe ejercer un liderazgo eficaz en el desarrollo de ésta y ser una persona reconocida profesionalmente.
- 1.5 Los profesores de la carrera o programa deberán tener un alto nivel de competencia y dedicar sus esfuerzos a lograr la optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La capacidad general del cuerpo docente se determinará por factores tales como el nivel académico, la diversidad y calidad de la experiencia docente y profesional, la capacidad de comunicación eficaz y la producción académica de sus miembros.
- 1.6 La carrera o programa debe garantizar la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal académico así como la igualdad de oportunidades para su mejoramiento y desarrollo.

#### **Estándares**

- i. Los profesores deben tener un nivel académico igual o superior al nivel de la carrera o programa en el que imparten lecciones.
- ii. Un 50% de los profesores de la carrera o programa debe tener un mínimo de tres años de experiencia docente universitaria.

- iii. Un 50% de los profesores de la carrera o programa debe tener un mínimo de tres años de experiencia profesional.
- iv. Bajo ninguna circunstancia, la carrera o programa podrá depender de una sola persona.

## **2 Curriculum**

El curriculum debe hacer explícitas las intenciones educativas generales de la carrera o programa (metas, objetivos, misiones) y servir de guía al docente en la ejecución del mismo. La carrera o programa debe tener un buen diseño, controlar su ejecución y evaluar los resultados.

- 2.1 Debe existir congruencia entre el nombre de la carrera o programa, el perfil académico profesional, el contenido programático, el grado académico y título que otorga.
- 2.2 La orientación curricular y la fundamentación de la carrera o programa deben ser explícitas; los contenidos y objetivos incluidos en el plan de estudios deben ser relevantes desde el punto de vista científico, social, psicológico y pedagógico.
- 2.3 Los contenidos del plan de estudios deben ser actualizados, incorporar referentes universales y representar las diversas corrientes de pensamiento que se desarrollan en las áreas del conocimiento que comprende.
- 2.4 La carrera o programa debe tener objetivos congruentes con los postulados de la misión institucional, con los planteamientos curriculares y con las características de aprendizaje de los estudiantes.
- 2.5 La carrera o programa debe cumplir con los estándares de SINAES, respecto a la definición de crédito y la nomenclatura de grados y títulos<sup>1</sup>
- 2.6 La carrera o programa debe incorporar en la docencia, según la naturaleza del plan de estudios, actividades de aprendizaje, estrategias didácticas y uso de recursos multimediales e informáticos, entre otros, que faciliten el desarrollo de las competencias profesionales.
- 2.7 La carrera o programa debe tener procedimientos de evaluación que permitan determinar el logro de los rasgos del perfil académico-profesional especificado en el plan de estudios, por parte de los graduados.
- 2.8 El programa de enseñanza debe incluir un conjunto de actividades de aprendizaje adecuadas a los estudiantes, de manera que faciliten la adquisición de actitudes, conocimientos, destrezas y habilidades requeridas.
- 2.9 Los objetivos, la secuencia de actividades de aprendizaje, los medios, las estrategias metodológicas y los procedimientos de evaluación deben ser congruentes entre sí.
- 2.10 El plan de estudios debe contener mecanismos de flexibilidad curricular que sin distorsionar la secuencia de contenidos propia del área disciplinaria, permitan atender las características diferenciales y los intereses de los estudiantes.

<sup>1</sup> Ver en el anexo uno la definición de crédito y la nomenclatura de grados y títulos aprobados por SINAES en la sesión No. 30 del 25 de febrero del 2000.

- 2.11 El proceso de formación académico-profesional que provee el plan de estudios debe ser retroalimentado permanentemente, mediante una evaluación sistemática. Para ello debe disponer de información clara y precisa sobre su desarrollo y resultados.
- 2.12 La carrera o programa debe asegurarse que el estudiante recibe asesoría y atención académico-curricular apropiada. Deben existir mecanismos que permitan detectar a tiempo carencias o dificultades de los estudiantes y procedimientos para subsanarlas, como seguimiento y atención individual; así como mecanismos que atiendan reclamos e inquietudes con respecto a la evaluación.
- 2.13 La carrera o programa debe garantizar que en la ejecución del plan de estudios se respetan el número de créditos necesarios por nivel, los tiempos y secuencias de actividades planificadas, la aplicación de apoyos y recursos, así como la asignación de espacios previstos.
- 2.14 Debe existir un clima favorable que se manifieste en niveles altos de satisfacción de profesores y estudiantes, y en la adecuada aplicación de las normas y el manejo de conflictos individuales y grupales.
- 2.15 La dirección académica de la carrera o programa debe ejercer un control efectivo sobre el plan de estudios, avalar los cambios que se efectúen y darlos a conocer al cuerpo docente y a los estudiantes con la debida antelación.
- 2.16 Deben existir metas sobre los niveles de rendimiento académico, tiempos promedio en que los estudiantes finalizan la carrera y deserción de los estudiantes; debe además darse un seguimiento que permita valorar el cumplimiento de esas metas y estrategias que permitan corregir índices que no correspondan a las metas propuestas.
- 2.17 Deben existir normas que regulen la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, así como los mecanismos que permitan el acceso a las instancias que atienden los reclamos e inquietudes con respecto a la evaluación.
- 2.18 Además, la carrera o programa debe garantizar el conocimiento, la aplicación y el cumplimiento de las normativas vigentes por parte de docentes y estudiantes.
- 2.19 La carrera o programa debe garantizar que los trabajos finales, realizados por los estudiantes para cumplir con los requisitos de graduación, corresponden a su naturaleza y características, así como al grado académico o al título que confiere.

#### Estándares

- i. Cumplimiento de la definición de crédito y de la nomenclatura de grados y títulos del SINAES (Ver anexo1).

### **3 Estudiantes<sup>2</sup>**

La carrera o programa debe contar con políticas y estrategias para la conformación de la población estudiantil y ofrecerle condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.

---

<sup>2</sup> Ver en el componente Administración de la carrera o programa otros criterios sobre aspectos estudiantiles.



- 3.1 Los requisitos de ingreso y los criterios de admisión utilizados deben corresponder a las exigencias de la carrera o programa. Deben estar orientados a conformar una población estudiantil con posibilidades de tener éxito en los estudios, garantizando la igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones.
- 3.2 La institución debe tener información escrita y pública de las políticas, criterios, y procedimientos de ingreso y de egreso de las carreras, incluyendo una adecuada descripción del plan de estudios y de los recursos docentes que utiliza.
- 3.3 Debe existir una política y procedimiento para la convalidación de estudios y la transferencia de estudiantes dentro y fuera de la institución.
- 3.4 La política para admitir estudiantes con estudios cursados en otras instituciones (convenios, traslados) debe garantizar que se cumplan los requisitos del perfil profesional y contenido del plan de estudios.
- 3.5 La institución debe tener políticas de bienestar estudiantil las cuales deben ser divulgadas y desarrolladas en el ámbito de la carrera o programa
- 3.6 La carrera o programa debe asegurarse que el estudiante recibe asesoría y atención académico-curricular apropiada.
- 3.7 Los alumnos deben ser informados oportuna y apropiadamente de todos los servicios y actividades disponibles, de sus derechos y obligaciones como estudiante, del plan de estudios y del programa de enseñanza de cada asignatura, así como de los costos. Debe existir alguna dependencia a la cual puedan acudir para hacer valer sus reclamos en caso necesario.
- 3.8 La institución y la carrera o programa deben proveer los medios adecuados que permitan a los estudiantes expresar sus opiniones respecto a la calidad de la carrera, los docentes y los servicios y actividades brindados por la institución, sin que haya represalias por la opinión emitida.
- 3.9 La carrera o programa debe tener mecanismos que garanticen el respeto a los estudiantes en aspectos tales como acoso sexual, discriminación, arbitrariedades en los procesos de evaluación de los aprendizajes, entre otros.
- 3.10 La carrera o programa debe garantizar el respeto al derecho del estudiante de conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y a obtener las certificaciones de estudios cursados que requiera.

#### Estándares

- i. La carrera o programa debe garantizar que todo estudiante posee diploma de conclusión de estudios secundarios o su equivalente para ingresar a la carrera.
- ii. No se admitirá una carrera o programa que permita reconocer por transferencia de otras instituciones de educación superior más de 50% de los créditos del plan de estudios.
- iii. Los estudiantes que se admitan por traslado o transferencia externa deben provenir de instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por la autoridad competente. Si existe transferencia de cursos ésta debe darse solo para cursos que correspondan a un nivel similar o superior al que ofrece la carrera.



#### **4 Administración de la carrera o programa**

La carrera o programa debe garantizar la existencia de sistemas de apoyo para la realización de las labores académicas, que favorezcan la comunicación interinstitucional y promuevan la superación del personal y la formación integral de los estudiantes.

- 4.1 La carrera o programa debe contar con recursos financieros adecuados para el buen funcionamiento de la unidad.
- 4.2 La carrera o programa debe tener lineamientos y procedimientos relativos a la ejecución del plan de estudios tales como duración y periodicidad de los ciclos lectivos, sistema de requisitos, requisitos de graduación, sistema de reconocimiento de materias, entre otros y asegurar su cumplimiento.
- 4.3 La carrera o programa debe contar con procedimientos y requisitos para la selección de los académicos y administrativos y debe garantizar que se cumplan.
- 4.4 La carrera o programa debe mantener un sistema seguro, ordenado, actualizado y confiable del registro y avance de los alumnos en el plan de estudios. Asimismo debe mantener un información actualizada y públicamente disponible sobre el plan de estudios y los programas de todas las materias contempladas en este.
- 4.5 La carrera o programa debe disponer, de manera fidedigna y eficiente, de información respecto a los estudiantes (características sociodemográficas, índices de deserción, índices de graduación, índices de permanencia, rendimiento académico por cursos y profesor, carga académica, utilización de servicios, entre otros) y utilizar esta información en la toma de decisiones para la ejecución y desarrollo del plan de estudios.
- 4.6 La carrera o programa deberá contar, para la toma de decisiones, con un sistema de información confiable relativo al personal académico a su cargo.
- 4.7 La carrera o programa debe tener y aplicar procedimientos para la evaluación de la gestión académica.
- 4.8 La carrera o programa debe aplicar evaluaciones del desempeño de los docentes, tanto en el aspecto de cumplimiento como de la calidad de la docencia impartida, y llevar a cabo las acciones de mejoramiento correspondientes.
- 4.9 La carrera o programa debe propiciar espacios de reflexión para conocer, analizar y coordinar aspectos relativos a su desarrollo; y mantener coordinación con otras unidades académicas y dependencias vinculadas con el diseño, ejecución y evaluación del plan de estudios.
- 4.10 La carrera o programa debe establecer los horarios de las lecciones, de las dependencias administrativas y de los servicios académicos en forma acorde con su naturaleza, características y las necesidades de los estudiantes.
- 4.11 La carrera o programa debe aplicar evaluaciones del personal administrativo, tanto en el aspecto de cumplimiento como de la calidad de su servicio, y tomar las acciones correctivas que se deriven de éstas.

## **5 Infraestructura y equipamiento**

La carrera o programa debe contar con los recursos físicos y materiales necesarios en cantidad, calidad, pertinencia, disponibilidad y acceso, para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos. Asimismo, debe prever en sus planes de desarrollo y en sus proyecciones de crecimiento académico, la adquisición, el mantenimiento y la reposición de estos recursos.

- 5.1 La carrera o programa debe contar, de acuerdo con su naturaleza y características, con una planta física en buenas condiciones y adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas, docentes y de bienestar estudiantil. Las instalaciones deben ser suficientes para el número de personas que las utilizan y contar con adecuados espacios para las labores docentes (aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, salas, otros) y estar disponibles de acuerdo con las necesidades de horario de los usuarios.
- 5.2 La carrera o programa debe tener, de acuerdo con su naturaleza y características, libros, revistas y redes de información y comunicación que permitan el acceso a los materiales y a la bibliografía que se requiere para la actualización del conocimiento en su área disciplinaria. Debe tener mecanismos de verificación de la utilización real por parte de los usuarios.
- 5.3 La carrera o programa debe tener, de acuerdo con su naturaleza y características, equipos, materiales y recursos multimediales actualizados, en número suficiente a la cantidad de usuarios.

## **6 Impacto y pertinencia de la carrera o programa**

La carrera o programa debe promover eventos académicos que enriquezcan la formación de los estudiantes y profesores, hacer aportes y promover transformaciones en la comunidad en que está inmersa y retroalimentar su quehacer en forma sistemática.

- 6.1 La carrera o programa debe auspiciar eventos académicos como conferencias, seminarios, análisis de libros, investigaciones o publicaciones que contribuyan a su actualización y a la formación integral del estudiante.
- 6.2 La carrera o programa debe proyectarse a la sociedad por medio de sus proyectos y actividades, publicaciones científicas y profesionales en libros y revistas, eventos académicos nacionales e internacionales, y participación en asociaciones profesionales,.
- 6.3 La carrera o programa debe mantener un intercambio de información permanente con otras unidades académicas y centros de investigación afines, tanto nacionales como extranjeros.
- 6.4 La carrera o programa debe tener registros y mecanismos para tomar en cuenta las percepciones sobre la calidad de la carrera que tienen los estudiantes, empleadores, los propios graduados y otros profesionales afines, e incorporar los resultados, en lo que corresponda, al mejoramiento del plan de estudios y de los programas de enseñanza.
- 6.5 Debe existir congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicidad institucional y la evidencia que la respalda, según la autoevaluación.

### III NORMAS GENERALES

#### **1 Aprobación / licencia de funcionamiento, graduados y tiempo de funcionamiento**

El SINAES solo acreditará carreras o programas que estén aprobados por CONESUP o CONARE, que tengan como mínimo una cohorte de graduados y al menos 4 años de funcionamiento.

#### **2 Voluntariedad**

La acreditación es una acción voluntaria, por tanto la institución deberá manifestar, por escrito, su intención y compromiso de participar en el proceso y su aceptación de las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación

#### **3 Sujeto de la acreditación**

- 3.1 La acreditación se aplica a una carrera o programa específico<sup>3</sup>, SINAES no acredita instituciones ni unidades académicas como facultades, escuelas o departamentos.
- 3.2 La evaluación se basará en la información detallada que dé la institución y en el juicio colectivo de los pares. La acreditación como tal es una decisión del Consejo del SINAES y estará fundamentada tanto en criterios cuantitativos como cualitativos.

#### **4 Confidencialidad**

- 4.1 SINAES se compromete a establecer normas y procedimientos específicos para salvaguardar la confidencialidad de la documentación que le sea entregada para la realización de estos procesos.
- 4.2 La denegatoria de una solicitud no se hará pública en ningún caso.

#### **5 Autoevaluación**

- 5.1 Es un proceso previo a la acreditación que debe realizar la carrera o programa que tiene intención de acreditarse. Debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con se haya realizado y la información obtenida debe ser válida, confiable y verificable.
- 5.2 Debe ser un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa, organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado.
- 5.3 En todo proceso de acreditación deberá participar, al menos, un profesional con experiencia en las áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o en curriculum.

---

<sup>3</sup> Para esta primera etapa de iniciación del SINAES se acreditarán solo carreras con grado de bachillerato o licenciatura, modalidad presencial. Posteriormente se acreditarán otros niveles y modalidades.

## **6 Pago de derecho y costos de acreditación**

- 6.1 Toda institución deberá pagar un derecho de acreditación independientemente del número de carreras que se acrediten en la institución; este derecho tendrá una vigencia determinada.
- 6.2 Adicionalmente, cada carrera o programa debe cubrir el equivalente a los costos directos que acarrea el proceso de acreditación para esa carrera tales como el pago de honorarios a lectores, pago de visitas de pares, papelería, correo, comunicaciones y publicación de resultados.
- 6.3 El Consejo de SINAES revisará anualmente las tarifas y podrá modificarlas cuando lo estime conveniente.
- 6.4 En el capítulo V se establecen los costos para la convocatoria del año 2000.

## **7 Temporalidad**

- 7.1 La acreditación que se otorgue tiene un período de vigencia de 4 años.
- 7.2 En casos muy calificados el Consejo podrá otorgar una acreditación por un período menor o condicionar la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.
- 7.3 Una vez finalizado el período la carrera o programa deberá presentar, con la debida antelación, una nueva solicitud de acreditación para renovar su estatus de acreditada.
- 7.4 El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera. La carrera que haya sido acreditada está en la obligación de informar al SINAES los cambios que se produzcan.

Se considera un cambio de carrera la modificación del título de la carrera y una modificación del plan de estudios mayor al 30 % entre sus cursos y actividades o que varíe la distribución de los créditos. Esta nueva carrera requerirá una nueva acreditación.

## **8 Convocatorias**

Se tendrán dos convocatorias al año, la primera en mayo y la segunda en octubre.

## **9 Transparencia**

La presentación de información fraudulenta, así como la omisión de datos o situaciones relevantes para la acreditación, implicará el rechazo o nulidad de todo el proceso.

## **IV PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN**

Se describen a continuación las etapas del proceso de acreditación:

- Inicio del proceso
- Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación
- Selección de pares y preparativos para la visita
- Visita de los pares
- Reporte de los pares

- La decisión sobre la acreditación
- Publicación de resultados

## **1 Inicio del proceso**

La acreditación es un proceso voluntario. Se inicia cuando se presenta la solicitud de acreditar una carrera o programa, en alguna de las convocatorias programadas en el año. Este proceso puede interrumpirse en cualquier momento, sin sanción adicional a la pérdida de los costos de la acreditación pagados.

Para iniciar el proceso la carrera o programa deberá cumplir con lo siguiente:

### **1.1 Información requerida**

1.1.1 Carta del rector de la Universidad, dirigida al Consejo del SINAES, en la que se solicita la acreditación y se indica que se conocen y aceptan las normas, procedimientos, requisitos y acuerdos establecidos y adoptados por el SINAES para la acreditación y se cumplen los requisitos solicitados.

1.1.2 Informe de autoevaluación. Este deberá tener una extensión de 60 páginas como máximo y deberá contener, entre otros, los siguientes elementos:

- Guía o índice que indique donde está ubicada la información solicitada por SINAES.
- Información general de la institución y específica de la carrera o programa que se intenta acreditar<sup>4</sup>.
- Descripción sintética del proceso de Autoevaluación.
- Metodología empleada para la recolección y el análisis de la información del proceso de autoevaluación.
- Resultados específicos de la autoevaluación.
- Como anexos se deben consignar los instrumentos o guías diseñados para la recopilación de información.

1.2 Presentación de comprobantes de pago: La solicitud debe acompañarse de los comprobantes de cancelación del derecho de acreditación y la cuota del análisis inicial<sup>5</sup>.

1.3 La carrera o programa deberá mantener en custodia una copia de toda la documentación que respalda el informe de autoevaluación. Esta información deberá estar a disposición inmediata de la dirección del SINAES.

1.4 La documentación entregada será resguardada en el archivo del SINAES, el cual garantiza la confidencialidad de la misma.

## **2 Verificación de las condiciones de la solicitud de acreditación**

2.1 El SINAES hace una revisión del cumplimiento de los requisitos así como un análisis inicial del informe de autoevaluación en función de los criterios establecidos por el mismo. Esta función la realiza un lector autorizado que será escogido por el Consejo del SINAES para tal efecto. El SINAES revisará lo siguiente:

<sup>4</sup> Véase el capítulo VI.

<sup>5</sup> Ver el apartado que se refiere a los costos de la acreditación.

- La autoevaluación está completa según los criterios solicitados por SINAES.
  - El documento es coherente.
  - La documentación probatoria de las afirmaciones evaluativas está adjunta y completa.
  - La estructura del documento se ajusta a lo dispuesto por el SINAES<sup>6</sup>.
- 2.2 SINAES comunicará, en forma razonada y por escrito, el resultado de esta primera etapa a la carrera o programa en proceso de acreditación. El periodo para realizar esta revisión inicial se estima que tiene una duración mínima de un mes.
- 2.3 De ser aceptada la solicitud la carrera o programa deberá aportar el comprobante de pago del costo de la acreditación para proceder con las siguientes etapas.

### **3 Selección de pares y preparativos para la visita**

- 3.1 La validación del proceso de autoevaluación es realizada por tres pares académicos no vinculados con la institución que ofrece la carrera o programa. Su función es comprobar la objetividad y veracidad de los resultados de la autoevaluación y principalmente verificar que la carrera o programa cumple a cabalidad los criterios de calidad establecidos por el SINAES.
- 3.2 Los pares serán escogidos por el Consejo del SINAES. Dos serán extranjeros y uno nacional. Al menos dos de ellos deberán tener formación académica en el área disciplinaria de la carrera o programa que se acredita. El Consejo de SINAES designará a uno de los pares como coordinador del proceso. El Consejo de SINAES se reserva el derecho de nombrar otros observadores y coadyuvantes del proceso.
- 3.3 Los pares deberán:
- Emitir un juicio valorativo sobre la calidad de la carrera o programa con base en la información aportada, la visita de inspección y las entrevistas que realicen.
  - Determinar si la misión institucional de la carrera o programa se concreta en la formación de los graduados de la carrera o programa (en la formación que ofrece la carrera o programa).
  - Comprender y valorar la formación académica/profesional dentro de una institución a la que comprenderá y respetará, sin que ello signifique renunciar a las exigencias de alta calidad.
  - Tener en cuenta, además de las exigencias legales, la tradición académica en la cual se inscribe la carrera o programa y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.
- 3.4 Finalmente los pares deberán cumplir con las siguientes funciones:
- Realizar una evaluación de la carrera o programa con base en la información aportada por la institución, entrevista del personal y estudiantes y visita a las instalaciones, teniendo como referencia los criterios del SINAES.
  - Emitir un criterio razonado y por escrito de cada uno de los aspectos.

<sup>6</sup> Esto no necesariamente aplica para esta primera convocatoria de octubre del 2000.



- Compartir con los otros dos pares, en un trabajo de equipo, los resultados de la evaluación y presentar un informe de consenso.
- 3.5 La carrera o programa podrá solicitar que se cambie a alguno de los pares siempre y cuando haya razones que lo ameriten.
- 3.6 El SINAES le hará llegar a cada par, por lo menos con dos meses de antelación, la documentación necesaria para realizar la visita: Informe de autoevaluación, criterios, procedimiento a seguir durante la visita, código de ética, calendarización de todas las actividades y otros documentos que se consideren pertinentes.

#### **4 Visita de los pares**

- 4.1 Se programará una visita de tres a cinco días que le permitirá al equipo valorar adicionalmente factores tales como el ambiente académico, el espíritu de trabajo, la actitud profesional, y la calidad del personal y de los alumnos. Permitirá además la oportunidad de realizar entrevistas individuales y grupales con diferentes participantes de la carrera o programa y de la institución, conocer y verificar el uso de las instalaciones y los servicios que ofrece la carrera o programa, la revisión de exámenes, tesis y otros instrumentos de evaluación, así como trabajos recientes de los estudiantes.
- 4.2 Dentro del período comprendido para la visita los miembros del equipo se reunirán con uno o más miembros del Consejo de SINAES para compartir un informe oral sobre los resultados de la visita.

#### **5 Reporte de los pares**

- 5.1 Los pares prepararán un informe escrito que recoja el juicio de la valoración externa, no mayor de 20 páginas, que entregarán al SINAES al finalizar la visita.
- 5.2 El informe incluye las fortalezas y debilidades que se perciban, los aspectos presentes y ausentes de conformidad con los criterios del SINAES, elementos que planteen dudas, en el presente o a futuro, y si procede, sugerencias para mejorar la carrera o programa.
- 5.3 La dirección de SINAES enviará copia de este informe a la carrera o programa en proceso de acreditación, la cual podrá expresar las observaciones que considere relevantes, dentro de los 8 días hábiles siguientes.

#### **6 La decisión sobre de la acreditación**

- 6.1 Para tomar su decisión el Consejo de SINAES tomará en cuenta:
- Los antecedentes de acreditación de la carrera o programa
  - La información obtenida durante la visita de validación
  - El informe de los pares
  - La documentación aportada por la carrera o programa
  - Observaciones de la carrera o programa respecto al informe de los pares
  - Información adicional que se haya solicitado.

- La carrera o programa deberá cumplir las normas y criterios establecidos por el SINAES para poder acreditarse.
- 6.2 La acreditación que se otorgue tendrá una vigencia de 4 años; el SINAES se reserva el derecho de otorgar una acreditación por un período menor. En casos muy calificados el Consejo podrá condicionar la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.
- 6.3 Durante la vigencia de la acreditación el Consejo del SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera. Los costos de realizar una reevaluación correrán por cuenta de la carrera o programa.
- 6.4 Cualquier modificación al título, al plan de estudios y otros componentes curriculares, que se hagan durante el período de vigencia de la acreditación deberán ser comunicadas al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente<sup>7</sup>.
- 6.5 El SINAES comunicará al director o coordinador de la carrera y al rector de la institución la decisión fundamentada sobre la solicitud de acreditación.
- 6.6 En caso de que la decisión de acreditación no fuera favorable a la carrera o programa, esta podrá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en las siguientes convocatorias de acreditación.

## **7 Publicación de resultados**

- 7.1 El Consejo del SINAES publicará, en un medio de difusión nacional, una lista de las carreras o programas acreditados y enviará notificación a CONARE y CONESUP. Esta lista estará disponible para quien la solicite.
- 7.2 La carrera o programa podrá ostentar tal condición en el formato aprobado por el SINAES.

## **V COSTOS DE LA ACREDITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2000.**

1. La universidad que desee acreditar una o más carreras o programas debe cancelar previamente un derecho de acreditación. El derecho de acreditación es de cuatro millones de colones, independientemente del número de carreras o programas que se acrediten de la respectiva universidad. Este derecho tiene una vigencia de cuatro años y rige a partir del momento en que la universidad presenta su primera solicitud de acreditación, fecha en que además debe haber hecho efectivo el pago.
2. El monto a pagar por el derecho de acreditación podrá ser revisado anualmente por el SINAES.
3. A las universidades que hayan realizado aportes de dinero al SINAES, se les reconocerá la totalidad de dichos aportes como adelantos de derecho de acreditación. Para efectos de vigencia del plazo de dicho derecho se establece como fecha el 1ero de enero del 2001, siempre que a esa fecha se haya completado la totalidad del monto del derecho de acreditación.
4. El derecho de acreditación no será devuelto en ningún caso.
5. La cuota del análisis inicial de la solicitud de acreditación de cada carrera o programa tiene un valor, equivalente en colones, de US\$500, la cual no será devuelta en ningún caso y podrá ser revisada anualmente por el Consejo del SINAES. Este monto debe ser cancelado en el momento de presentar la solicitud de acreditación.

---

<sup>7</sup> Ver el capítulo de Normas.

6. El costo de la acreditación misma será, equivalente en colones, de US\$7 300 por carrera o programa, además de la cuota del análisis inicial de la solicitud. Este monto no está sujeto a devolución, al margen del resultado del proceso de acreditación. El pago debe hacerse efectivo al darse curso al proceso de acreditación.
7. La acreditación se aplica a una carrera o programa para todas las sedes en que se imparte en el territorio nacional. Por cada sede adicional el costo es de US\$2000.
8. El Consejo del SINAES se reserva el derecho de revisar los costos de acreditación de carreras que se imparten en diferentes sedes, ante situaciones atípicas.

## VI INFORMACIÓN BÁSICA

A continuación se indica la información básica requerida ordenada por componente. Cabe aclarar que se ha ordenado así solamente para efectos prácticos; en muchos casos aunque la información se ubique en un componente podrá ser utilizada para la valoración de varios.

### **Información general de la institución y de la carrera o programa**

1. Nombre de la universidad, año de su fundación e inicio de labores, teléfono, fax, dirección postal y electrónica. Licencia de funcionamiento de CONESUP o aprobación de CONARE.
2. Nombre y calidades del rector.
3. Estructura organizativa de la universidad y ubicación de la carrera o programa que solicita acreditarse.
4. Misión de la universidad y objetivos institucionales.
5. Nombre de la carrera o programa, fecha de inicio, ciclos lectivos, opciones y modalidades curriculares, grado académico y título a que conduce.
6. Nombre y calidades del director o coordinador de la carrera o programa.
7. Estructura organizativa de la carrera o programa.
8. Plan de estudios de la carrera o programa y programa de enseñanza por curso.
9. Currículum del personal académico<sup>8</sup>
10. Presupuesto de la carrera o programa: de operación, equipo, adquisiciones, mantenimiento, otros.

### **1 Personal académico**

Nota: Toda la información solicitada debe corresponder a los últimos 4 años.

- 1.1 Planilla de los profesores, indicando lo siguiente:
  - Jornadas laborales.
  - Grados académicos.
  - Número de años de experiencia docente.
  - Número de años de experiencia profesional.
  - Categorías en régimen académico de los profesores.<sup>9</sup>
  - Área de especialización.
  - Experiencias en capacitación, perfeccionamiento y actualización.
- 1.2 Carga académica en docencia y en otras áreas, en equivalentes de tiempos completos.
- 1.3 Políticas y prácticas relativas a la asignación de las laborales en enseñanza, investigación y otras actividades.
- 1.4 Número de grupos atendidos por profesor en relación con la carga docente.

<sup>8</sup> Ordenado de la siguiente manera: Datos personales, educación y títulos obtenidos, experiencia docente, experiencia profesional, publicaciones, otros.

<sup>9</sup> Según la nomenclatura propia de cada universidad.

- 1.5 Políticas y prácticas relativas al número de estudiantes por curso, según su naturaleza teórica o práctica.
- 1.6 Producción académica y profesional del personal académico.
- 1.7 Experiencia y producción profesional y académica del director o coordinador de la carrera o programa.
- 1.8 Estabilidad del cuerpo docente:
  - Número de veces en que los cursos han cambiado de profesor en los últimos 4 años.
  - Porcentaje del profesorado que permanece en la carrera o programa durante los últimos 4 años.
- 1.9 Políticas y prácticas relativas a asambleas, reuniones, actividades formales comprobables y otras actividades propias del desarrollo académico.
- 1.10 Descripción de la participación directa de los profesores en el diseño, ejecución y evaluación del curriculum de la carrera o programa.
- 1.11 Horarios de atención a estudiantes fuera de horas de clase.
- 1.12 Descripción de la participación directa de los profesores en la asesoría a estudiantes.
- 1.13 Evaluación reciente por parte de los estudiantes sobre la interacción y la asesoría académica. (Disponibilidad horaria y calidad de la atención).
- 1.14 Estrategia de la carrera o programa para asegurar la competencia didáctica y el desarrollo profesional del personal docente.
- 1.15 Descripción de cómo se supervisa y se evalúa al profesorado respecto a: la consecución de los objetivos y desarrollo del contenido obligatorio del curso, su competencia didáctica y la disponibilidad para los estudiantes, entre otros aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 1.16 Muestras de evaluaciones y trabajos de los estudiantes.
- 1.17 Evaluación reciente de los profesores por parte de los estudiantes de la carrera o programa.
- 1.18 Estadísticas sobre la participación del personal académico en programas y eventos académicos de capacitación, perfeccionamiento y actualización profesional, realizados en el país y en el extranjero.
- 1.19 Política y filosofía de la carrera o programa sobre importancia y realización de actividades en investigación y otras áreas académicas.
- 1.20 Política y filosofía de la carrera o programa sobre importancia y realización de actividades de consultoría y venta de servicios.



- 1.21 Políticas con respecto a la asistencia a reuniones y conferencias de asociaciones técnicas y profesionales y con respecto al apoyo financiero disponible para estos efectos.
- 1.22 Planes de mejoramiento y desarrollo del personal y grado de cumplimiento.
- 1.23 Autoevaluación sobre idoneidad y suficiencia del recurso humano (debe incorporar la opinión de los estudiantes).
- 1.24 Muestras de trabajos finales de graduación de los estudiantes.

## **2 Curriculum**

- 2.1 Diseño y contenido del plan de estudios de la carrera o programa. Debe incluir la orientación curricular, la fundamentación, los objetivos, el perfil académico profesional, el número total de créditos y duración de la carrera o programa, y otros elementos que se consideren relevantes.
- 2.2 Descripción detallada de los cursos y número de créditos asignados.
- 2.3 Estrategias ejecutadas por la carrera o programa para garantizar:
  - la actualización y relevancia del plan de estudios y los programas de enseñanza.
  - la congruencia entre los objetivos, la secuencia de actividades de aprendizaje, los medios, las estrategias metodológicas y los procedimientos de evaluación.
- 2.4 Mecanismos de flexibilidad curricular existentes y grado en que se ajustan a las características e intereses de los estudiantes.
- 2.5 Descripción de los mecanismos de evaluación y control del plan de estudios.
- 2.6 Estrategia ejecutada por la carrera o programa para ejercer control efectivo sobre el programa de la carrera, avalar los cambios que se efectúen y darlos a conocer al cuerpo docente y a los estudiantes.
- 2.7 Descripción de cómo se realizan los cambios curriculares, el cierre o congelamiento de una carrera.
- 2.8 Disponibilidad y relevancia de la bibliografía de los programas de los cursos
- 2.9 Estrategia ejecutada por la carrera o programa para garantizar que se conozcan, apliquen y cumplan las normas que regulan la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.10 Estrategia ejecutada por la carrera o programa para garantizar la incorporación de medios y recursos multimediales que faciliten proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 2.11 Sistema de calificaciones aplicado en la carrera o programa.
- 2.12 Normativa para la evaluación del desempeño individual en enseñanza y en el logro de los objetivos y contenido de los cursos.
- 2.13 Descripción de cómo se utilizan los resultados de las evaluaciones de los profesores.

- 2.14 Descripción de cómo se da el proceso de asesoría académica a los estudiantes: Quiénes ofrecen la asesoría, horarios disponibles, cumplimiento de horarios, grado de satisfacción del estudiante. Seguimiento de los resultados.
- 2.15 Número de alumnos inscritos por curso y número de graduados en los últimos 4 años.
- 2.16 Tiempo promedio de culminación de estudios, tasas de deserción, aprobación y reprobación de cursos.
- 2.17 Descripción de las estrategias seguidas para la consecución de metas sobre los niveles de deserción, permanencia y rendimiento académico de sus estudiantes.
- 2.18 Consideraciones de seguridad, salud y protección del medio ambiente de acuerdo con la naturaleza de la carrera o programa, durante el desarrollo del plan de estudios.
- 2.19 Análisis y valoración de las debilidades y fortalezas curriculares del plan de estudios (Autoevaluación).

### **3 Estudiantes**

- 3.1 Políticas, criterios y procedimientos de ingreso de las carreras.
- 3.2 Políticas, criterios y procedimientos de ingreso a la carrera para estudiantes provenientes de otras instituciones, acuerdos formales con otras instituciones relativos a la admisión de estudiantes.
- 3.3 Descripción de cómo se valoran los créditos de los estudios realizados en otra institución para el ingreso a la carrera o programa.
- 3.4 Requisitos de graduación.
- 3.5 Estadísticas sobre estudiantes que solicitan ingreso, matriculados, traslados de carrera y admisión de estudiantes de otras instituciones.
- 3.6 Información sobre los servicios, asesorías y facilidades que se brindan a los estudiantes.
- 3.7 Materiales y procedimientos relativos a la información que se brinda a los estudiantes sobre políticas y procedimientos de ingreso y egreso, bienestar estudiantil, servicios y actividades institucionales, derechos y obligaciones, cambios curriculares, y otros.
- 3.8 Opinión de los estudiantes respecto al grado en que son informados sobre políticas y procedimientos de ingreso y egreso, bienestar estudiantil, servicios y actividades institucionales, derechos y obligaciones, cambios curriculares, y otros.
- 3.9 Opinión de los estudiantes respecto a la calidad de los servicios que ofrece la institución.
- 3.10 Descripción de cómo se asegura la carrera o programa el cumplimiento de las políticas de bienestar estudiantil.
- 3.11 Descripción del proceso que se realiza para asesorar y orientar a los estudiantes en relación con aspectos curriculares y atención de consultas.

- 3.12 Descripción de los procedimientos de apelación de los estudiantes
- 3.13 Percepción de los estudiantes sobre la calidad de la carrera y los docentes.
- 3.14 Estrategia ejecutada por la carrera o programa para garantizar que los estudiantes expresen sus opiniones respecto a la calidad de la carrera, los docentes, y los servicios y actividades institucionales, sin que haya represalias.
- 3.15 Opinión de los estudiantes respecto a la existencia de mecanismos para garantizar que se les respeta en aspectos tales como acoso sexual, discriminación y arbitrariedades en los procesos de evaluación de los aprendizajes, entre otros.
- 3.16 Opinión de los estudiantes respecto a la oportunidad con que se les entregan los resultados de las evaluaciones y los certificados de estudios que solicitan y la calidad de las mismas.

#### **4 Administración**

- 4.1 Descripción del procedimiento de distribución de fondos de operación y de capital institucional hacia la carrera o programa y procedimiento de la distribución de tales fondos en la esta.
- 4.2 Descripción de cómo la carrera o programa se asegura la aplicación de los lineamientos y procedimientos sobre la ejecución del plan de estudios.
- 4.3 Descripción de cómo la carrera o programa se garantiza el cumplimiento de los procedimientos y requisitos para la selección del personal<sup>10</sup>.
- 4.4 Descripción de la forma en que se obtiene la información respecto al registro y avance de los estudiantes y de los planes de estudio y programas de enseñanza. Muestra de certificaciones de estudio.
- 4.5 Percepción de los estudiantes sobre el sistema de certificación de calificaciones.
- 4.6 Descripción de la forma en que se utiliza la información respecto a características sociodemográficas, índices de deserción, índices de graduación, índices de permanencia, rendimiento académico por cursos y profesor, carga académica, utilización de servicios. Descripción de la forma como se obtiene la información y muestra de la información disponible.
- 4.7 Descripción de la forma como se obtiene y utiliza la información respecto al sistema de información relativo al personal académico. Muestra de la información disponible.
- 4.8 Descripción de los sistemas de evaluación existentes y la forma en que se utiliza la información. Muestra de la información disponible.
- 4.9 Estudios o evaluaciones realizados sobre la gestión académica e indicación de la forma en que se incorporan los resultados en los procesos de planificación.

---

<sup>10</sup> En el caso del personal académico debe incluir lo estipulado en los estándares del componente Personal Académico.

- 4.10 Descripción de los mecanismos de coordinación interna y externa que se aplican en la carrera o programa.
- 4.11 Opinión de los estudiantes sobre la conveniencia de los horarios de lecciones y los servicios que les ofrecen.
- 4.12 Estudios o evaluaciones realizados sobre el personal administrativo e indicación de la forma en que se incorporan los resultados en los procesos de planificación.
- 4.13 Opinión de estudiantes y profesores sobre la calidad del servicio administrativo.
- 4.14 Proyecciones de matrícula de estudiantes y de necesidades de profesores y personal de apoyo.
- 4.15 Descripción y valoración de las fortalezas y las debilidades de la administración de la carrera o programa.
- 4.16 Proyectos futuros de la carrera o programa.

Nota: La información debe actualizarse anualmente.

## **5 Infraestructura y equipamiento**

- 5.1 Información relativa a la planta física e instalaciones: aulas, laboratorios, talleres, salón de actos, biblioteca, canchas deportivas, gimnasio, acceso a fotocopiado y áreas recreativas.
- 5.2 Información que verifique el acceso y uso real de las instalaciones y servicios.
- 5.3 Información relativa a la biblioteca, hemeroteca: Volúmenes, mecanismos de actualización bibliográfica, hemeroteca y horarios de atención.
- 5.4 Percepción de los estudiantes y académicos sobre la calidad, pertinencia e importancia de estos recursos.
- 5.5 Autoevaluación de los servicios de biblioteca, incluyendo las ventajas y los inconvenientes, para la formación del estudiante de la carrera o programa.
- 5.6 Información acerca de los recursos de informáticos, acceso a Internet, correo electrónico y los servicios disponibles en ese campo para los estudiantes y académicos.
- 5.7 Enumeración y descripción de los equipos de cómputo disponibles para la carrera. Incluir una descripción de los propósitos principales del equipo y su utilización.
- 5.8 Descripción de la accesibilidad que tiene el estudiante y el personal académico a los medios de computación, en términos de cantidad y localización de terminales / computadoras y horas operativas.
- 5.9 Descripción de los servicios de asistencia disponibles para los estudiantes y el personal académico (asesorías, cursos, bibliotecas de programas informáticos y otros).

- 5.10 Autoevaluación de los recursos computacionales utilizados por los estudiantes y el personal académico de la carrera o programa.
- 5.11 Descripción de la cantidad, calidad, pertinencia, disponibilidad y acceso de los recursos multimediales disponibles
- 5.12 Autoevaluación de los recursos multimediales utilizados por los académicos y estudiantes de la carrera.
- 5.13 Autoevaluación de los recursos necesarios en general: cantidad, calidad y verificación de uso real (pertinencia, disponibilidad y acceso).
- 5.14 Previsiones sobre mantenimiento, adquisición y reposición de planta física, equipo y materiales. Previsiones sobre mantenimiento y adecuación de planta física e instalaciones.

## **6 Impacto y pertinencia**

- 6.1 Eventos académicos tales como conferencias, seminarios, cátedras, seminarios, talleres y otros, auspiciados por la carrera o programa en los últimos 4 años.
- 6.2 Libros, investigaciones y publicaciones realizadas en los últimos 4 años.
- 6.3 Descripción de la participación del personal académico en eventos académicos, publicaciones en libros y revistas y participación en asociaciones profesionales.
- 6.4 Percepción de los graduados y personal académico de la carrera o programa sobre el impacto de las publicaciones y actividades realizadas por la carrera o programa.
- 6.5 Descripción de los sistemas de intercambio de información permanente con carreras o programas similares en otras universidades similares.
- 6.6 Estudios de seguimiento de graduados de la carrera o programa: tasa de colocación, tipo de empleo, vinculación entre el empleo que tienen y la formación recibida, según las características de la carrera en análisis.
- 6.7 Percepción de empleadores y graduados sobre la calidad de la carrera.
- 6.8 Descripción de las metodologías empleadas para la recolección de información sobre el punto de vista de los graduados.
- 6.9 Uso de la información recolectada procedente de empleadores y graduados en las revisiones curriculares.
- 6.10 Percepción de los graduados sobre la congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicidad institucional y la experiencia vivida.
- 6.11 Autoevaluación sobre el impacto y la pertinencia de la carrera.

## **VII BIBLIOGRAFÍA**



Canadian Engineering Accreditation Board. Accreditation Criteria and Procedures. 1998

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. (1990). *Leyes, convenios y decretos de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*. San José, Costa Rica: OPES - 02/90.

Gobierno de Argentina/BIRF/PNUD. Secretaría de Educación. *Evaluación del Mejoramiento de la Calidad Universitaria*. 1993.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Sistema Nacional de Acreditación. Consejo Nacional de Acreditación. *Lineamientos para la Acreditación*. (3a. ed.). Santafé de Bogotá, D.C. 1998.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES. Unidad Técnica de Apoyo. Guía para la autoevaluación de carreras y programas; Jeannette Fallas et al. San José, Costa Rica. 1998.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES. Unidad Técnica de Apoyo. Lineamientos para la acreditación de carreras y programas de la Educación Superior; Jeannette Fallas et al. San José, Costa Rica. 1998.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES. Unidad Técnica de Apoyo. Procedimiento para la acreditación; Jeannette Fallas et al. San José, Costa Rica. 1999.

Universidad de Concepción. Oficina de Autoevaluación Institucional. Principios y Elementos Operativos de Autoevaluación. Guía Práctica para Procesos en la Educación Universitaria; Moisés Silva et al. Santiago de Chile. 1999.

## VIII ANEXOS

### ANEXO 1: Nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior

#### Considerando:

Para efectos de la acreditación de carreras y programas, el SINAES adopta las siguientes definiciones de crédito y nomenclatura de grados y títulos, las cuales se basan en acuerdos del Consejo Nacional de rectores vigentes. Definición de crédito: Se adopta como unidad de medida de la actividad académica del estudiante el crédito, definido de la siguiente manera:

“Crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales del trabajo del mismo, durante quince semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor”.

Con base en la definición anterior, adoptar, para el plan de estudios de una carrera, una carga académica máxima de 18 créditos, por ciclo de 15 semanas.

Diploma: Es documento probatorio de que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudios, extendido por una Institución de Educación Superior.

Título: Es uno de los elementos que contiene el diploma y designa el área del conocimiento o del quehacer humano en la que el individuo ha adquirido ciertas habilidades y destrezas. El título, en su alcance más simple, designa el área de acción profesional de quien ha recibido el diploma.

Grado: Es otro de los elementos del diploma y designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de la escala creada por las Instituciones de Educación Superior para indicar la profundidad y amplitud de esos conocimientos y habilidades en cuanto estos puedan ser garantizados por el diploma.

Para efecto de acreditación se adoptan para uso común en la Educación Superior la caracterización de los grados que se consignan a continuación:

- ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN AL “GRADO ASOCIADO”

El grado asociado incluye a todas aquellas carreras a las que se ha llamado “cortas”. Dentro de ellas se dan dos tipos: las terminales y las no terminales. Las primeras están estructuradas de manera tal que no constituyan un peldaño para continuar estudios a nivel de grado. Las segundas constituyen salidas laterales de las carreras que conducen a un grado y son en los planes de estudio un peldaño para continuar estudios que conduzcan al grado y en algunos casos al



posgrado. A los graduados de ambos tipos de carrera se les denominará “diplomados” y se caracterizarán por los siguientes elementos:

#### **DIPLOMADO DE UNA CARRERA CORTA TERMINAL**

Créditos: Mínimos 60, máximo 90.

Duración: Mínimo 4 ciclos de 15 semanas, máximo 6 ciclos de 15 semanas.

Requisitos de ingreso: Conclusión de estudios secundarios o su equivalente. El equivalente se refiere al antiguo bachillerato de enseñanza secundaria o a estudios equivalentes del exterior.

Requisitos de graduación: Aprobación de las asignaturas o actividades definidas en el plan de estudios. Este plan puede incluir o no los Estudios Generales y las actividades cultural y deportiva a criterio de la respectiva institución.

Culminación: La carrera corta terminal culmina en un “diplomado”.

#### **DIPLOMADO DE UNA CARRERA CORTA NO TERMINAL O SALIDA LATERAL.**

Créditos: Mínimo 60, máximo 90.

Duración: Mínimo 4 ciclos de 15 semanas, máximo 6 ciclos.

Requisitos de ingreso: Conclusión de estudios secundarios o su equivalente. El equivalente se refiere al antiguo bachillerato de enseñanza secundaria o a estudios equivalentes del exterior.

Requisitos de graduación: Aprobación de las asignaturas o actividades definidas en el plan de estudios. Este plan puede incluir o no los Estudios Generales y las actividades cultural y deportiva a criterio de la respectiva institución.

Culminación: La carrera corta no terminal produce un “diplomado”.

- **ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN AL “GRADO”**

El “grado” incluye dos niveles: el bachillerato universitario y la licenciatura.

#### **-BACHILLERATO UNIVERSITARIO**

Créditos: Mínimo 120, máximo 144.

Duración: Mínimo 8 ciclos de 15 semanas o su equivalente;

Requisitos de ingreso: Conclusión de estudios secundarios o su equivalente. El equivalente se refiere al antiguo bachillerato de enseñanza secundaria o a estudios equivalentes del exterior.

Nótese que en ningún caso se pide como requisito de ingreso a un bachillerato universitario el haber incluido antes los estudios de una carrera corta terminal.

En aquellos campos en los que se imparta una carrera corta cuyo plan de estudios puede ser reconocido parcial o totalmente, este reconocimiento será política fijada por cada Institución.

Sin embargo, el estudiante de una carrera corta que desee continuar estudios a nivel de grado deberá entonces completar el plan de estudios correspondiente y llenar el requisito mínimo de ingreso al grado.

Requisitos de graduación: Aprobación de las asignaturas o actividades definidas en el plan de estudios. Para obtener un bachillerato universitario no se requiere la presentación de una tesis o trabajo de graduación, salvo que la respectiva Institución lo defina así.

Culminación: Diploma de bachiller universitario en el campo correspondiente.

#### **-LICENCIATURA**

Créditos: Cuando existe un bachillerato en una determinada carrera, por lo general éste se ha definido como requisito para continuar estudios a nivel de licenciatura o, el plan de estudios del bachillerato es una parte del plan de estudios de la licenciatura.

En esos casos, los créditos para la licenciatura se deben contar en forma adicional a los del bachillerato: 30 como mínimo, 36 como máximo, adicionales a los créditos del bachillerato de la carrera. Estos créditos no incluyen el trabajo de graduación por cuanto se define que al mismo no se le asignará créditos a nivel de licenciatura sino que se medirá en “unidades de trabajo graduación” cuya definición será similar a la de crédito y cuya cantidad será fijada en cada caso por la Institución correspondiente.

Para aquellas carreras en las que no se otorga bachillerato, el mínimo de créditos para la licenciatura es de 150 y el máximo 180.

Duración: Cuando existe bachillerato de la carrera, la duración mínima debe ser de dos ciclos adicionales a la duración del bachillerato. Cuando no exista bachillerato de la carrera, la duración mínima para la licenciatura será de 10 ciclos.

**Requisitos de ingreso:** Conclusión de estudios secundarios o su equivalente como se definió para el bachillerato universitario. En los casos que se ofrezca para la carrera de bachillerato, éste puede ser o no requisito de ingreso a la licenciatura según lo defina en cada caso la Institución correspondiente.

**Requisitos de graduación:** Aprobación de las asignaturas y actividades correspondientes al plan de estudios y aprobación del trabajo de graduación que defina la Institución correspondiente para cada carrera.

**Culminación:** Diploma de Licenciado en el campo correspondiente. Se llama egresados a aquellos individuos que han aprobado el plan de estudios pero no han cumplido con el requisito del trabajo de graduación.

Desde el punto de vista del SINAES el egresado de una licenciatura de una carrera en la que no se otorga bachillerato, no es profesional

- **ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN AL “POSGRADO”**

Son los estudios más avanzados de la Educación Superior, que se dirigen a los graduados universitarios, es decir, son posteriores a la obtención de un grado (bachillerato universitario o licenciatura, según el caso).

Para efectos del SINAES dos son los niveles que incluye el posgrado: el doctorado y la maestría.

- **CARACTERIZACIÓN DE LOS GRADOS**

- DOCTORADO ACADÉMICO**

El doctorado académico es el grado máximo que otorga la Educación Superior y conlleva las siguientes características:

**Requisitos de ingreso:** Bachillerato universitario. Puede ser en la misma disciplina o en disciplinas afines al doctorado según lo defina el programa en su currículo. A juicio de la institución, y considerando las particularidades del programa, pueden ser reconocidos para realizar el doctorado parte o la totalidad de los estudios propios del nivel de licenciatura o maestría, pero los primeros solo con carácter de nivelación. Los segundos pueden estar comprendidos en el plan de estudios del doctorado.

**Créditos:** Mínimo 100, máximo 120, además de los asignados al bachillerato correspondiente. Estos créditos incluyen a los asignados al trabajo de tesis.

**Duración:** Mínimo 7 ciclos de 15 semanas cada uno, además de la duración del bachillerato correspondiente.

**Requisitos de graduación:** Aprobación de las actividades y requerimientos del plan de estudios correspondiente. Presentación de una tesis, resultado de un trabajo de investigación original.

La elaboración de este trabajo deberá estar incluida en las actividades normales del plan de estudios, con horas asignadas y plazos para la presentación de avances de investigación.

**Culminación:** Diploma que otorga el grado académico de Doctor y el título en la ciencia que predomina para la disciplina correspondiente.

- MAESTRÍA**

Los estudios de maestría pueden ser reconocidos, en la totalidad o en parte, para continuar estudios de doctorado.

**Créditos:** Mínimo 60, máximo 72; además de los asignados al bachillerato correspondiente. Estos créditos incluyen a los asignados al trabajo de tesis.

**Duración:** Mínimo 4 ciclos de 15 semanas cada uno, además de la duración del bachillerato.

**Requisitos mínimos de ingreso:** Bachillerato universitario. El bachillerato no necesariamente debe ser en la misma disciplina en que se desea obtener la maestría, puede ser en una disciplina afín al objeto de estudio, según lo que se estipule en el programa y en la institución. En ambas modalidades de maestría, si así lo amerita puede estipularse como requisito de ingreso la aprobación de algunos curso de nivelación que individualmente se requieran, y en forma independiente del plan de estudios del posgrado. Esto se propone con miras a ofrecer una base similar y más homogénea de ingreso al programa, ya sea en el campo de la investigación o en la disciplina de la maestría.

**Requisitos de graduación:** Aprobación de las actividades, proyectos u otras actividades del plan de estudios correspondiente. Presentación de una tesis, resultado de un trabajo de investigación original.

La elaboración de la tesis o trabajo de graduación deberá incluirse dentro de las actividades normales del plan de estudios, con horas presenciales asignadas y plazos para presentación de informes de avance.

**Culminación:** Diploma que otorga el grado Maestría (Magister Scientiae, Litterarum, o Artium, con un paréntesis que indica la disciplina correspondiente).

## ANEXO 2: Glosario

*Para efectos de la acreditación del SINAES se han adoptado las siguientes definiciones basadas en el Glosario de la "Guía para la autoevaluación de carreras y programas" documento elaborado por la Unidad Técnica de Apoyo de SINAES en 1998.*

**Acreditación:** Se define como el acto de aceptación y registro en el que, habiendo mediado un proceso valorativo de investigación y evaluación con base en criterios de calidad acordados, se otorga o no la acreditación, según el resultado del proceso.

**Autoevaluación:** Es el proceso de estudio de una institución o de una de sus partes: facultad, escuela, departamento o carrera, entre otros, el cual es organizado y conducido por sus propios integrantes, a la luz de los fines de la institución y de algún conjunto aceptado de estándares o parámetros de desempeño (CINDA, 1994).

**Carrera:** Conjunto de estudios universitarios que conducen a la obtención de un grado, incluye dos niveles: el bachillerato y la licenciatura.

**Criterios:** Los criterios para valorar la calidad académica son los postulados, principios y prácticas considerados por el SINAES como características de excelencia y según los cuales se evalúa la calidad de una carrera o de un programa.

**Evaluación:** Es el proceso de delinear, obtener y suministrar información útil para juzgar alternativas de decisión (Stufflebeam, 1989).

**Componentes:** Son los elementos o variables que orientan la evaluación y delimitan el ámbito de acción del proceso de autoevaluación de las carreras o programas que aspiran a la acreditación.

**Personal académico:** Conjunto de profesionales que atienden las diversas actividades académicas que conlleva la ejecución del plan de estudios de una carrera o programa, entre ellos. cursos, asesorías, tutorías, etc.

**Programa:** Conjunto de estudios universitarios que conducen a la obtención de un posgrado, incluye dos niveles: la maestría y el doctorado.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 44 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 19 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el salón

de la junta directiva de La Nación, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math. , quien coordina, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el Dr. Luis Liberman Ginsburg y la Licda. María Eugenia Dengo Obregón quien se encuentra fuera del país. Asisten como invitados los señores rectores de 7, de las 8, universidades que han estado apoyando al SINAES, o sus representantes y el Sr. José Andrés Masís. También asiste como invitado, para el análisis del proyecto de ley sobre SINAES, el Sr. Gastón Baudrit, asesor legal de CONARE.

Artículo 1 Entrega del Manual de acreditación. Convocatoria año 2000.

Don Enrique da la bienvenida a los señores rectores, agradece la confianza que han depositado en el Consejo del SINAES y hace entrega del manual a cada uno de ellos<sup>1</sup>. Resalta la importancia de haber finalizado esta primera etapa y la riqueza de la experiencia. Varios rectores y miembros del Consejo de SINAES se refieren al tema, indicando la importancia del SINAES, la confianza existente de que se va a salir adelante con éxito y felicitan al consejo por la finalización de esta primera etapa.

Artículo 2 Proyecto de ley para el SINAES

Se conoce la carta del Sr. Belisario Solano Solano, presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que se solicita al Consejo del SINAES pronunciarse sobre el texto adjunto "Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior" y da un plazo de 8 días hábiles para hacerlo. Se da la bienvenida al señor Gastón Baudrit, asesor legal de CONARE, quien presenta una propuesta de respuesta a la Asamblea Legislativa.

Después de analizar diversos aspectos sobre el tema

**SE ACUERDA**

1. Enviar una nota a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que se indique lo siguiente:
  - El SINAES fue creado mediante un convenio de las 4 universidades públicas,

---

<sup>1</sup> A cada uno de los rectores se les entregó 5 ejemplares del manual.

con el concurso de 4 universidades privadas y por ello se considera que es a estas universidades a las que compete directamente referirse a esta propuesta de ley, máxime que el proyecto que se presenta a consideración podría contener visos de inconstitucionalidad.

- El Consejo del SINAES se permite, respetuosamente, expresar que no está de acuerdo con la propuesta por cuanto lo expresado en ella no se ajusta a lo existente: el SINAES ya existe, está trabajando y en octubre se iniciarán los primeros procesos de acreditación.
  - Se considera necesario que, de existir una ley, ésta: a) reconozca la existencia del SINAES autónomo, creado por las universidades, b) le dé personería jurídica, c) le permita contar con algunos recursos para su funcionamiento y d) cree los incentivos necesarios para mejorar la calidad de las carreras que se ofrecen en el país.
  - Se adjuntaría a la carta la propuesta de proyecto de Ley para el SINAES.
  - Solicitar audiencia para que algunos miembros del Consejo presenten la propuesta.
2. Sugerir al CONARE que la propuesta del Lic. Baudrit sea incluida en la respuesta del CONARE.
  3. Realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 23 de mayo, a las 8 a.m. para continuar el análisis del tema con base en la propuestas que elabore el asesor legal (modificación a la propuesta de proyecto de ley y nota remisoria a la comisión. El período para enviar observaciones vence el viernes 26 de abril.
  4. Enviar copia de esta nota a todos los rectores con la siguiente aclaración: "Debido a la premura nos hemos permitido enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales la siguiente respuesta". Esta nota se enviaría el mismo martes 23 de mayo.
  5. Solicitar al CONARE que, de ser posible, tomen en cuenta esta nota, el mismo martes 23 en que tienen sesión.
  6. Solicitar al asesor legal una nueva propuesta de proyecto de ley que incluya las siguientes modificaciones: a) Incluir en el artículo 1 la fecha de inicio de funciones del SINAES y que se hizo con el concurso de 4 universidades privadas; b) Eliminar el inciso d del artículo 2; modificar el artículo 7 de la siguiente manera: Si la carrera o



programa llegare a perder la condición de acreditada, perderá los beneficios estipulados por la ley.

**Artículo 3** Asuntos varios

1. Don Omar indica que no podrá asistir a la próxima sesión ordinaria.
2. Se autoriza la entrega de un manual a don Gastón Baudrit y a la Srta. Marcela Cantero del periódico La República.

A las 11: 00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 45 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 23 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en el salón de la junta directiva de La Nación, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el Dr. Luis Liberman Ginsburg, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y la Licda. María Eugenia Dengo Obregón quien se encuentra fuera del país.

**Artículo 1** Proyecto de ley sobre el SINAES

Se hace una revisión de la carta de respuesta a la Asamblea Legislativa y del proyecto



de ley con las modificaciones incluidas, ambos elaborados por el Lic. Gastón Baudrit. Se hacen algunas modificaciones y se aprueban. A continuación el texto de la carta y luego el del proyecto de ley.

Nota al señor Belisario Solano, presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales:

“En respuesta a su atento oficio CPAS-03.13470 de 16 de los corrientes, por encargo del Consejo del SINAES, me permito exponer lo siguiente:

El Consejo del SINAES se permite, respetuosamente, expresar que no está de acuerdo con el texto sustitutivo por cuanto el SINAES es un organismo ya existente y no una institución por crear como hace referencia el proyecto de ley propuesto.

El “Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, conocido bajo sus siglas “SINAES”, es ya una realidad. La iniciativa de su creación partió de las universidades estatales desde marzo de 1993. El Consejo del SINAES fue instalado e inició funciones en junio de 1999, después de lograrse un acuerdo entre las universidades estatales y las siguientes universidades privadas: Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología, Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana de Costa Rica y Universidad Veritas.

A este momento el SINAES ha consolidado sus planes y programas de trabajo e incluso ya ha abierto la primera convocatoria pública, por los principales medios de difusión nacional, para iniciar los análisis de acreditación en el próximo mes de octubre. Adjuntamos con la presente el documento normativo para esta convocatoria.

El SINAES está domiciliado en la ciudad de San José en la sede del Centro Nacional de Alta Tecnología, edificio Franklin Chang Díaz.

Como el proyecto pretende sustraer del régimen universitario al SINAES, órgano inter universitario existente y en el que han realizado importantes aportes tanto las universidades públicas como varias universidades privadas, sería competencia de éstas pronunciarse sobre los alcances del proyecto de ley que se nos ha remitido.

La acreditación no deviene del cumplimiento de regulaciones costarricenses ad-hoc sino de la adopción de normas de calidad académica internacionalmente aceptadas, cuyo cumplimiento constatan pares externos. La evolución de dichas normas es constante y requiere por nuestra parte de la flexibilidad necesaria para su adopción en nuestro medio.

La acreditación es un acto de evaluación técnico-académica que se solicita en forma voluntaria. No es un acto de gobierno, de imposición o de inspección estatal. El propósito fundamental de la acreditación es el de identificar y comunicar a la sociedad costarricense, aquellas carreras y programas universitarios que cumplen con los requisitos de calidad ya indicados, generando con ello una mejora constante y creciente de la calidad de los programas y carreras que ofrecen nuestras universidades, en

general. Implica una transformación cultural profunda en nuestro medio.

Nos complace ver el interés que este tema ha ocasionado en el seno de la Asamblea Legislativa. Si el propósito de ésta es fortalecer al SINAES, no dudamos que una ley podría hacerlo, siempre y cuando le fuesen respetadas su existencia, su naturaleza eminentemente académica y el régimen de autonomía universitaria al que pertenece. Cualquier modificación en sentido contrario podría hacer peligrar el cumplimiento de sus más claros propósitos, introduciendo intereses y finalidades extrañas a la academia.

Sin modificar estas condiciones, consideramos que una ley podría beneficiar o fortalecer al SINAES si le dotara de personalidad jurídica como ente universitario autónomo, le creara recursos estables para su funcionamiento y autorizara incentivos adicionales para motivar mayor participación de universidades, elevando los parámetros de calidad de sus carreras y programas. Aprovechando el interés mostrado por esa Asamblea, nos permitimos presentar un nuevo proyecto de ley, solicitándoles atentamente a las señoras y señores diputados acogerlo para su trámite como texto sustitutivo.

Para ampliar los términos aquí expresados, solicitamos respetuosamente se conceda audiencia a representantes de este consejo a la mayor brevedad posible.

Adjuntamos al presente documento el convenio de creación del SINAES, copia de la convocatoria pública difundida nacionalmente y el "Manual de acreditación. Convocatoria año 2000", que contiene toda la normativa sobre el proceso."

#### PROYECTO SUSTITUTIVO DE LEY QUE OTORGA PERSONALIDAD JURIDICA AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (SINAES)

Artículo 1.- Otórgase personalidad jurídica dentro de las condiciones que señala esta ley al "Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior" (SINAES), creado por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal en el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, e integrado con representación de los sectores público y privado universitarios. Su domicilio será la ciudad de San José en la sede del Centro Nacional de Alta Tecnología, edificio Franklin Chang Díaz, pero podrá establecer oficinas temporales o permanentes en cualquier parte del país.

El Estado y sus instituciones procurarán apoyar y facilitar el funcionamiento del SINAES, cuyas actividades se declaran de interés público.

Artículo 2.- Como ente integrante de las instituciones de educación superior universitaria

estatal, el SINAES gozará de todas las prerrogativas y privilegios que derivan de la autonomía universitaria prevista en el artículo 84 de la Constitución Política. Sus fines serán:

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene para las universidades someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.
- d) Formar parte y establecer convenios con entidades internacionales académicas y de acreditación afines.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el SINAES podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, celebrar préstamos, rendir toda clase de fianzas y garantías.

Artículo 3.- El SINAES estará dirigido por un Consejo Nacional de Acreditación integrado por ocho representantes. Cada sector público y privado tendrá siempre igual número de representantes: cuatro serán electos por acuerdo entre universidades estatales y los otros cuatro por acuerdo entre todas las universidades privadas que se adhieran al SINAES, según lo establecido en el convenio de su creación. Los miembros de este Consejo ejercerán sus funciones por períodos de cuatro años, pudiendo ser reelectos por períodos sucesivos en forma indefinida, y devengarán remuneración o dietas.

Los miembros del Consejo gozarán de plena independencia de criterio en el ejercicio de su función y no representarán a ninguna universidad en particular. Corresponderá al Presidente del Consejo representar judicial y extrajudicialmente al SINAES con las facultades propias de un apoderado general sin límite de suma, sin perjuicio de que sea nombrado un sustituto para ejercer esta representación en sus ausencias. Para ejecutar actos propios del poder generalísimo requerirá autorización por acuerdo previo del Consejo. Para comprobar la personería, en ambos casos, bastará con la cita de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 4.- Los miembros del Consejo no podrán desempeñar simultáneamente cargos de autoridad en ninguna de las instituciones de educación superior del país o formar parte de

sus órganos directivos o entes administradores. Quien se encuentre en tal condición perderá automáticamente su condición de consejal.

#### Artículo 5.- Fuentes de financiamiento

El SINAES tendrá como fuentes de financiamiento:

- a) Aportes de las instituciones que lo integren conforme lo determine el Consejo Nacional de Acreditación.
- b) Ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación y otros provenientes de convenios de cooperación.
- c) Donativos dados por entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, y del propio Estado.

Quedan autorizadas las instituciones públicas y el Estado para dar aportes en dinero o en especie a título gratuito al SINAES. Los donativos que realicen a favor del SINAES los entes sujetos al pago del impuesto sobre la renta podrán ser deducidos como gasto para efectos de la liquidación anual correspondiente.

Para el cumplimiento de sus fines el Estado dotará al SINAES de fondos propios provenientes de un incremento del monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal equivalente a un 0,2%; el que deberá ser incluido en el presupuesto del año 2001.

Artículo 6.- Las instituciones públicas o aquellas que se financien con fondos públicos, que otorguen créditos, becas o ayudas para cursar estudios superiores, darán prioridad al otorgamiento de becas para estudios en programas y carreras acreditadas. Asimismo, se procurará que los permisos de estudio concedidos a funcionarios públicos estén referidos a programas y carreras acreditados.

Los concursos para nombramiento de profesionales en entes públicos y el Estado, en igualdad de condiciones, darán prioridad a los profesionales egresados de los programas y carreras acreditados.

Cuando los órganos, entes públicos y el Estado requieran la contratación de servicios que brinden instituciones de educación superior, se dará prioridad en la contratación o concurso correspondiente al programa o carrera que certifique haber sido acreditado.

Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en este artículo el SINAES mantendrá un banco de información público sobre carreras y programas acreditados.

Artículo 7.- Si las carreras o programas acreditados llegaren a perder las condiciones de calidad por las que se les acreditó, perderán los beneficios estipulados en la presente ley.

Artículo 8.- A solicitud del SINAES, el Estado concederá a los expertos académicos extranjeros que requiera el proceso en su etapa de evaluación externa las facilidades migratorias que sean necesarias. Particularmente les será exonerado el cobro de derechos de entrada y salida del país así como de toda clase de fianzas, derechos y timbres.

Artículo 9.- Exonérase a las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal del pago de toda clase de tributos, impuestos, tasas, sobretasas, derechos o timbres, que afectaren su patrimonio.

Artículo 10.- La presente ley rige a partir de su publicación.

Artículo 2 Aprobación de las actas no. 43-00 y 44-00.

Se aprueba el acta 43-00 y 44-00 sin modificaciones.

Artículo 3 Asuntos varios

Se establece la necesidad de hacer un recuento de los temas pendientes y establecer prioridades. Don Arturo considera que debe incluirse en esta lista el tema de las finanzas del SINAES y con prioridad porque puede que se presenten problemas en ese sentido, para el próximo año, dependiendo de las solicitudes de acreditación que haya este año.

SE ACUERDA solicitar a la directora un flujo de caja para este año, también presentará una lista tentativa de temas pendientes.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES



**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 46 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 26 de mayo del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, la Ing. Clara Zomer Rezler, el Dr. Luis Liberman Ginsburg, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y la Licda. María Eugenia Dengo Obregón quienes se encuentran fuera del país.

**Artículo 1 Aprobación de la agenda**

A pedido de Doña Clara, se varía la agenda para presentar, antes de dar inicio con los puntos planteados en la agenda, dos asuntos:

- A) Solicita hacer un reconocimiento formal a la Ing. Alvarado por la labor realizada en el proceso de elaboración del manual y agradecerle el esfuerzo realizado, considera que sin este difícilmente se hubiera logrado la meta en el tiempo en que se hizo. Al respecto

SE ACUERDA hacer constar en el acta este reconocimiento a la Ing. Alvarado.

- B) Informa que ha sido invitada por el Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica, COFHACA, a una mesa redonda sobre acreditación y desea conocer la opinión del Consejo sobre su posible participación. Al respecto se indica que ya se había comentado en otra ocasión la necesidad de aprovechar estos espacios para dar a conocer al SINAES, por tanto, se insta a doña Clara para que participe en el evento. Esta actividad se realizará el viernes 2 de junio, en el Auditorio de la Facultad de Educación a las 2: 30 p.m.

**Artículo 2 Aprobación del acta no. 45-00**

Se aprueba el acta 45-00 sin modificaciones.

**Artículo 3 Correspondencia**

- A) Se conocen las cartas enviadas por don José Andrés Masís, director de OPES y de Flor de María Cervantes, Jefe de la División de Sistemas, respecto a la

aprobación del cobro de los mil colones por el manual de acreditación por parte de CONARE y la posibilidad de incluir preguntas, de parte de SINAES, en la encuesta a graduados, respectivamente. Se toma nota.

- B) Se conoce también la solicitud del Sr. Bibliotecólogo Max Muñoz, de OPES, quien solicita 9 ejemplares del manual para distribuirlos en la bibliotecas depositarias según la ley de derechos de autor y derechos conexos, Ley No. 6683. Al respecto SE ACUERDA entregar los 9 ejemplares al Sr. Muñoz y autorizar a la directora para que, con la anuencia por parte de don Enrique, se intercambien o se donen manuales cuando el caso lo amerite, sin autorización previa del Consejo.

#### Artículo 4 Informes

- A) Don Enrique informa que para el pago a los miembros del Consejo a través de CONARE se tiene una previsión presupuestaria hasta el mes de octubre, condicionada a que la contraloría apruebe el presupuesto extraordinario y los rectores de las universidades privadas depositen en CONARE el millón de colones requerido. El pago de lo adeudado hasta la fecha se realizará en cuanto se apruebe el presupuesto extraordinario enviado a la Contraloría el pasado martes.

SE ACUERDA enviar una nota a los señores rectores de las universidades privadas que han colaborado en la puesta en marcha del SINAES con la solicitud del caso.

- B) Don Luis Liberman indica que tratará de hablar con personeros del BID para saber como va la solicitud de financiamiento para el SINAES que se les hizo por parte de los rectores de CONARE.
- C) La Directora informa lo siguiente:
- Se entregó un manual a la periodista Moseerrat Solano, de La Nación, quien le manifestó que lo necesitaba para escribir una nota sobre el SINAES.
  - Se hizo una publicación en la Gaceta sobre los acuerdos tomados por este Consejo en relación con los costos de la acreditación y el pago del manual.



aprobación del cobro de los mil colones por el manual de acreditación por parte de CONARE y la posibilidad de incluir preguntas, de parte de SINAES, en la encuesta a graduados, respectivamente. Se toma nota.

- B) Se conoce también la solicitud del Sr. Bibliotecólogo Max Muñoz, de OPES, quien solicita 9 ejemplares del manual para distribuirlos en la bibliotecas depositarias según la ley de derechos de autor y derechos conexos, Ley No. 6683. Al respecto SE ACUERDA entregar los 9 ejemplares al Sr. Muñoz y autorizar a la directora para que, con la anuencia por parte de don Enrique, se intercambien o se donen manuales cuando el caso lo amerite, sin autorización previa del Consejo.

#### Artículo 4 Informes

- A) Don Enrique informa que para el pago a los miembros del Consejo a través de CONARE se tiene una previsión presupuestaria hasta el mes de octubre, condicionada a que la contraloría apruebe el presupuesto extraordinario y los rectores de las universidades privadas depositen en CONARE el millón de colones requerido. El pago de lo adeudado hasta la fecha se realizará en cuanto se apruebe el presupuesto extraordinario enviado a la Contraloría el pasado martes.

SE ACUERDA enviar una nota a los señores rectores de las universidades privadas que han colaborado en la puesta en marcha del SINAES con la solicitud del caso.

- B) Don Luis Liberman indica que tratará de hablar con personeros del BID para saber como va la solicitud de financiamiento para el SINAES que se les hizo por parte de los rectores de CONARE.
- C) La Directora informa lo siguiente:
- Se entregó un manual a la periodista Moserrat Solano, de La Nación, quien le manifestó que lo necesitaba para escribir una nota sobre el SINAES.
  - Se hizo una publicación en la Gaceta sobre los acuerdos tomados por este Consejo en relación con los costos de la acreditación y el pago del manual.



- Se hizo entrega, en la Asamblea Legislativa, de la carta enviada a don Belisario Solano, presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Al respecto se considera necesario conocer los nombres de los diputados que integran la comisión y que tengan el manual del SINAES en forma directa.

SE ACUERDA enviar a cada uno de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales una nota de remisión del manual de acreditación y un manual.

- Don José Andrés Masís le hizo llegar las actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en las que trató el tema del SINAES. Uno de los diputados mencionados ahí es el Sr. Pacheco de la Espriella, quien propuso que el proyecto se enviara a consulta al Min. Hacienda y esto fue aprobado por el resto de los participantes. Don Enrique indica que el puede conversar con el diputado Pacheco sobre el SINAES.
- De ULACIT le solicitaron la versión electrónica del manual, para enviársela a la vicepresidenta de la Fundación de esa universidad.

SE ACUERDA autorizar la entrega de la versión electrónica del manual a ULACIT por tratarse de una de las universidades que ha colaborado en la puesta en marcha del SINAES.

- Don Moisés Silva estará en Costa Rica para el mes de Agosto, en una actividad sobre autoevaluación que forma parte de un programa denominado Camino 2001, auspiciado por el CSUCA y el gobierno holandés. Se sugiere aprovechar la estadía del Dr. Silva en el país para conversar con él.

SE ACUERDA contactar al Dr. Silva para coordinar con él esa posible reunión.

#### Artículo 5 Lista de temas pendientes y asignación de prioridades

La directora hace entrega de los documentos "Temas o aspectos pendientes por sesión" y "Flujo de caja año 2000. Documento borrador para el Consejo". Se acuerda en primer lugar dejar la lista de temas pendientes para una sesión posterior, para darle prioridad al presupuesto de SINAES. El flujo de caja presentado por la directora no toma en cuenta las posibles acreditaciones y erogaciones importantes que se deben

hacer en aspectos tales como publicidad, pago de los pares, viajes y viáticos, etc., por tanto, es necesario hacer un nuevo flujo de caja basado en un número estimado de carreras que se acreditarán y en el presupuesto elaborado para este año.

Respecto al número de carreras acreditables se comenta la necesidad de conversar con los rectores de las universidades públicas y privadas para estimar con mayor precisión cuántas carreras son y más importante aún, asegurarse dentro de lo posible de que las primeras carreras que se sometan al proceso se acrediten.

También es necesario considerar la posibilidad de orientar – en el sentido de convencer e instar a las instituciones correspondientes para que hagan la solicitud de primeras - la acreditación hacia ciertas carreras que se considere muy importante acreditar en este momento; por ejemplo que se acrediten las carreras de derecho que han proliferado en el país.

SE ACUERDA llevar a cabo una conversación informal con los rectores de las ocho universidades cercanas al SINAES y con decanos previamente seleccionados para comentar las posibilidades de acreditación de algunas carreras. Don Enrique conversaría con los 4 rectores de las universidades privadas, don Gabriel Macaya y don Alejandro Cruz. Don Carlos Lépiz lo haría con don Jorge Mora. Posteriormente Doña Clara conversaría con el decano de la Facultad de Ingeniería de la UCR, el Dr. Liberman con el de Economía y el Dr. Nisman con las Dra. Hilda Sancho.

Respecto a los pares se comenta que es necesario iniciar los contactos necesarios para armar un banco de pares en diferentes áreas y no esperar a que se presenten las solicitudes de acreditación.

#### Artículo 6 Asuntos varios

- A) Don Arturo informa que estará ausente los días viernes 9 y 16 de junio.
- B) La sesión de la próxima semana será una sesión-cena el día miércoles 1ero de junio, en lugar del viernes y se continuará con la agenda del día de hoy.
- C) Es necesario hacer una especie de boletín de lo que va haciendo el SINAES, para mantener a la gente informada.



D) En el periódico la República se publicó en días pasados un artículo sobre Educación Universitaria y se menciona al SINAES. Se considera pertinente ir armando un archivo de recortes de periódico para el archivo histórico del SINAES. La directora informa que la mayoría de los artículos periodísticos se tienen porque el Bibliotecólogo de OPES realiza esta tarea de revisar periódicos y sacarle fotocopia.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 47 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 31 de mayo del 2000. A las 7:00 p.m. se da inicio a la sesión, en el Restaurante La Masía, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, la Ing. Clara Zomer Rezler, el Dr. Luis Liberman Ginsburg, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes con justificación: el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez y el Dr. Carlos Lépiz Jiménez.

**Artículo 1 Aprobación de la agenda**

Se aprueba la agenda.

**Artículo 2 Informes del presidente**

A) Don Enrique informa que ya conversó con todos los rectores de las universidades privadas para comentar las posibilidades de acreditación de algunas carreras. El Dr. Liberman informa a su vez que conversó con el de Decano de Economía y el Dr. Nisman con la Dra. Hilda Sancho.

B) Don Enrique informa que conversó con el diputado Pacheco de la Espriella quien le comentó que efectivamente el proyecto de ley sobre el SINAES, que actualmente se encuentra en consulta en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa fue presentado por el diputado Sancho. Según se lo manifestara el diputado Pacheco, realmente se tomará en cuenta la opinión del Consejo de SINAES para tomar la decisión al respecto.

Artículo 3 Asuntos varios

La directora hace entrega de fotocopias referentes a: Artículo publicado en La Nación sobre acreditación de universidades, Acta de la Comisión Técnica de Apoyo para los procesos de Acreditación, artículo publicado en la República por el Sr. Alberto Salom acerca de la educación universitaria y el anuncio publicado en la Nación sobre la mesa redonda a la que asistirá como invitada doña Clara Zomer.

A las 8: 00 p.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 48 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 9 de junio del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, la Ing. Clara Zomer Rezler, el Dr. Michael Nisman Safirstein y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el Dr. Luis Liberman Ginsburg, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez y el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián.

Artículo 1 Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda

Artículo 2 Aprobación de las actas no. 46-00 y 47-00.

Se aprueban las actas 46-00 y 47-00 sin modificaciones.

Artículo 3 Correspondencia

- A) Se conoce la carta enviada por el señor diputado Belisario Solano, presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que invita a la sesión de la Comisión del próximo miércoles 14 de junio a las 14:00 horas, con el propósito de escuchar el criterio del SINAES sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley sobre el SINAES.

SE ACUERDA confirmar la asistencia del consejo del SINAES a la sesión. El Dr. Nisman, doña María Eugenia, doña Clara y don Enrique asistirán a la misma.

- B) Se conoce carta de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en la que indica que se aprueba el presupuesto extraordinario, con algunas aclaraciones. Se toma nota.

Artículo 4 Consultas sobre el manual

La directora presenta un documento con un resumen de las consultas realizadas por miembros de la U. Latina, que sirve de base para la discusión del tema. Algunos de los puntos fueron consultados por varias universidades. A continuación los puntos tratados y las posibles respuestas:

1. Los criterios son muy vagos en algunos aspectos y consideran muy arriesgado someterse a una acreditación en la que van a depender totalmente del criterio de los pares, sin tener definido previamente a que atenerse.

Respuesta:

- En algunos aspectos establecer estándares significaría meter a todas las universidades en un mismo patrón que no necesariamente debe ser el mismo.



- El par nacional va a garantizar que se tome en cuenta la realidad costarricense a la hora de emitir los juicios evaluativos y el Consejo considera la elección de esos pares de suma importancia.
  - A cada par se le va a entregar un documento con los términos de referencia, en los que se insistirá en la necesidad de tomar en cuenta el contexto nacional.
  - La decisión final de acreditación la toma el Consejo.
2. Personal Académico (estabilidad y suficiencia del mismo) :
- Consideran que en las universidades privadas se utilizan criterios diferentes para la contratación del personal y no siempre logran la continuidad del mismo. También indican que por motivos de evaluación a veces los profesores no continúan. Finalmente indican que no están interesados en contratar a los profesores por tiempo indefinido por cuanto eso hace que se esfuercen más porque no tienen el puesto asegurado.
  - Consideran que el criterio debería referirse al programa o carrera y no al personal académico.

Respuesta:

- Se les pidió referirse a la página 24, punto 1.8 del manual (Información necesaria para el personal académico en aspectos de estabilidad).
- Se toma nota

3. Personal Académico (suficientes tiempos completos) :

- ¿Cuánto es una proporción significativa de profesores de Tiempo Completo?
- ¿Cuál es la definición T.C.? En las universidades privadas no se usa esto.
- Indican que ellos tienen un sistema de asesoría vía Internet, que es obligatorio para casi todos los profesores.

Respuesta:

Se les indica la importancia del para qué de los tiempos completos: interacción con estudiantes, asesoría académico curricular y desarrollo y ejecución del curriculum.

4. Personal Académico (participación en actividades de investigación y desarrollo profesional:

- ¿La participación en asesorías de tesis es válido para este punto?
- Indican que en las universidades privadas no se hace investigación.

Respuesta:

Se indica que la participación en asesorías de tesis es válida para este punto pero no es suficiente si solo esto se hace. No todos los profesores deben hacerlo y por eso se habla del profesorado en general.

5. Personal Académico (director debe ser una persona reconocida profesionalmente):
- ¿Debe ser una persona reconocida a nivel nacional?

Respuesta:

Se indica que no necesariamente, pero si debe ser una persona reconocida profesionalmente hablando, con claridad, liderazgo y que cuente con el respeto profesional por parte de sus compañeros.

6. Curriculum (contenido del P.E. es actualizado, incorpora referentes universales ...):
- ¿Qué significa tener incorporados referentes universales?.
7. Curriculum (Cumplimiento de estándares de Sinaes, respecto a la definición de crédito y la nomenclatura de grados y títulos):
- Requieren más explicación sobre la definición de crédito.
  - En la Ley de Conesup se hace equivaler el crédito con las horas de clase.
  - ¿Por qué se limita a que los estudiantes solo puedan cursar 18 créditos por semestre?, en la U. Latina la mayoría de los estudiantes llevan 20 créditos.
  - En la U. Latina, para calcular el número de créditos, se hace una equivalencia directa con las horas de clase: por cada hora de clase se ponen 3 horas adicionales.
  - ¿Por qué se limita el número de créditos que puede tener una carrera?

Respuesta:

Se indica que si tienen menos créditos probablemente le falte profundidad y si tiene más se estaría dando un nivel mayor. O puede tratarse de un problema en la definición de los créditos.

8. Curriculum (contenido del plan de estudios):
- ¿Hay problema si no se tienen cursos de Humanidades?

Respuesta:

Dependerá del perfil y tipo de profesional que se quiera graduar. SINAES respetará lo establecido por la Universidad.

9. Estudiantes (requisitos de ingreso y criterios de admisión)
- En la universidad no se tiene examen de admisión, en algunas carreras se tiene una entrevista pero no es un criterio de admisión.

Respuesta:

Se indica que esto no es problema si se tiene claridad sobre las características de la población que ingresa y se hace algo por mejorarla si no cumple con las condiciones mínimas. Además está la restricción de que los estudiantes al menos deben tener el diploma de haber terminado el último ciclo de la Educación Diversificada.

10. Sobre las normas generales: (...Se considera cambio de carrera la modificación del título... y una modificación del plan de estudios mayor al 30% entre cursos y actividades).

- Consideran este punto muy restrictivo pues es quitarle flexibilidad a la carrera.
- Que pasa con las actualizaciones que deben hacerse a los planes de estudio.
- No gusta la idea de tener que informar a SINAES sobre los diferentes cambios.
- Sugieren que se modifique y que cuando SINAES considere que hay una modificación mayor al 30% entre a evaluar solo la parte curricular y el plan de estudios y no todo de nuevo como si fuera una carrera nueva.
- Si se mantiene la esencia de la carrera y solo se hacen ajustes para adaptarse al cambio y actualizarse, por qué se va considerar como si fuera una nueva carrera.
- En el caso de Ingeniería de sistemas en particular hay que estar cambiando constantemente el plan de estudios para que no se quede obsoleto.

Respuesta:

- No se debe comunicar a SINAES cada uno de los cambios sino cuando se tenga una modificación de tal magnitud que, según la definición, corresponda a un cambio de carrera. Aún en este caso el Consejo podría considerar que no se requiera una nueva acreditación.
- Se debe garantizar que los cambios respondan a necesidades reales y no a falta de control curricular.
- Se toma nota.

11. Cambio de carrera con base en el resultado de una autoevaluación

- Qué sucede en el caso de una carrera con una buena trayectoria que con base en una autoevaluación sería hacer un cambio curricular de más del 30% de los cursos.
- ¿Debe esperar a tener egresados con ese nuevo plan de estudios para acreditarse como si fuera una carrera nueva sin experiencia alguna?
- ¿Se puede acreditar con el plan de estudios actual con una acreditación condicionada, por ejemplo, a un tiempo menor?

Respuesta:

Esta respuesta queda pendiente por no existir un criterio común entre los miembros del Consejo. Doña Clara indagará un poco más como enfrentan estos casos los canadienses.

12. Sobre los costos:

- Que pasa con el cobro por sede cuando lo que se tiene son profesores que se desplazan a una institución para dar los cursos allá.

Respuesta:

Se comenta que para ello se estableció el punto 8, acerca de las situaciones atípicas.



### 13. Información solicitada

- Les preocupa que se pide un montón de información que es vital para la competencia dentro de las universidades privadas. ¿Como se va a garantizar la confidencialidad?
- Los documentos entregados al SINAES por parte de las universidades son documentos públicos.

#### Respuesta:

Se menciona la norma explícita (No. 4) sobre este punto en la que el SINAES se compromete a guardarla. Existen diferentes mecanismos: escogencia de los pares, código de ética, contratos que tienen cláusulas específicas sobre esto, forma de archivar los documentos, etc. Definitivamente los documentos que entreguen las universidades NO son documentos públicos.

#### Sugerencias adicionales:

- Sugieren que en los términos de referencia a los pares se les solicite no sacar fotocopias y que devuelvan los documentos que se les haga llegar sobre una universidad en particular, junto con el informe de validación.
- Consideran importante también contactar a los pares de la CEAB, que tienen gran experiencia en este tipo de procesos y que conocen están dispuestos a colaborar en estos procesos.

#### Comentario general:

No es posible hacer un sistema de esta naturaleza a la medida de cada universidad y lo que se pretende con el sistema es el mejoramiento de las mismas.

### Artículo 5 Asuntos varios

- A) Don Omar Jiménez indica que no podrá asistir el próximo viernes.
- B) Don Enrique informa que el texto para la creación de la fundación, propuesto por el asesor legal, fue conocido en sesión del CONARE quienes acordaron enviarlo a los rectores de las universidades privadas para su aprobación.
- C) Doña Clara informa acerca de la mesa redonda organizada por la COFHACA, a la que fue invitada a exponer el sistema de acreditación del SINAES. En la reunión estaban como exponentes también el Ing. Olman Vargas, presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y como representante del CSUCA el Dr. Gilberto Alfaro. Considera que la reunión fue interesante. El Ing. Vargas informó sobre el convenio del Colegio que representa con el Consejo Canadiense de Profesionales en Ingeniería para acreditar carreras de ingeniería; también informó

que las carreras Ing. Industrial e Ing. Eléctrica de la UCR se encuentran entre las próximas a acreditarse dentro de este convenio. Por su parte el Dr. Alfaro dio a conocer, entre otras cosas, la labor que está realizando el CSUCA para promover una cultura de evaluación en las universidades adscritas a este organismo que sin duda favorecerá los procesos de acreditación.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 49 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 16 de junio del 2000. A las 8:00 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, la Ing. Clara Zomer Rezler, el Dr. Michael Nisman Safirstein, el Dr. Luis Liberman Ginsburg y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez y el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián.

Artículo 1 Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda

Artículo 2 Aprobación del acta no. 48-00.

Se aprueba el acta 48-00 sin modificaciones.

Artículo 3 Consultas sobre el Manual

- A) Se analiza nota de don Omar, acerca de la consulta que le hicieran funcionarios de la U. Latina: "si los niveles de exigencia respecto al campus, biblioteca e infraestructura administrativa serán iguales para las sedes regionales", al respecto se comenta que lo importante es que la universidad garantice a los estudiantes el acceso a los recursos bibliográficos y físicos (en especial laboratorios) que la carrera requiera y cumpla con los estándares mínimos de calidad, en todas las sedes en que esta se imparta. Por otra parte también se comenta que el consejo no puede dar criterio al respecto si desconoce las condiciones de las sedes que podrían estar motivando la consulta.
- B) Doña Clara informa - encargo que se hiciera en la sesión pasada - acerca de la acreditación de una carrera que esté a punto de ser modificada producto de una autoevaluación: lo usual es que se acredite la carrera actual que ya tiene graduados, en caso de que se esté iniciando una modificación curricular mayor al 30%, la nueva carrera se acreditaría en el momento en que tenga graduados.
- C) Se comenta la pregunta que le hicieran a la directora por parte de la Facultad de Odontología de la UCR, acerca de dónde está contemplada la evaluación de la acción social que realiza la facultad. La respuesta fue que en el componente de Pertinencia e impacto se evalúa, entre otros, este aspecto.
- D) El Dr. Nisman, preocupado por la avalancha de preguntas que individualmente podrían empezar a realizar las universidades, sugiere realizar una actividad con los vicerrectores de docencia de estas instituciones para aclarar grupalmente las dudas que se han presentado y otras que se presenten en la misma sesión. Por tratarse de un proceso que se realiza por primera vez, se considera importante recibir la mayor cantidad de consultas posible que permita al consejo contemplar aspectos omitidos o no detallados.

Por otra parte el Dr. Liberman considera importante realizar una gestión de acercamiento con miembros de colegios profesionales y sugiere realizar una reunión con el fin de informarlos formalmente sobre la existencia de SINAES, su funcionamiento e invitarlos a conocer el manual.

SE ACUERDA preparar ambas reuniones para agosto. La de los colegios profesionales debería realizarse por la tarde y en un día en que ellos no tengan

sesión de su respectivo colegio.

Artículo 4 Términos de referencia y banco para lectores y pares.

- A) Para poder iniciar la búsqueda de pares y lectores es necesario tener un documento con los términos de referencia para cada uno de ellos. En estos términos de referencia debe estar incluida la recomendación de que el par tenga en cuenta las características propias de la institución que analiza. También deberá incluirse en el perfil de los pares extranjeros no latinos, el que conozcan el idioma español y tengan sensibilidad respecto a la cultura latina.

SE ACUERDA solicitar a la directora la presentación de un documento borrador con los términos de referencia para pares y lectores

- B) Por otra parte se considera importante contar desde ahora con un procedimiento para la selección de los lectores y pares. Doña Clara considera importante conocer el procedimiento que sigue la unidad de acreditación del INA para la integración de sus bancos de pares - convocatoria y calificación -, aún cuando en el caso del SINAES se podría decidir realizar una escogencia directa, basada en las cualidades profesionales y personales de los candidatos que presenten los miembros del consejo. Esto podría hacerse en forma especial para esta primera convocatoria en la que es indispensable tener pares y lectores de muy alto nivel. En cualquiera de los casos se debe dejar claro que la función de lector o par no es para ocupar un puesto en forma permanente.

SE ACUERDA que la directora contacte al INA para obtener la información sobre integración de los bancos de pares y que cada miembro del consejo traiga una lista de posibles lectores.

- C) Se considera importante iniciar una labor intensiva de contactos con países, embajadas y sistemas de acreditación afines al SINAES; en particular se deben tener en cuenta países tales como Colombia, Chile, Argentina, España Canadá y Holanda. En las embajadas se debe preguntar por posibilidades de traer expertos en el tema de la acreditación. Para la acreditación de carreras de Administración de negocios es importante tener contacto con el INCAE y conocer un poco más de su propio proceso de acreditación y la agencia que los acreditó.

### Artículo 5 Informe de labores

La directora hace entrega del informe de labores correspondiente a los primeros seis meses de trabajo a tiempo completo. Solicita sugerencias sobre la presentación del documento y el contenido del mismo. El Dr. Liberman indica que el informe debe contener adicionalmente un comentario de la directora en el que se indique su opinión sobre el trabajo del período, aspectos pendientes, ayudas que requiera, etc.

SE ACUERDA aprobar el contenido y formato del informe y que la directora le adicione el comentario sugerido por el Dr. Liberman.

### Artículo 6 Asuntos varios

- A) Se hace entrega, para información del Consejo, de
- La lista de libros que se han adquirido y que se tendrán para consulta de los miembros del SINAES.
  - El recuento de manuales vendidos y donados, por institución o persona que los adquirió o recibió, al 15 de junio de 2000.
- B) Don Enrique informa que, según lo que conversó con don José Andrés Masís, el pago a los miembros del consejo se realizará el próximo 30 de junio, contra las facturas timbradas correspondientes.
- C) Se informa que se envió una solicitud formal al Vicerrector de Docencia de la UCR para que preste al SINAES una sala para realizar las sesiones allá una vez al mes.
- D) Doña Clara solicita dar seguimiento a la respuesta de los rectores de las universidades privadas sobre la fundación. También informa que conversó con el señor Juan Diego Castro, presidente del Colegio de Abogados, quien está muy interesado en el tema de la acreditación y le informó sobre el proyecto de ley sobre el SINAES.
- E) Compra de los "laptops". Esta compra ya estaba acordada pero se considera necesario comprar antes un archivador de seguridad tanto para estas máquinas como para los materiales confidenciales que debe manejar el SINAES.

SE ACUERDA en firme autorizar a la directora para que gestione la compra de ambos; preferiblemente se debe contar primero con el archivador de seguridad.



F) Se informa de la invitación a UNED a la conferencia "Autoevaluación institucional y Acreditación en el contexto centroamericano" que se celebró el miércoles 14 de junio pasado. Se comenta la necesidad de hacer presencia en este tipo de actividades por parte del Consejo, por tanto

SE ACUERDA que cuando se presenten una invitación semejante se hará del conocimiento de todos los miembros del consejo para que alguno se haga presente en la actividad.

G) Se ratifica la posposición de la invitación a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para el próximo miércoles 21 de junio a las 14:00 p.m. Se comenta la necesidad de enfatizar en la importancia de que el SINAES cuente con personalidad jurídica.

H) Don Luis Liberman indica que no podrá asistir a la próxima sesión.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 50 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 23 de junio del 2000. A las 8:30 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, la Ing. Clara Zomer Rezler, el M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, el Dr. Michael Nisman Safirstein, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: el Dr. Carlos Lépiz Jiménez y el Dr. Luis Liberman Ginsburg; ambos se disculparon por no poder asistir.



**Artículo 1** Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda

**Artículo 2** Aprobación del acta no. 49-00.

Se aprueba el acta 49-00 sin modificaciones. A raíz de la aprobación del acta se presentaron las siguientes aclaraciones:

- A) Con respecto al artículo 3 (Consultas sobre el Manual) , punto a: El M.B.A. Omar Jiménez amplía la información sobre su entrevista con personal de la U. Latina e indica que concuerda con la respuesta dada por el Consejo, a la inquietud sobre la infraestructura y recursos en las sedes regionales, en que lo importante es que las universidades garanticen a los estudiantes el acceso a los recursos que requieren. Agrega que las personas con quienes se entrevistó le manifestaron que tienen la expectativa de poder introducir algunos cambios necesarios a la luz del manual y acreditar al menos tres carreras.
- B) Con respecto al artículo 3(Consultas sobre el Manual), punto b, que se refiere a la consulta sobre lo que se considera un cambio de carrera para el SINAES: Se discuten varios aspectos sobre este punto y se concluye que será necesario buscar un mecanismo para evaluar si los cambios reportados por una carrera constituyen un 30% o más del plan de estudios y si ameritan una acreditación nueva o no.
- C) Con respecto al artículo 6, punto d: La directora aclara que en la sesión anterior se indicó, por error, que el texto para el establecimiento de la fundación para el manejo de los fondos de SINAES ya se había enviado a consulta a las universidades privadas. Lo cierto es que el acuerdo de CONARE indica que se enviará una vez que lo analicen los rectores miembros del CONARE y esto aún no se realiza.

**Artículo 3** Informes del coordinador

- A) Asistencia a sesión de la CPAS: Don Enrique hace un resumen de lo acontecido en la sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a la que asistieron la Ing. Clara Zomer, el Dr. Nisman, la Ing. Alvarado y el propio don Enrique. En general los diputados reconocen la necesidad de establecer mecanismos de control de calidad



para las universidades; don Enrique manifestó ahí el espíritu del proyecto de ley que se envió, por parte del SINAES, a esta comisión: el SINAES ya existe, si hay interés se le puede apoyar dándole personalidad jurídica y recursos; también recalcó el problema de la inconstitucionalidad en caso de que SINAES se adscribiera al MEP.

- B) Don Enrique informa que se reunió con la M.Sc. Lorena Madrigal, a solicitud expresa de ella. Hace un resumen de lo tratado, que giró alrededor de las dudas ya comentadas en este consejo, sobre algunos aspectos del manual y sobre la importancia de la acreditación como mecanismo de mejoramiento de las universidades. Le solicitó a doña Lorena enviar las dudas por escrito y le informó que, en caso de que lo amerite, se harán las aclaraciones del caso en el documento que se tendrá que preparar con los términos de referencia para los pares.

#### Artículo 4    Financiamiento del SINAES.

Varios miembros del consejo, así como la directora, plantean diferentes aspectos sobre la problemática del financiamiento del SINAES. Además de iniciar el análisis de algunos aspectos se surgiere poner el tema como punto de agenda en la próxima sesión. Entre los puntos preliminarmente analizados se encuentran: el dar seguimiento al establecimiento de la fundación para el manejo de los fondos del SINAES, la solicitud de recursos al BID y la solicitud a las universidades privadas de depositar ciertos recursos en CONARE; se debe analizar la posibilidad de solicitar recursos al MEP y la búsqueda de algún mecanismo para seguir de cerca el resultado del proyecto de ley. Por otra parte se considera necesario, desde el punto de vista de hacer un análisis de las finanzas del SINAES, hacer un recuento real de las carreras que solicitarían acreditarse en octubre: En caso de que en la convocatoria de octubre se presentaran solo carreras de las ocho universidades adscritas al convenio, en el 2001, al SINAES le ingresarían los recursos necesarios para la traída de los pares pero no se tendrían los necesarios para la operación normal. Al respecto

#### **SE ACUERDA**

- A) Enviar una nota al CONARE indicando la preocupación del Consejo por no contar aún con la fundación, la imposibilidad de recibir con puntualidad los dineros de las universidades privadas por esta causa e indicarles como esto puede incidir en el buen accionar del SINAES.



- B) Enviar una nota al CONARE instándolos a dar seguimiento a la solicitud planteada ante el BID, para saber las posibilidades de obtener financiamiento por ese lado.
- C) Que la directora presente un informe por escrito sobre los aportes realizados por las universidades a la fecha y de seguimiento a la carta que se envió a las universidades privadas solicitando el depósito de un millón de colones en CONARE.
- D) Informar a don José Andrés Masís sobre la asistencia a la sesión de la CPAS de la Asamblea Legislativa y solicitarle información sobre las gestiones que está realizando el CONARE respecto a la iniciativa de los diputados respecto al SINAES.
- E) Respecto al recuento de carreras que se van a acreditar, se acuerda enviar una nota a los vicerrectores de docencia de las universidades indicando que, para efectos de hacer una estimación de la contratación de los pares, que se haría en septiembre, se requiere una estimación de las carreras que estarían listas para participar en la convocatoria de octubre. También se acuerda que la directora haga este planteamiento ante la Comisión técnica de apoyo para los procesos de acreditación de las universidades públicas.
- F) Se debe decidir posteriormente cuales miembros del Consejo podrían conversar con la decana de la Facultad de Derecho de la UCR sobre el tema de la acreditación.
- G) Poner el tema del financiamiento del SINAES como punto de agenda para la próxima sesión.

Artículo 5 Términos de referencia para los pares

- A) Don Arturo Jofré considera importante darles la mayor confianza posible a las universidades para que participen en esta primera convocatoria. Considera necesario revisar las dudas que se han presentado, por parte de las universidades, a la luz de lo estipulado en el manual, de lo que debe ser resorte de los pares propiamente y cuales de verdad requieren de una explicación adicional.
- B) Varios de los miembros del Consejo consideran pertinente contratar una asesoría para la elaboración del documento para los pares, incluso se indica la conveniencia

de aprovechar la estadía de don Moisés Silva en Costa Rica en el mes de Agosto – con el proyecto Camino 2001- para solicitarle esa asesoría.

- C) En caso de que se decida hacer una sesión completa para retomar las dudas planteadas y por plantear sobre el manual, se propone hacer una sesión extraordinaria, en horas de la noche.
- D) Se hace entrega de una carpeta, con una serie de documentos, para iniciar el análisis de los términos de referencia para los pares y lectores. Se pondrá como punto de agenda en la próxima sesión.

Artículo 6 Asuntos varios

- E) Se conoce la solicitud DM-2121-00, de la asistente del Ministro de Educación en la que solicita 22 manuales para entregar al Consejo Superior de Educación y al Conesup.

SE ACUERDA enviar los 22 ejemplares solicitados.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.



Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES



Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
SINAES**

**ACTA DE LA SESION N° 51 DEL CONSEJO DEL SINAES**

Celebrada el 30 de junio del 2000. A las 8:30 a.m. se da inicio a la sesión, en las instalaciones de CONARE, con la siguiente asistencia: Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math., quien coordina, la Licda. María Eugenia Dengo Obregón, la Ing. Clara Zomer Rezler, el Dr. Michael Nisman Safirstein, el Dr. Carlos Lépiz Jiménez, el M.B.A. Arturo Jofré Vartanián y la Ing. Mayra Alvarado Urtecho. Ausentes: El M.B.A. Omar Jiménez Rodríguez, y el Dr. Luis Liberman Ginsburg; ambos se disculparon por no poder asistir.

Artículo 1 Aprobación de la agenda

Se aprueba la agenda



## Artículo 2 Aprobación del acta no. 50-00.

Se aprueba el acta 50-00 con la siguiente modificación: el punto A del artículo 5 debe leerse de la siguiente manera: "Don Arturo Jofré considera importante darles la mayor confianza posible a las universidades para que participen en esta primera convocatoria. Considera necesario revisar las dudas que se han presentado, por parte de las universidades, a la luz de lo estipulado en el manual, de lo que debe ser resorte de los pares propiamente y cuales de verdad requieren de una explicación adicional."

## Artículo 3 Informes del coordinador

- A) El texto propuesto por el asesor legal para la constitución de la fundación ya fue aprobado por los rectores de las universidades públicas y será remitido para aprobación de las universidades privadas.
- B) Conversó con don William Salom para solicitarle que les recuerde a las universidades privadas el depósito en Conare de un millón de colones. La directora agrega que la U. Veritas ya realizó tal depósito. Don Enrique también le comentó a don William que les enviarán el texto para la constitución de la fundación y le solicita que, en la medida de sus posibilidades, le den celeridad al análisis del mismo.
- C) Por otra parte, informa que conversó con don Gabriel Macaya sobre la preocupación del consejo por el financiamiento del SINAES, la necesidad de contar con la fundación en el menor plazo posible y de darle seguimiento a la propuesta que se hiciera al BID.

## Artículo 4 Educación a distancia.

Don Enrique comenta que la UNED está preocupada porque la educación a distancia no está contemplada actualmente en el modelo de acreditación del SINAES. Propone iniciar esta tarea y él junto con doña María Eugenia podrían presentar una propuesta al consejo sobre los aspectos que se deben contemplar al evaluar una carrera bajo la modalidad de educación a distancia (incluye carreras virtuales).

**SE ACUERDA** que don Enrique y doña María Eugenia presenten una propuesta que sirva de base para dar inicio al análisis de este tema de la acreditación de carreras a distancia.

Don Carlos Lépez ofrece su colaboración para revisar el documento que se proponga pues tiene experiencia en educación a distancia y considera que podría aportar algo al análisis del tema.

Por otra parte, se conoce carta de la UNED, en la que se invita a una sesión del Consejo Universitario para informar sobre el manual y el tratamiento que se le dará a los sistemas a distancia. También se solicita la participación de dos miembros del consejo a una sesión con la comunidad universitaria, en fecha posterior a la visita.

**SE ACUERDA** dar respuesta a la solicitud indicando que con gusto se asistirá el próximo 12 de julio a las 9:30 a.m. a la sesión del Consejo Universitario.

#### Artículo 5 Renuncia del Dr. Carlos Lépiz.

Don Enrique indica que con pesar debe leer la carta de don Carlos, en la que el Dr. Lépiz comunica al SINAES la renuncia al consejo, por razones de incompatibilidad con el cargo de vicerrector académico que ocupará a partir del próximo lunes. Don Enrique agradece profundamente a don Carlos los valiosos servicios prestados y lo felicita por su nuevo cargo. Diferentes miembros del consejo manifiestan su pesar por la partida de don Carlos que además de su contribución técnica fue siempre un "buen compañero". Se le desean a don Carlos muchos éxitos en su nuevo cargo.

SE ACUERDA manifestar a los rectores el pesar del consejo del SINAES por esta partida y a la vez solicitarles atentamente se proceda a la sustitución correspondiente. Enviar copia del acuerdo al propio don Carlos. También se acuerda enviar una nota de felicitación a doña Sonia Marta Mora.

#### Artículo 6 Otra correspondencia.

- A) Se conoce carta del Dr. Roberto Rodríguez de la UNIBE en la que solicita, en disquete, algunas partes del manual.

SE ACUERDA enviar el archivo correspondiente.

- B) Se conoce carta del Sr. Ángel Ruiz del CIMM en la que solicita información sobre las universidades que se tienen por participantes al SINAES y las carreras, en las diferentes instituciones, que están o estuvieron en procesos de autoevaluación o han solicitado su inclusión en el mismo.

SE ACUERDA dar respuesta indicando que se acaban de emitir los criterios de acreditación y las primeras solicitudes de acreditación se presentarán en octubre de este año.

- C) Se conoce el acuerdo del Conare CNR-108-00 en el que los señores rectores acuerdan enviar lo acordado por el SINAES con respecto a tarifas, a la Contraloría General de la República.

#### Artículo 7 Nombramiento del coordinador del Consejo.

Don Enrique indica que por disposición del convenio y del reglamento de orden del consejo es necesario nombrar al presidente del consejo de SINAES para el período julio 2000 a junio 2001. La persona que se nombre debe haber sido propuesta por el conjunto de universidades públicas. Por unanimidad se nombra a doña María Eugenia Dengo para esta tarea.

Se felicita a don Enrique por la labor cumplida en esta primera difícil etapa de formación del SINAES. Se considera que ha hecho una gran labor, le imprimió a las sesiones un sello muy particular y se respira un ambiente agradable en el mismo, y se le agradece.



**Artículo 8**    **Financiamiento del SINAES.**

Doña Clara propone que se haga un planteamiento preliminar sobre el tema al consejo, a cargo de una comisión, para que sea más productivo estudiarlo, para ello la deberá directora preparar una documentación básica: Presupuesto planteado, flujo de efectivo con escenarios (pesimista y optimista).

SE ACUERDA nombrar en comisión a doña Clara, doña María Eugenia y don Arturo para que hagan tal planteamiento al consejo. La directora los acompañará en esta tarea.

**Artículo 9**    **Asuntos varios**

- A) La directora entrega el comentario que se le solicitó para el informe de labores y se aprueba.
- B) Se hace entrega de un resumen de dudas surgidas de una reunión que sostuvo la directora con miembros de la comisión de evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica.
- C) La directora informa que visitó la Unidad de Acreditación del INA y obtuvo información valiosa sobre los procesos de selección y calificación de expertos para la acreditación de instituciones de enseñanza del INA.
- D) Se envió al CONARE la transcripción del acuerdo del consejo en el que se manifiesta la preocupación del Consejo por no contar aún con la fundación, y la solicitud de dar seguimiento a la propuesta planteada ante el BID. Don José Andrés Masís informó que ya se acordó darle seguimiento a la solicitud y ya se aprobó el texto sobre la fundación. No obstante habrá que esperar un tiempo porque el CONARE estará en receso por un período de dos semanas.
- E) Se informa que, a través del Sr. Arturo Ferrer, se conoció que la CPAS de la Asamblea Legislativa envió el texto propuesto por SINAES a los Servicios técnicos de la asamblea para que se analice la posibilidad de acoger este como texto sustitutivo, El Sr. Ferrer indicó que, no obstante lo anterior, no hay muy buen ambiente para la aprobación de este texto.
- F) SE ACUERDA entregar al consejo la lista de los diputados que conforman la CPAS para que algunos de los miembros del consejo puedan conversar con ellos.
- G) Se informa que a partir del lunes se contará con los servicios de la Srta. Cynthia Raquel Espinoza como secretaria de la dirección del Sinaes.

A las 10: 00 a.m. se da por concluida la sesión.

Enrique Góngora Trejos, Dipl. Math.  
Coordinador Consejo de SINAES

Ing. Mayra Alvarado Urtecho  
Director del SINAES